

## VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 13  
DEL 5 DE OCTUBRE DE 2010LEY PARA PROMOVER LA EDUCACION,  
LA CAPACITACION PARA EL EMPLEO  
Y EL TRABAJO DE LA JUVENTUD**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Esta presidencia recibió de la diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández, a quien por cierto enviamos nuestros mejores deseos de pronto restablecimiento, del Grupo Parlamentario del PT, iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Promover la Educación, la Capacitación y para el Empleo y el Trabajo de la Juventud.

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**

«Iniciativa que expide la Ley para promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud, a cargo de la diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Ifigenia Martha Martínez y Hernández, diputada a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se expide la Ley para Promover la Educación, la Capacitación Laboral y el Empleo para la Juventud, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos****1. Problemática General**

La imposición del neoliberalismo durante las últimas décadas del siglo XX, que se pretende perpetuar ya entrado el nuevo milenio, ha significado el práctico estancamiento de nuestro país. La pérdida de dinamismo en el crecimiento del PIB y la continuación en el crecimiento de la población han significado que el producto por habitante tenga un magro crecimiento. La concentración económica propiciada por una política que privilegia los grandes monopolios sobre las medianas y pequeñas industrias, las ganancias sobre

los salarios, y la política social asistencialista en vez de propiciar una verdadera igualdad de oportunidades y de progreso, ha acentuado la desigualdad entre los grupos sociales.

La privatización, la desregulación y la liberalización económica y financiera en el mundo globalizado, el crecimiento hipertrófico del sector externo de nuestra economía, el debilitamiento económico y político del Estado, el abandono de la rectoría que le corresponde y el predominio de las fuerzas del mercado, han significado el práctico abandono del mercado interno.

El deterioro social se manifiesta en la muy desigual distribución del ingreso entre la población, la concentración de la riqueza en unas cuantas familias y la pobreza de la mayoría de la población. Ello significa el deterioro de los niveles y calidad de vida de esta población, su cada vez mayor acceso al disfrute de los bienes y servicios de la sociedad moderna y, más grave, a los que son indispensables para el sostenimiento y el desarrollo humano, la alimentación, la vivienda, la salud y la educación.

La debilidad económica del Estado y su actual reducida vocación para atender en forma satisfactoria a esas necesidades, en lo relativo a esta Iniciativa, representa las dificultades de acceso y permanencia en el sistema educativo en sus diversos niveles y modalidades, situación que es necesario superar para dotar a la población de los conocimientos y capacidad profesional para el mejoramiento de su condición social y su vida familiar y, en forma urgente, capacitar a los jóvenes para el trabajo y abrirles oportunidades de empleo, especialmente a los que se encuentran abandonados en el ámbito educativo y marginados en la esfera productiva.

En la base económica, el neoliberalismo ha significado, además de la pérdida de ingresos relativos, de la participación de la masa salarial en el producto interno bruto (PIB) y la disminución del salario real, la escasa generación de empleos, del todo insuficiente para absorber la demanda de ocupación de una población creciente, y muy particularmente de los jóvenes que tratan de acceder a una ocupación productiva.

Los empleos existentes, además, son en su mayoría de muy baja calidad, no constituyen lo que ahora se llama “empleos decentes”. Sobre una población económicamente activa (PEA) que más que eso es la fuerza de trabajo que requiere ocupación, el empleo formal, con seguridad social, con salario remunerativo, con horas de trabajo adecuadas, con niveles de ingreso suficiente para el sostenimiento familiar, representa la menor proporción de la población ocupada. La gran mayoría se encuentra bajo la desocupación abierta, el subempleo manifestado en sus diversas formas y la informalidad, e incluso la explotación abierta que significa el trabajo sin remuneración.

Durante los últimos años, esta situación en vez de ser superada se ha visto agravada. El desempleo, la falta de generación de empleos y de opciones productivas, incuestionablemente nos lleva a escenarios de pobreza que no pueden aceptarse ni deben tolerarse. La pobreza en nuestro país en sus tres niveles asciende a 86 millones de mexicanos, de los cuales 26 millones están en pobreza extrema. Sólo 18 millones de mexicanos tienen el acceso a tres alimentos diarios.

En esta década perdida de administraciones panistas, el Producto Interno Bruto presenta un retroceso, que prácticamente hace inviable un futuro promisorio en lo económico. En lo que va del presente sexenio y considerando crecimientos del 4.1% en 2010, 3.0% en 2011 y 3.5% en el 2012, equivale a que la actuación de Calderón tendrá un promedio de crecimiento, si así se le puede llamar, del 1.42% promedio anual.

Las cifras oficiales muestran la precariedad del empleo en México. Sobre una población económicamente activa de 47.1 millones de personas, la Población Ocupada es de 44.6 millones, de los cuales sólo 14.6 millones son trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y existen 2.5 millones de desocupados abiertos (una tasa de desempleo de 5.3%).

La baja calidad del empleo es verdaderamente alarmante: en la economía informal laboran 12.8 millones de personas; a éstas se suman 13.7 millones que no tienen seguridad social y un número similar que no tienen contratos escritos; 4 millones de subocupados; y 3 millones más no perciben ingresos.

La generación de empleos formales que va de la mano del crecimiento del PIB es catastrófica. A octubre de 2009 el IMSS tenía registrado a 14 millones 564 mil 569 personas

y a julio de 2010 la cifra es de 14 millones 525 mil 952 ciudadanos registrados como trabajadores, sólo el 30 por ciento de la PEA.

## **2. La desocupación y la falta de oportunidades de educación entre la juventud**

Si bien el artículo 3o. de la Constitución establece el derecho de todo individuo a recibir educación y el artículo 2o. de la Ley General de Educación precisa que, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, éstas son garantías que muy relativamente, en forma insuficiente, se cumplen realmente en nuestro país.

Debe reconocerse que en materia de educación básica la cobertura es casi total para la población en edad escolar (aunque aquí también existen significativos rezagos de generaciones anteriores y subsiste cierto grado de analfabetismo), además de los problemas de calidad de esta educación, una vez que se rebasa ese nivel se presentan grandes problemas, ya que la situación económica y social significa, precisamente, que los jóvenes no tengan posibilidades reales, ni mecanismos, ni incentivos, para mantener un buen rendimiento escolar.

Es precisamente entre los jóvenes entre 16 y 18 años de edad, los que ingresan o debieran ingresar a la educación media superior, donde se presenta el punto de inflexión, un verdadero cuello de botella para la movilidad social, la inserción laboral en condiciones de productividad y la propia realización personal de esos jóvenes. Muchos se ven imposibilitados de continuar sus estudios, generalmente por dificultades económicas familiares, lo que significa que la tasa de cobertura (estudiantes/población en la correspondiente edad escolar) baje a casi la mitad de la que existe en la educación básica, es decir al 50% en promedio en los últimos diez años.

Pero además en ese ciclo de educación media superior aumentan los índices de reprobación y de deserción, en relación con el nivel anterior de educación básica, la secundaria; los primeros más que se duplican al pasar del 15.1% al 32.2%, y los segundos se agravan aún más al elevarse del 6.4% al 15.1%, de acuerdo con datos de los últimos ciclos escolares. La eficiencia terminal, es decir la relación entre los alumnos que terminan ese ciclo educativo en relación con los que lo iniciaron, disminuye al 60% en bachillerato y a menos del 50% en las instituciones que preparan profesionales técnicos.

Aún en las circunstancias anteriores, la oferta educativa a partir de ese nivel medio-superior es cada vez más insuficiente para absorber la demanda que representan los jóvenes que quisieran seguir estudiando, y la marginación escolar aumenta, hasta convertirse en marginación económica al no existir oportunidades de empleo.

Por añadidura, la cobertura del número de becas, con montos variables y modestos, abarca, según las estimaciones oficiales más optimistas, a un tercio de los estudiantes, también un apoyo insuficiente para lograr un mejor aprovechamiento educativo y labrar condiciones favorables para la ocupación productiva.

La capacitación para el trabajo en el sistema escolarizado no presenta un mejor panorama respecto a los índices de reprobación, deserción y eficiencia terminal, se carece de datos respecto al apoyo mediante becas en este tipo de estudios, pero el estancamiento de la economía y del empleo muestran que existen pocas oportunidades reales de empleo para los jóvenes que logran terminar sus estudios en estos planteles destinados directamente a capacitarlos para trabajos especializados.

Hasta la fecha los programas que han tratado de paliar la situación han resultado insuficientes. La dispersión institucional, aunada a lo exiguo de los recursos ha contribuido a ello. No por nada el Programa del Primer Empleo, destinado precisamente a atender a los jóvenes, al carecer de efectos tangibles e inmediatos, terminó por desaparecer, como otras estrategias similares. Los recursos destinados a este proyecto durante 3 años pasaron a otros rubros y la iniciativa quedó sólo en eso.

No se trata de dar un paliativo temporal, con empleos de temporal, sino de preparar a los jóvenes para el futuro y potenciar con ellos el crecimiento del país, hoy estancado.

Existen varios programas de becas tanto a nivel federal como local, un Servicio Nacional del Empleo y varios programas de empleo a cargo de diversas secretarías de estado, como el de jornaleros agrícolas y el de empleo temporal. Pero es necesario sumarlos a todos dentro de un esquema y una estrategia integral que ataque la problemática desde su raíz y ofrezca soluciones reales.

### **3. Apoyo al empleo y a la creación de empresas**

El problema del desempleo afecta con mayor gravedad a los jóvenes, de todos los niveles de preparación y en parti-

cular a los de familias pobres. Los que tienen la suerte de contar con educación superior no encuentran empleos adecuados y tienen que emplearse, en el mejor de los casos, en ocupaciones que no tienen nada que ver con aquellas para las cuales se prepararon, como vendedores o taxistas; los que sólo cuentan con educación media superior tienen aún menos oportunidades y la fallida transición educación-trabajo los frustra aún más; los que apenas terminaron la educación básica o carecen de educación, de plano tienen como destino el desempleo.

Esta situación es resultado de la renuncia por parte del Estado de su obligación social, lo cual genera frustración ante la falta de oportunidades de empleo y de acceso a las escuelas públicas, ya que el actual modelo económico es cada vez más incapaz de brindarle oportunidades a los mexicanos pero muy en especial a los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad.

En este grupo, que por sí requiere de atención especial para brindarle oportunidades de ocupación, es posible y necesario diseñar y aplicar políticas específicas a los subgrupos con características más definidas, objetiva, legal y económicamente. Un trato especial para prolongar su vida escolar y preparar mejor a los jóvenes de 14 a 16 años y abrir oportunidades a aquellos que no las han tenido; uno acorde con sus requerimientos de educación, capacitación y/o empleo a los que se encuentran entre los 17 y los 24 años, que podría considerarse aún rango de edad escolar, si hubiere oportunidades, pero que obliga a la gran mayoría a buscar trabajo, en muchas ocasiones sin encontrarlo; y otro diferenciado para los jóvenes entre 25 y 29 años, que no estudian por la imposibilidad de hacerlo desde más temprana edad o bien han terminado sus ciclos escolares sin encontrar empleo adecuado o también están en el franco desempleo.

En efecto, el problema del desempleo no solamente afecta a aquellos jóvenes que se quedan sin escuela sino a miles de egresados de las universidades, quienes año con año buscan infructuosamente ingresar al mercado laboral. Porque no se trata, hay que insistir en ello, solamente de aquellos jóvenes que se quedan sin escuela sino de miles de egresados de las universidades, es decir jóvenes bien preparados, quienes año con año buscan infructuosamente ingresar al mercado laboral.

Además del desempleo, las desigualdades se agravan por un mercado laboral que por lo general ofrece oportunidades que en nada se relacionan con los años invertidos en

una educación universitaria y que brinda sueldos casi siempre insuficientes y además muy por debajo del nivel de escolaridad.

Según datos recientes del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), 32.64 por ciento de la población en edad económicamente activa que se encuentra desempleada posee algún título de educación media superior o superior; 36.46 por ciento completó la secundaria; 20.84 por ciento con primaria completa, y 10.05 por ciento no la completó. Es decir, que la falta de educación no siempre es un problema directamente relacionado con los jóvenes y el desempleo; sino que ello está más relacionado con la falta de oportunidades.

Una de las consecuencias de las políticas neoliberales aplicadas en México, agravadas por la crisis financiera mundial, es el crecimiento de un sector importante de jóvenes que no tienen oportunidades de estudio ni de trabajo (a quienes, en ocasiones despectivamente, se llama los “ninis”). Se estima que en nuestro país existen 3.5 millones de estos jóvenes en el desempleo total y otros 3.7 millones forman parte de la economía informal, prácticamente niños y jóvenes de la calle entre 14 y 29 años de la calle, que suman más de siete millones.

Para empezar, hay que desterrar ese concepto de los “ninis”, por lo menos en el sentido peyorativo que adjudica a los jóvenes la responsabilidad de ni trabajar ni estudiar, porque la realidad es que es un término condenatorio, pero no para ellos sino para el sistema económico-social que los ha orillado a eso.

Una de las principales inconformidades de los jóvenes para no sumarse a la economía del país es que no hay igualdad en las oportunidades de estudiar y cuando se tiene la suerte de acceder a un empleo tampoco se equiparan los salarios entre éstos y los adultos, por lo que una tercera parte opta por la economía informal. Aún más lamentable es que resultado de toda esta situación están creciendo exponencialmente los índices de adicciones y también de delincuencia juvenil.

#### **4. Programas de becas, capacitación y empleo**

La insuficiencia en la creación de empleos, junto al abandono a las fuerzas inclementes del mercado, se debe también a la ausencia en el neoliberalismo de una auténtica política de empleo, lo cual es paralelo a la insuficiencia de los apoyos oficiales a la creación y desarrollo de empresas y

proyectos productivos en micro, pequeñas y medianas empresas.

Los datos oficiales sobre el empleo, son, como hemos visto, eufemísticos y engañosos. Los que se refieren a aquellos creados a través de medidas oficiales, al igual que los que se refieren a los apoyos para la creación de empresas, son asimismo difusos e incompletos. Es necesario un esfuerzo de integración analítica de los diferentes mecanismos oficiales para la promoción del empleo, que se denotan como totalmente insuficientes.

Para ese efecto, es conveniente revisar por separado los servicios para el empleo, atención de demandas de trabajo y vinculación con los empleadores a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; los instrumentos de apoyo directo a la creación de empresas y nuevos empleos, en menor medida a cargo de esta dependencia y en donde participan otras del Ejecutivo federal, en forma destacada la Secretaría de Economía; y los servicios de apoyo informativo y tecnológico prestado también por las diversas dependencias. En todos esos aspectos, es evidente la necesidad de una mejor coordinación y, sobre todo, de la canalización de mayores recursos.

#### **Servicio Nacional de Empleo**

Según datos de la STPS en el último Informe presidencial, en 2009 el Servicio Nacional de Empleo atendió a 4 millones de personas, de las cuales se colocaron 921 mil personas. Sin embargo, estos aparentes resultados no se corresponden, absolutamente, con una realidad que muestra, en el propio Informe, que durante este último año la población ocupada sólo aumentó en 250 mil personas, no obstante una disminución similar en el número de asalariados. Es decir, se asignan a los programas de apoyo al empleo y de vinculación laboral que integran el mencionado Servicio, empleos ilusorios.

El Sistema Nacional de Empleo se integra con los Programas de Apoyo al Empleo y los Servicios de Vinculación Laboral, y dentro del primero, de los programas de Fomento al Empleo y de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral, y encuadrados en el segundo, los programas Abriendo Espacios y el Portal de Empleo, aunque en ocasiones se varía la clasificación y se exponen diferentes modalidades. A título ilustrativo, los siguientes párrafos muestran los resultados, abultados en lo general y magros cuando se especifica el detalle.

Según los datos del Programa de Apoyo al Empleo, durante 2009, se atendió a 398 mil personas y se colocó en un puesto de trabajo a 222 mil de ellas. Sin embargo, una mayor aproximación a la realidad muestra que en 2009 sólo se otorgaron 211 mil becas para la capacitación para el trabajo (programa Bécate) con 120 mil colocaciones.

El resto de los programas bajo este rubro contiene las restantes 188 mil personas atendidas y 102 mil que fueron colocadas; sin embargo, de éstas corresponden 144 mil atenciones y 70 mil colocaciones a la llamada Movilidad Laboral Interna y sólo 44 mil y 32 mil personas, en los rubros respectivos, a programas sustantivos. Otros programas de apoyo emergente reportan 143 mil personas atendidas y 99 mil colocadas.

También en el Servicio de Vinculación Laboral las cifras adquieren magnitudes exageradas en atención y resultados. Se reportan 3.5 millones de personas atendidas en 2009, de las cuales habrían sido colocadas 600 mil. De ellas corresponden 1 millón y 311 mil a la bolsa de trabajo y 1.4 millones y 235 mil al Portal del Empleo, respectivamente, cifra elevada por este medio virtual.

Para la obtención de esos resultados estadísticos, que se plantea superar en 2010, el Servicio Nacional de Empleo sólo contará en este año con un presupuesto de 1.3 miles de millones de pesos, lo cual contrasta también con el costo real de la creación de empleos mediante el gasto directo, y el muy escaso número de puestos de ocupación generados por este tipo de programas, como se puede apreciar a continuación.

### **Programa de Empleo Temporal (PET)**

A partir de este año el Programa es coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se decidió ampliar el presupuesto asignado, el cual pasó de 1,760.3 a 2,200 millones de pesos. Entre enero y julio de 2010 el PET que es ejecutado por la Secretarías de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales benefició a 499,458 hombres y mujeres desempleados. La realización de los proyectos implicó una inversión de 1,860.7 millones de pesos, es decir un gasto de 3,617 pesos por persona en ese lapso.

### **Programas a cargo de la Secretaría de Economía**

Los recursos canalizados, a cargo de la Secretaría de Economía, para el apoyo a la creación y conservación de em-

presas (fundamentalmente Mipymes) son también exiguos y aún más los empleos generados, como se puede observar a continuación.

El **segmento pequeñas y medianas empresas** se ha desarrollado en torno de dos palancas fundamentales, los Programas de Garantías y el Apoyo a Proyectos Productivos, así como otras vertientes, mediante las cuales, durante los cuatro primeros años de esta administración (hasta diciembre de 2010) se habrán destinado apenas 10,363.4 millones de pesos en beneficio de 349,421 Mipymes y 167,950 nuevos empleos.

En 2009 se ejercieron 4,086.6 millones de pesos, para el apoyo a 105,174 Pymes y la creación de 52,385 empleos, 78 mil pesos por empleo. Para 2010 el gasto presupuestado se reduce a 3,233.7 millones de pesos, para 58,127 Pymes y 38,229 empleos, 85 mil pesos por empleo. En los primeros siete meses de 2010 se han dispuesto 2,514.5 millones de pesos en beneficio de 50,131 Mipymes y 25,432 nuevos empleos, según estos datos apenas 0.5 empleos por empresa.

Además de los expuestos, los programas **Jóvenes Emprendedores, Sistema Nacional de Incubación de Empresas, Capacitación y Consultoría**, destinaron, en el primer semestre de 2010, 267 millones de pesos, que además de los servicios que indican sus nombres, se concretaron en la creación de 33,139 empleos, es decir 8 mil pesos por empleo generado.

Bajo esta lógica, de enero a julio de 2010, la Secretaría de Economía (SE) proporcionó atención focalizada por segmento empresarial mediante la operación de sus 33 programas institucionales (que incluyen los anteriores) orientados a la promoción de la productividad y competitividad de las Mipymes, coordinados por la instancia "México Emprende".

El **segmento microempresas** promueve la productividad y el desarrollo de productos en las microempresas a través de los esquemas Mi Tienda y Mi Tortilla.

Con el primero, durante el primer semestre de 2010 se emprendió el proceso para apoyar con capacitación y consultoría financiera a 1,885 empresarios de abarrotos y misceláneas; durante la segunda mitad del año, estas acciones permitirán conservar 2,828 empleos.

Durante el periodo enero-junio de 2010, el programa Mi Tortilla, dio inicio a la distribución de 144 millones de pe-

tos, la cual concluirá durante el segundo semestre de 2010, para financiar el equipamiento a las 1,150 empresas que ya habían sido beneficiadas con el proceso de capacitación, propiciando con ello la conservación de 3,450 empleos.

**El Fideicomiso para el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Petrolera Estatal**, en coordinación con la Banca de Desarrollo. A julio de 2010 se han apoyado a 324 empresas con créditos por 854 millones de pesos.

**El Programa de Apoyo a Empresas Afectadas por Desastres Naturales** tiene el objetivo de impulsar la reactivación económica de las Mipymes que hayan interrumpido su actividad económica como consecuencia de un desastre natural. Durante el periodo enero-julio de 2010, se canalizaron 50.3 millones de pesos para la recuperación económica de 3,699 Mipymes, es decir 13,600 pesos por empresa.

El **segmento Empresas Gacela** atiende a las pequeñas y medianas empresas que crecen a un ritmo constante o tienen un potencial para hacerlo. En este segmento, junto a los programas para ampliar la base tecnológica y promover la innovación productiva, destacan el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software y el Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto. En este grupo, con recursos asignados para 2010 por más de mil millones de pesos, se espera generar 2,231 nuevos puestos de trabajo, así como conservar y mejorar 21,610 empleos.

Por otra parte, se impulsan los servicios informativos empresariales mediante el Portal Contacto Pyme y se promueve la vinculación de negocios entre empresas, la integración de cadenas productivas y el conocimiento de la distribución y la localización de las actividades económicas, a través del Sistema Empresarial Mexicano.

Por último, las llamadas empresas tractoras tienen un gran potencial de relación e intercambio comercial con las Pymes. Las acciones emprendidas por la SE para estrechar el vínculo entre estas empresas, se llevan a cabo con una visión que favorece el desarrollo de la productividad y competitividad.

#### **Acciones coordinadas por la Secretaría de la Reforma Agraria**

Programa Fondo de Apoyos a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios: en 2009 contribuyó a la generación de 19,520 empleos directos, ejerciéndose al cierre del ejerci-

cio fiscal 669.1 millones de pesos. Programa de la Mujer en el Sector Agrario, al cierre del ejercicio fiscal de 2009, contribuyó a la generación de 36,852 empleos directos, ejerciéndose 1,028.8 millones de pesos. Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras, del 1o. de enero al 30 de julio de 2010, generó 3,660 empleos directos en el sector rural, con una inversión de 77.8 millones de pesos.

El **Programa Primer Empleo** se creó con el propósito de facilitar el acceso al mercado laboral a los ciudadanos con menor experiencia laboral y de apoyar a aquellos que tienen dificultades para lograr un mayor nivel de permanencia en sus puestos de trabajo.

Entre el 1o. de enero y el 31 de julio de 2010 se inscribieron 537 empresas en el programa, las cuales registraron a 6,913 trabajadores, con lo que desde marzo de 2007, fecha en que inició operaciones, hasta el 31 de julio de 2010, se acumularon 20,082 inscripciones patronales y se registraron 66,257 trabajadores. Desde el inicio del programa y hasta el 31 de julio de 2010 se pagaron por concepto de subsidio 118.4 millones de pesos.

Para el presente año, con los escasos, confusos y dispersos datos que se proporcionan, podemos estimar en apenas 8.5 miles de millones de pesos los recursos canalizados para el apoyo a la generación de empleos permanentes y conservación de plazas, y en no más de 200 mil los de carácter permanente que efectivamente contribuirán a crear.

Como se aprecia, sobre la interpretación oficial que pretende atribuir casi la totalidad de los empleos generados como resultado de las políticas oficiales, sus resultados reales son mínimos, poco significativos ante la magnitud del problema y de escaso peso específico en la dinámica de la totalidad de la economía.

Por lo que es indispensable planear mecanismos de coordinación más eficaces, optimizar los recursos disponibles y aumentarlos con políticas orientadas a los objetivos de capacitar para el empleo y, junto a ello, apoyar con mucho mayor vigor la creación de nuevas empresas medianas, pequeñas y micro, así como el autoempleo.

#### **5. Conclusiones**

Es obligación del Estado mexicano velar por los derechos humanos, y muy en especial por los de nuestros niños y nuestros jóvenes.

Los derechos humanos de los niños y jóvenes se encuentran explícitamente enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, pero también se encuentran en otros documentos internacionales, todos ellos suscritos por México, entre otros: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y otros tratados y declaraciones.

Tales derechos humanos incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados: el derecho a un estándar de vida adecuado para el desarrollo intelectual, físico, moral y espiritual de los niños, incluyendo alimento, vivienda y vestido adecuado. El derecho a la no discriminación basada en edad, género, raza, color, idioma, religión, nacionalidad, etnia, preferencia sexual u otra condición o status, incluidos los de los padres del niño. El derecho al más alto estándar y acceso a la salud. El derecho a un medioambiente sano y saludable. El derecho a la educación, a una educación básica, gratuita y obligatoria; que abarque de la educación primaria o elemental a la superior. El derecho a la protección de todo tipo de abuso físico y mental. El derecho a la protección contra cualquier explotación económica y sexual. El derecho a la vida en un ambiente familiar.

Los problemas del empleo y la falta de oportunidades de educación y capacitación en México son graves, y afectan de manera muy importante a su juventud, con educación o sin ella. Son problemas derivados de la carencia de políticas adecuadas para el desarrollo económico.

Las políticas de becas para la educación en el nivel básico, con cobertura para la población más pobre, no atienden en forma suficiente el nivel medio superior y superior, y son totalmente insuficientes las orientadas a la educación media terminal y las de capacitación para el trabajo, aunque existen instituciones para la educación media superior de carácter tecnológico y terminal. Una buena cantidad de los jóvenes que egresan de estas instituciones, no encuentran en el mercado espacios adecuados para su aprovechamiento y su aplicación remunerada.

En esta situación, las políticas de apoyo a la creación de nuevas empresas (especialmente Mpymes) y las de apoyo para la creación y conservación de empleos se encuentran dispersas, sin mecanismos de coordinación. Los recursos que se destinan a ese fin resultan realmente exiguos ante la

magnitud del problema y se han mostrado insuficientes e ineficaces, sin ningún impacto real significativo en el conjunto de la economía.

Si México continúa la desatención a su juventud perderá gran parte de su riqueza y su futuro porque su población joven será cada vez menor frente al resto. Es necesario que el Estado asuma plenamente su responsabilidad y tome medidas inmediatas para la resolución de este problema social, evitando el riesgo de enviar a la delincuencia y la drogadicción a nuestra juventud.

Nuestra legislación protege el derecho a la educación y al empleo adecuadamente remunerado. El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el primero, estableciendo además que toda la educación que imparta el Estado será gratuita, y el Estado en nuestro concepto debiera impartirla con este carácter a todos los niveles con la mayor amplitud, incluyendo la profesional técnica, la capacitación para el trabajo y la de carácter especial para atender a los jóvenes en situación más precaria y desfavorable.

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo y que para el efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo. La Ley Federal del Trabajo norma todos los aspectos de las relaciones laborales en México y tutela al trabajador, aspectos que deben contemplarse en los programas de empleo, cualquiera que sea su naturaleza.

A este respecto, para el impulso al empleo de los jóvenes, de ambos sexos, debe considerarse la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud no contempla los aspectos del empleo entre los objetivos y acciones para la atención de la juventud, y que la Ley para la Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes no comprende propiamente los problemas de los jóvenes.

En el ámbito internacional, la Organización de Naciones Unidas, en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura proclamaron el 2010 como el año Internacional de la Juventud a partir del 12 de agosto, con el objetivo de impulsar la participación plena y efectiva de los jóvenes en todos los aspectos en la sociedad.

En este marco, este mismo mes de agosto México ha sido la sede de la Conferencia Mundial de la Juventud 2010,

que entre sus conclusiones, contenidas en la “Declaración de Guanajuato”, dejó claro que es absolutamente indispensable contar con políticas de Estado que den una respuesta a todos aquellos jóvenes, sobre todo, que quieren y pueden trabajar pero que no han encontrado la oportunidad para desarrollarse.

En ese mismo sentido se pronunció el primer Foro Legislativo Mundial sobre la Juventud convocado por esta LXI Legislatura, en donde además se planteó la necesidad de promover que los países asignen un porcentaje suficiente para la promoción del empleo.

La solución de los problemas planteados requiere de la precisión de un marco institucional para la coordinación de políticas y esfuerzos, a partir de un instrumento legal de carácter transversal, amplio, que considerando los objetivos comunes, permita coordinar programas, asignar y supervisar el cumplimiento de las tareas específicas que corresponden a las diferentes dependencias y entidades que deben intervenir, sin que represente una nueva carga burocrática

La base legal para solucionar esa problemática debe tomar en cuenta la coordinación y refuerzo de acciones en las siguientes vertientes: La permanencia en el sistema educativo de los adolescentes y jóvenes, mediante la ampliación del sistema nacional de becas. La capacitación y el entrenamiento para el trabajo en los diversos niveles escolares, especialmente los de carácter medio superior con orientación tecnológica y carácter terminal, abiertos mediante programas especiales a la población juvenil que no siga los planes de estudios completos. Los programas especiales para el entrenamiento escuela-establecimiento para esta población escolar y extra escolar. Ampliar el apoyo a las empresas existentes y la creación de otras nuevas, considerando diversas formas de organización para la generación de nuevos empleos. Y en este marco, que representa la atención especial a los jóvenes, atender en forma prioritaria a los jóvenes que ni estudian ni trabajan con educación inconclusa.

El mecanismo para el cumplimiento de esos objetivos será la creación de un organismo coordinador de las responsabilidades de las Secretarías que actualmente intervienen en funciones de esta naturaleza: Trabajo y Previsión Social, Educación, Economía, Desarrollo Social, Reforma Agraria, Comunicaciones y Transportes, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Imjuve, organismo encargado de las políticas para la juventud, y la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público para atender los requerimientos financieros.

La creación de ese Consejo Nacional para Promover la Educación, la Capacitación Laboral y el Empleo para la Juventud, que se propone, no debe implicar la utilización de recursos adicionales para el cumplimiento de su función, sino que ésta debe considerarse parte de las correspondientes a cada dependencia. Su funcionamiento adecuado requiere de un secretariado ejecutivo, para el cumplimiento específico de las tareas relacionadas con la coordinación, programación, seguimiento e informes de evaluación de las acciones, el cual deberá estar constituido por una de las áreas de la dependencia responsable, que debe ser la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Para contribuir al desempeño de las tareas de planeación y formulación de políticas que le competen al consejo y para promover la participación ciudadana, se constituirá un foro consultivo del consejo, al que concurren, según los temas a considerar, autoridades locales, representantes de los legislativos federal y estatales, de instituciones públicas de educación superior e investigación científica, y de los sectores social y privado.

La coordinación de acciones y programas significará en sí la creación de un Programa Nacional para Promover la Educación, la Capacitación Laboral y el Empleo para la Juventud, con el carácter de un programa especial de vigencia anual, encuadrado dentro del programa sexenal correspondiente del Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, la conjunción de recursos para mejorar la capacitación y entrenamiento para el trabajo, y la creación de nuevos empleos, necesariamente en un volumen considerablemente mayor al destinado actualmente, requiere la consideración del Fondo de fomento correspondiente, el cual más que un mecanismo único debe considerarse como un dispositivo presupuestario y contable para la aplicación del Programa mediante la asignación de los recursos para su cumplimiento, su registro consolidado, y la formulación de los informes correspondientes para su evaluación por las instancias correspondientes.

El programa especificaría las acciones correspondientes a cada dependencia y el fondo los recursos para su financiamiento en sus diferentes vertientes: becas en el sistema educativo, de capacitación y entrenamiento; apoyo a empresas (preferentemente cooperativas), Mpymes, microcréditos, programas especiales, programas de capacitación es-



peciales, en las empresas y co-financiamiento, y programas especiales para los niños.

La creación de ese Fondo Nacional será una manera de optimizar recursos, mediante la suma de los recursos públicos existentes para los objetivos planteados y que además podría fortalecerse con otras medidas, como la planteada hace meses por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que contempla que se capten recursos para programa sociales por la reducción, entre otras, del 50% en las percepciones de los altos mandos de la Administración Pública. Además de incorporar la participación de la sociedad civil para la obtención de fondos internacionales que sea posible incluir, como los que actualmente cuenta el Banco Interamericano de Desarrollo para apoyo de la educación y el entrenamiento laboral, así como para la promoción de la educación y el empleo de jóvenes de entre 14 y 29 años.

Se subraya lo de educación y empleo porque es interés central de la presente iniciativa, y esto va además de acuerdo con nuestro marco constitucional, dar un trato preferencial especial a los niños y adolescentes, tomando nota de la prohibición expresa del artículo 123 acerca del trabajo de menores de 14 años y la regulación y condicionamiento del trabajo de mayores de 14 años y menores de 16. Se trata pues, de proteger especialmente la educación, el desarrollo, la salud y la vida de los menores en cuanto trabajadores dentro de los límites que la ley permite pero más que eso, adoptar como principio de que lo deseable es que el menor no labore sino antes bien procurarle el marco adecuado para su formación y educación. Reglas que garanticen la subsistencia, la instrucción, la protección de la integridad y la preparación profesional de los menores, asuntos que no pueden depender, exclusivamente, del derecho del trabajo.

Hecha esta consideración, y ya en específico sobre la promoción de oportunidades para nuestros jóvenes, es indispensable crear condiciones para la creación de empleos. Y una de las formas de aumentar el empleo es mediante el incentivo a las empresas y mediante la reorientación del gasto público. Para ello, el Grupo Parlamentario del PT ha hecho varias propuestas, que son entre otras: la utilización de los fondos y fideicomisos de Estabilización Presupuestaria y de Infraestructura, para implementar un agresivo programa de gasto público social y productivo; así como facilitar la inversión productiva en el sector privado, en particular aquella que genere mayor creación de empleos. Concretamente se ha propuesto, como una forma de incentivar la creación de empleos, derogar el impuesto empresarial a tasa única.

La estimación del costo e impacto presupuestal del proyecto debe tomar en cuenta las asignaciones de los programas actuales con objetivos similares y los planteamientos realizados. Necesariamente debe implicar un múltiplo de las asignaciones actuales, tanto en los programas de educación media superior tecnológica terminal, de capacitación para el trabajo, de capacitación en la empresa y de fomento a la creación de empresas y fortalecimiento de las existentes, considerando un fuerte impulso al sector cooperativo.

El recurso más valioso de México no es el material sino su población joven. Y que por eso es importante apoyar a los jóvenes para que generen un proyecto de vida viable, e involucrar en la tarea a autoridades, empresarios y organizaciones de la sociedad civil para asegurar la inserción del sector juventud en el desarrollo del país.

Esta respuesta no puede ser otra que una alianza estratégica y productiva entre el gobierno federal, la sociedad civil y las empresas privadas mediante una reorientación y mejor aprovechamiento de los recursos existentes para hacerlos coincidir más eficazmente en la tarea de crear una sociedad más justa y un país más preparado.

Por lo expuesto y fundado, se propone el siguiente proyecto de

### **Decreto**

**Primero.** Se expide la Ley para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud, como sigue:

### **Ley para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud**

#### **Capítulo I**

#### **De los Objetivos y Ámbitos de la Ley**

Artículo 1. La presente Ley es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 2. El objetivo de esta Ley es generar condiciones adecuadas para el empleo de los jóvenes, como actividad prioritaria del Estado.

Artículo 3. Las acciones del gobierno federal dirigidas a cumplir con este objetivo, adoptarán como ejes principales: el aumento de las oportunidades y el apoyo suficiente para

el acceso y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo; el soporte al establecimiento de nuevas unidades económicas; la capacitación y el entrenamiento para el trabajo, incluyendo el autoempleo; especialmente entre la población de entre 14 y 29 años desocupada, que no estudia ni trabaja; y el apoyo prioritario a aquella con educación básica inconclusa.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Consejo: El Consejo Nacional para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud.

Dependencias: Las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo federal para el despacho de los negocios del orden administrativo instituidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Entidades: Las entidades de la administración pública paraestatal del Poder Ejecutivo federal instituidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Fondo: El Fondo Nacional para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud.

Foro Consultivo: El Foro Consultivo del Consejo Nacional para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud.

Ley: La Ley para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud.

Programa: El Programa Nacional para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud.

Secretariado Ejecutivo: El Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud.

Unidades económicas: Las entidades productoras de bienes y servicios que realizan actividades de fabricación, comercialización o prestación de servicios, que se llevan a cabo en establecimientos, que pueden ser domiciliarios o domésticos.

Artículo 5. La presente Ley tiene los siguientes objetivos específicos:

I. Implementar una estrategia de coordinación a nivel nacional, que contribuya a disminuir la deserción y aumentar el aprovechamiento escolar, ampliando la entrega coordinada y articulada de becas a estudiantes en edad escolar para culminar su educación básica, así como en los niveles medio superior y de licenciatura, para los objetivos de esta Ley;

II. Incorporar en esos niveles educativos programas especiales para la capacitación y el entrenamiento para el trabajo, incluyendo el autoempleo, como componente básico de las políticas de empleo;

III. Establecer las bases generales de coordinación sectorial institucional, para la creación de nuevas unidades económicas que sean fuente de empleo; integrar a la población de jóvenes, especialmente a los que no estudian ni trabajan, en actividades productivas, mediante programas de capacitación y entrenamiento, los existentes y los que fuera necesario crear, así como oportunidades de desarrollo reales;

IV. Promover el desarrollo de políticas tendientes a incrementar el número de apoyos para la creación de empleos, así como para el estudio, la capacitación para el empleo y el entrenamiento para el autoempleo, coordinando y unificando todas las políticas y programas existentes al respecto;

V. Crear el Consejo Nacional para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud, con funciones de coordinación intersecretarial, para las tareas de planeación, definición, dirección y seguimiento de una política laboral integral, con especial atención a la población juvenil y a la que no estudia ni trabaja;

VI. Establecer un Foro Consultivo del Consejo, en el que participen autoridades gubernamentales de los tres niveles de gobierno y legisladores federales y estatales, representantes de instituciones públicas de educación superior e investigación científica, y de los sectores social y privado;

VII. Crear el Secretariado Ejecutivo del Consejo, como instancia operativa y ubicada en el área correspondiente de la dependencia responsable;

VIII. Elaborar anualmente el Programa para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud, con base en el programa sectorial correspondiente del Plan Nacional de Desarrollo;

IX. Crear el Fondo Nacional para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud, que sume los recursos públicos existentes para ese efecto y aquellos otros que sea posible obtener de programas de austeridad y racionalización por parte del gobierno, así como aquellos fondos internacionales que sea posible incluir en apoyo a la promoción del empleo, la capacitación para el trabajo y el entrenamiento para el autoempleo de jóvenes de entre 14 y 29 años;

X. Promover la regularización de las relaciones laborales, desalentando las prácticas evasoras y propiciando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales para el trabajo.

## **Capítulo II**

### **Del Consejo Nacional para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud**

Artículo 6. Será responsable de la aplicación de esta ley la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Artículo 7. El Ejecutivo federal establecerá un Consejo Nacional para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud, el cual funcionará bajo la presidencia del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El Consejo como ente de planeación y dirección estratégica estará integrado por los titulares de las Secretarías de Economía, Educación, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Social y Reforma Agraria, Hacienda y Crédito Público, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto Mexicano de la Juventud.

Artículo 8. El Consejo sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez cada 3 meses, para asegurar una fluida información, la adopción de criterios comunes y una adecuada ejecución de las medidas que tengan que ver con una política de empleo juvenil de Estado.

Artículo 9. El Consejo podrá sesionar de manera extraordinaria las veces que sea necesario a convocatoria de su presidente. Las sesiones extraordinarias podrán ser solicitadas por algunos de sus integrantes, siempre y cuando el tema

del asunto a tratar sea de urgente resolución, debido a la importancia que para la economía nacional represente, tal como los efectos adversos de una crisis económica o financiera sobre algún sector productivo, que afecte al empleo.

Artículo 10. En los casos en que las deliberaciones del Consejo se refieran de manera sustantiva a cuestiones que competen a otras dependencias, su presidente podrá invitar a éstas a hacerse representar en las reuniones que correspondan.

Artículo 11. Para contribuir al desempeño de las tareas de planeación y formulación de políticas que le competen al Consejo y para promover la participación ciudadana, se constituirá un Foro Consultivo, al que concurren, según los temas a considerar, autoridades locales, representantes de los legislativos federal y estatales, de instituciones públicas de educación superior e investigación científica, y de los sectores social y privado.

Artículo 12. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá asegurar la participación dentro del Consejo, con funciones de consultoría, de empresarios, universidades, trabajadores y representantes de la sociedad civil.

Artículo 13. Será función central del Consejo elaborar y aprobar el Programa para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, así como determinar los criterios generales de integración y consolidación del Fondo para la disposición de los recursos necesarios para su realización, agrupando en este eje de financiamiento a los fondos e instrumentos federales de correspondientes a los objetivos del Programa, así como determinar su destino, distribución y formas de utilización, cuya ejecución será responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 14. Serán facultades del Consejo:

I. Proponer al Ejecutivo políticas educativas específicas para la incorporación o reincorporación a la educación formal escolarizada de jóvenes que han abandonado sus estudios, especialmente aquellos que se encuentran desocupados.

II. Establecer un subsistema de becas especiales para esos jóvenes, específicamente los que tenían un buen desempeño educativo y han dejado de estudiar por condiciones de pobreza. Ampliar el sistema de becas para la

educación media superior tecnológica de carácter o posibilidades terminales, así como al nivel superior, y vincularlas a las posibilidades de empleo.

III. Ampliar el acceso a las instituciones de educación media superior tecnológica, además del sistema escolarizado, mediante la impartición de cursos sobre materias y temas específicos de capacitación para el trabajo, de corta duración, vinculados con los requerimientos del mercado de trabajo o las organizaciones empresariales.

IV. Proponer al Ejecutivo políticas públicas de fomento al empleo, estímulos fiscales, subsidios, exenciones y cualquier otro medio para apoyar y promover el empleo; y en específico aquellos para promover la micro, pequeña y mediana empresas, así como diversas modalidades asociativas del sector social como cooperativas de producción, programas de propiedad en participación, empresas juveniles y familiares, y sociedades de propiedad de los trabajadores;

V. Emitir recomendaciones al Ejecutivo, previo estudio de factibilidad, para determinar los sectores sociales y económicos a los que habrán de canalizarse los recursos del Fondo. Asegurando, asimismo, la asistencia técnica y administrativa; la formación y reconversión profesional; capacitación en gestión y asesoramiento empresarial; y asesoría para facilitar el acceso al crédito;

VI. Definir las reglas de operación de los programas y proyectos que se establezcan para el cumplimiento de esta Ley;

VII. Promover que las dependencias integrantes del Consejo se coordinen en su operación; concertar los lineamientos para el funcionamiento de cada uno de los ejes del Programa y promover la coordinación de otras políticas públicas relacionadas con los objetivos que establece esta Ley;

VIII. Definir la información, los mecanismos e indicadores de gestión, y verificar la congruencia de la información que se publique sobre el desempeño del Programa, así como la correspondiente para la supervisión y vigilancia;

IX. Aprobar el informe anual de actividades que presente el Secretario Ejecutivo y evaluar los resultados y los impactos de la instrumentación del Programa;

X. Aprobar el Reglamento Interior del Consejo, a propuesta del Secretario Ejecutivo; y

XI. Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 15. El Consejo establecerá, dentro del Programa, las funciones, objetivos compartidos y responsabilidades específicas de cada una de las dependencias y entidades participantes.

Artículo 16. Los acuerdos del Consejo serán de cumplimiento obligatorio para las dependencias e instituciones que lo integran, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en otros ordenamientos jurídicos de mayor jerarquía.

### Capítulo III

#### **Del Secretariado Ejecutivo y el Fondo Nacional para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud**

Artículo 17. El Secretariado Ejecutivo del Consejo será la instancia que prepare la información programática, instrumente y ejecute las acciones propias, de seguimiento a las de responsabilidad de las dependencias integrantes y prepare los informes para la evaluación de los acuerdos del Consejo.

Artículo 18. El Secretariado Ejecutivo estará constituido por la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y por ende estará a cargo de un Secretario Ejecutivo que será el titular de esa área o en su caso un funcionario de la misma designado por el propio presidente del Consejo.

Artículo 19. Serán funciones del Secretario Ejecutivo:

I. Atender a las instrucciones del Consejo y su presidente;

II. Participar en las sesiones del Consejo con voz y sin voto;

III. Elaborar las minutas de las mismas y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones adoptados;

IV. Elaborar el Proyecto de Programa y constituir un acervo y registro de programas y proyectos, en que los que participen las dependencias del Consejo, especifi-

cando aquellos con participación de más de una dependencia y/o fondos e instrumentos federales de financiamiento;

V. Elaborar el Proyecto de Integración y Distribución del Fondo, así como analizar y emitir opinión al Consejo, respecto de los estándares de financiamiento a las actividades y sectores apoyados;

VI. Reforzar la capacidad de los servicios públicos de empleo para adecuar la prospección de la demanda de trabajadores según requerimientos por tipo de actividad laboral a la oferta de fuerza de trabajo según capacidades laborales, considerando los objetivos del Programa;

VII. Establecer servicios profesionales de orientación vocacional, así como de asesoramiento y apoyo para la búsqueda de empleo y el autoempleo, específicos para la población objetivo del Programa;

VIII. Proponer y en su caso dar seguimiento a los acuerdos que emita el Consejo e informar sobre los mismos, así como sobre su instrumentación;

IX. Elaborar y someter a acuerdo del Consejo, el Reglamento Interior del mismo, así como las modificaciones que, en su caso, requiera;

X. Elaborar el informe anual y someterlo al Consejo, para su aprobación, incluyendo las actividades realizadas por las dependencias del Consejo y el destino de los recursos del Fondo;

XI. Las que le delegue el Consejo; y

XII. Las demás que le confiera esta ley, el Reglamento Interior del Consejo.

#### **Capítulo IV**

#### **De la Inversión Pública para la Promoción de la Educación y el Empleo**

Artículo 20. Para apuntalar el cumplimiento de los objetivos y las medidas específicas que contempla la presente ley, se promoverá que el Ejecutivo federal instrumente acciones dirigidas a:

I. Implementar un amplio programa de gasto público social y productivo en apoyo del empleo, para la realiza-

ción de acciones de ejecución en el corto plazo y en un extenso ámbito geográfico, con objeto de mejorar la situación coyuntural de determinados sectores económicos estratégicos y acometer proyectos con alto impacto en la creación de empleos.

II. Aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante el financiamiento de nuevas obras de ejecución en el corto plazo. Establecer la obligatoriedad para los proyectos de inversión pública federal y promoverlo para la estatal y municipal, que incluyan oportunidades de empleo entre el sector poblacional comprendido entre los 16 y los 29 años;

III. Específicamente, con esta medida el gobierno federal tratará de favorecer aquellas inversiones que contribuyan a dinamizar a corto plazo la actividad económica, incidiendo directamente en la creación de empleos, al tiempo que reforzar la capitalización de los municipios.

IV. Establecer las bases de integración y coordinación intersecretarial del Fondo Nacional para la Promoción de la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud.

Artículo 21. El Fondo estará constituido por todos los recursos públicos presupuestarios actualmente asignados a los programas y proyectos directamente relacionados con los objetivos y actividades de educación, capacitación y entrenamiento para el trabajo; la generación y conservación de plazas laborales; así como los destinados a la promoción, fomento y financiamiento de unidades productivas en los ámbitos urbano y rural. A estos recursos se agregarán los provenientes de la reasignación de recursos presupuestarios, de convenios realizados con entidades nacionales e internacionales, y donaciones y apoyos de similar naturaleza y origen.

Artículo 22. El Ejecutivo federal establecerá las previsiones que se designen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, necesarias para la instrumentación del Programa, para lo cual el Consejo formulará el presupuesto correspondiente, el cual contemplará los programas y proyectos de las dependencias relacionados con las materias de esta Ley.

Artículo 23. Las asignaciones presupuestales anuales para la ejecución del Programa serán integradas a los Proyectos de Decreto y al Presupuesto de Egresos de la Federación, por dependencia y programa, para su ejecución bajo la res-

ponsabilidad de la dependencia integrante del Consejo que corresponda, o en su caso de otras dependencias y entidades que sean incorporadas al Programa por acuerdo del Consejo y del Ejecutivo federal.

Artículo 24. A partir del registro de los ejercicios presupuestarios correspondientes, el Secretario Ejecutivo será el responsable de efectuar el registro consolidado del Programa, especificando objetivos, metas, indicadores y cumplimiento, así como la situación financiera del Fondo, y de preparar los informes correspondientes que se especifican en esta Ley.

Artículo 25. En materia de rendición de cuentas, el Secretario Ejecutivo deberá preparar, cada año, los informes siguientes:

A) Para su aprobación por el Consejo:

I. A más tardar el 1 de marzo, un análisis sobre las previsiones, escenarios y variables económicas y sociales, relacionadas con el Programa;

II. A más tardar el 1 de julio, el anteproyecto de la estructura programática que utilizará el Programa para el ejercicio siguiente;

III. A más tardar el 1 de agosto, el anteproyecto de presupuesto general y la propuesta de los recursos públicos que en su caso requieran las dependencias para cumplir sus planes y programas relacionados con esta Ley;

B) Al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión:

I. Durante el mes de enero, informe general sobre las actividades realizadas en el ejercicio anterior por las dependencias integrantes del Programa, autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

II. A más tardar el 30 de mayo, un informe sobre los avances de los programas y proyectos realizados y su financiamiento;

III. A más tardar el 30 de mayo de cada año, un informe sobre los avances del programa multianual, que se establezca en el programa sectorial correspondiente del Plan Nacional de Desarrollo;

IV. A más tardar el 30 de noviembre de cada año, una exposición sobre las políticas de a seguir por el Progra-

ma en el ejercicio siguiente, por las dependencias y por los fondos e instrumentos federales de financiamiento integrantes del Programa;

V. Informes trimestrales, por vertiente, sobre la ejecución de las políticas, programas y, en general, sobre las actividades de las entidades del Programa en el periodo del que se informa, relacionado con la situación económica nacional e internacional, los cuales deberán presentarse 30 días después del término de cada trimestre.

Artículo 26. Independientemente de la fiscalización a que deberá estar sujeto a través de los órganos, instrumentos y procedimientos propios del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, el Programa y el Fondo serán supervisados por el Congreso de la Unión, a quien se dará vista de los informes rendidos, y que podrá apoyarse en la Auditoría Superior de la Federación, quien a su vez podrá emitir observaciones y recomendaciones anualmente, en los términos de la Ley que la rige.

## Capítulo V

### Del Apoyo a la Creación de Nuevas Empresas y la Reversión de Actividades Informales

Artículo 27. Se establecerá dentro del Consejo y el Programa, un mecanismo de coordinación intersecretarial para mejorar la gestión económica y la productividad de las empresas, para fomentar y estimular nuevas iniciativas generadoras de empleo y para apoyar la reversión productiva de actividades informales.

Artículo 28. Los objetivos específicos de este mecanismo serán:

I. Propiciar la elevación de los niveles de utilización de la capacidad instalada de los diferentes sectores productivos, mediante políticas públicas de promoción del crecimiento económico, desarrollando una asociación más estrecha entre la capacitación y formación de fuerza laboral y los empleadores;

II. Proponer incentivos y otorgamiento de estímulos para la generación de empleos y facilitar la inversión productiva en el sector privado, en particular la que genere mayor creación de empleos;

III. Promover el financiamiento de programas y proyectos de ejecución en el corto plazo, en el ámbito de determinados sectores productivos estratégicos, para el

desarrollo de proyectos con alto impacto en el mantenimiento y creación de empleos.

Artículo 29. Para el impulso a la creación de empleos remunerados, y específicamente la reconversión de actividades informales, se promoverá la creación de pequeñas empresas y el autoempleo, especialmente mediante las siguientes medidas:

I. Alentar a jóvenes desempleados y con educación inconclusa a crear sus propias microempresas, industrias familiares o cooperativas, mediante programas de entrenamiento para el autoempleo;

II. Promover el otorgamiento de financiamiento oficial, la apertura de líneas de crédito y los microcréditos para el establecimiento de esas nuevas unidades económicas;

III. Extender los apoyos de manera preferente a mujeres comprendidas entre las edades mencionadas jefas de hogar, que permita al menos igualar las condiciones para que la mujer acceda al mundo del trabajo. Sobre todo ahora que existe este fenómeno de la feminización de la pobreza, donde la mujer sin duda es la más vulnerable del sistema.

## **Capítulo VI De los Programas de Educación y de Capacitación Laboral**

Artículo 30.

Artículo 31. Las modalidades de capacitación para el empleo y de entrenamiento para el autoempleo previstas en esta ley habrán de ser promovidas sin detrimento de lo que expresamente específica y sustenta al respecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 32. Los programas de educación, capacitación y entrenamiento, se diseñarán e implantarán considerando a las características específicas de los diferentes grupos de edad de la juventud, atendiendo a los siguientes criterios:

I. Para el caso de los jóvenes de 14 a 16 años se estará en todo conforme a lo observado en los artículos 22 y 23 de la Ley Federal del Trabajo, mediante programas de becas para su reinserción en la educación formal, o bien mediante programas de capacitación en oficios y eventualmente para el empleo formal y el autoempleo. Se es-

tablecerán becas para programas de formación en escuelas taller y en empresas con compromiso de contratación;

II. Para el caso de los jóvenes de mayores de 16 a 23 años, se establecerán programas especiales de inserción al mercado laboral mediante la capacitación para el empleo, en escuelas-taller, en establecimientos con colaboración de los empleadores y el entrenamiento para el autoempleo;

III. Para el caso de los jóvenes de mayores de 24 a 29 años, se formularán programas de capacitación para el empleo y entrenamiento para el autoempleo, además de oportunidades de seguridad social para sus familias, en particular para aquellos que ya son padres o madres de familia.

Artículo 33. Los programas de capacitación para el empleo deberán contemplar, entre otras medidas:

I. Una absoluta coordinación entre las necesidades del mercado y la oferta de capacitación ofrecida;

II. La actualización y reconversión profesional hacia ocupaciones de expansión más dinámica;

III. La orientación y formación profesional;

IV. La asistencia en caso de movilidad geográfica.

Artículo 34. Los programas de capacitación y de entrenamiento deberán atender el tipo de actividad laboral que las personas puedan desempeñar, según sus aptitudes y su calificación, y deberán contemplar, entre otros aspectos, los siguientes:

I. Generar personal capacitado y apto para el empleo inmediato sin requerir de grandes inversiones o altos costos tanto en recursos como en tiempo. Aprovechar las instalaciones de las instituciones existentes y otorgar becas y subvenciones para la capacitación;

II. Impulsar la idea de autoempleo y potenciar la capacidad emprendedora de los trabajadores que muestren un perfil adecuado, para su establecimiento como trabajador autónomo;

III. Facilitar el establecimiento de unidades económicas por cuenta propia, mediante la creación de industrias fa-

miliares, comercios y empresas cooperativas, mediante apoyos financieros, créditos y asistencia técnica;

IV. Promoción preferente de la labor de las mujeres jefas de familia y las personas discapacitadas.

Artículo 35. Los programas de entrenamiento empresarial para el autoempleo deberán contemplar, entre otras medidas:

I. La asesoría en elaboración y ejecución de estudios de mercado;

II. Orientación práctica sobre las necesidades y oportunidades del mercado;

III. Estudios de factibilidad y capacitación sobre la Ley de Sociedades Cooperativas;

IV. Asistencia técnica y financiera para iniciar pequeñas empresas.

### **Capítulo VII De la Promoción y Defensa del Empleo para Jóvenes**

Artículo 36. Los contratos de trabajo que se celebren en el marco de la presente Ley no se limitarán temporalmente ni tendrán como objetivo la práctica-aprendizaje o la capacitación inicial, sino que tenderán a fomentar el empleo permanente con todas las características que determina la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 37. Se habrá de garantizar siempre las condiciones que establece el artículo 22 de la Ley Federal del Trabajo por cuanto se refiere a los menores de 14 a 16 años que no hayan terminado su educación obligatoria, propiciando que la culminen, así como en su caso las condiciones para su eventual contratación establecidas en el artículo 23 de la misma Ley, así como en general todas las disposiciones para la protección del trabajo de los menores establecidas en dicho ordenamiento.

Artículo 38. Se habrá de garantizar siempre el principio de igualdad de trato entre los trabajadores de 16 a 29 años y los de edades mayores, debiendo ser los salarios, las condiciones de trabajo y las garantías para el ejercicio de sus derechos colectivos iguales para todos los trabajadores de la misma actividad y categoría de la empresa o establecimiento.

### **Capítulo VIII De los Programas de Emergencia Ocupacional**

Artículo 39. El Consejo podrá declarar la emergencia ocupacional de sectores productivos o regiones geográficas en atención a catástrofes naturales o por razones económicas.

Artículo 40. Para efectos del artículo anterior se establece que:

I. La declaración de la emergencia ocupacional podrá ser requerida por la autoridad local competente;

II. Las causales de emergencia ocupacional mencionadas serán consideradas en cuanto tengan repercusión en los niveles de desocupación y subocupación de la zona afectada o cuando superen los promedios históricos locales;

III. Una vez declarada la emergencia definir los programas adecuados para hacerle frente.

Artículo 41. Los programas de emergencia ocupacional consistirán en acciones tendientes a generar empleo masivo por un período determinado a través de contratación directa de la Federación para la ejecución de obras o prestación de servicios públicos y de utilidad social, o intensivos en mano de obra.

Artículo 42. Los programas de emergencia ocupacional se ejecutarán en las zonas de emergencia más densamente pobladas dentro de la zona declarada en emergencia ocupacional y sus beneficiarios serán los residentes en las áreas más próximas a la ejecución de las obras, dándoles prioridad a los trabajadores desocupados padres de familia de entre 16 y 29 años.

Artículo 43. Se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley y las disposiciones laborales aplicables, las contrataciones de trabajadores que se efectúen a partir de esos programas de emergencia ocupacional.

### **Transitorios**

**Primero.** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Consejo Nacional para la Promoción de la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de



la Juventud deberá quedar instalado a más tardar 30 días después de la entrada en vigor de la presente Ley.

**Tercero.** El Programa Nacional para la Promoción de la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud deberá elaborarse con un horizonte hasta el fin del sexenio y específicamente para el siguiente año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, hasta la siguiente promulgación del Plan Nacional de Desarrollo que contenga el Programa Sectorial correspondiente.

**Cuarto.** El Consejo Nacional para la Promoción de la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud deberá integrar el registro presupuestario para efectos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a partir del primer año de vigencia del Programa.

**Quinto.** Son válidas todas las disposiciones de otorgamiento de becas de carácter educativo y para la capacitación laboral, las medidas de fomento del empleo y las de financiamiento oficial a las unidades económicas, en lo que no se opongan a la presente Ley.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, por la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 23 de septiembre de 2010.— Diputados: Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Samuel Herrera Chávez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Juventud y Deporte con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el diputado Agustín Torres Ibarrola, del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

**El diputado Agustín Torres Ibarrola:** Con su venia, diputado presidente. Muy buenas tardes, diputadas y diputados. Vengo a presentar una iniciativa para crear en nuestro

país lo que se conoce en otras partes del mundo como etiqueta ecológica.

La evolución del hombre y los avances en la tecnología nos han permitido cada vez más disfrutar de una vida más cómoda, más fácil, con comunicaciones más aceleradas y en fin, con una serie de lujos que antes no se tenían en la humanidad.

Pero esa evolución y esos lujos y esas ventajas que hoy tenemos han generado también un daño a nuestro medio ambiente, han ocasionado, entre otras cosas, el fenómeno que hoy conocemos como cambio climático.

Es por eso que vengo el día de hoy a presentar una iniciativa que busca crear una política pública innovadora que genere incentivos para las empresas y ésta es una política que se conoce como etiqueta ecológica.

El primer país que la implementó en 1977 fue Alemania, se llamaba Ángel azul y fue una medida para complementar la legislación medioambiental y dar respuesta a una creciente búsqueda de productos de bajo impacto en el ambiente por parte de los consumidores.

En 1992, en la Conferencia de Río se aprobó la Agenda XXI, que destaca la importancia de que los gobiernos alienten la difusión de una etiqueta ecológica con el objeto de que los consumidores puedan hacer una selección de productos fundamentada no solamente en la calidad y en los precios sino también en un aspecto ambiental.

En 1994 surgió la red de etiquetado ecológico, que es una red no lucrativa, que agrupa en la actualidad a 26 organismos que representan 21 programas de etiquetado ecológico distinto.

En la Unión Europea existe también este sistema de etiqueta ecológica que es denominada como flor europea o margarita europea, y que funciona de la misma manera que en el resto de los países.

Argentina, Singapur, China, España, otros países también han hecho realidad sistemas exitosos de etiquetado a través de comités consultivos integrados por representantes de la industria, el comercio, las asociaciones de consumidores, ambientalistas y han logrado así una regulación ecológica de la producción de productos agropecuarios orgánicos industriales e incluso algunos servicios.

México genera anualmente alrededor de 38 mil 325 toneladas de residuos sólidos urbanos. Esto nos habla no sólo de un problema serio de manejo de residuos sino de la necesidad que existe por producir materiales más amables con nuestro entorno, así como la necesidad de un compromiso por parte de la industria.

México no puede ser la excepción. Este mecanismo es un mecanismo novedoso porque cambia el tradicional principio de que el que contamina paga, por un principio de que quien no contamina cobra. Por qué, porque el consumidor va a poder pagar un precio mayor. El que prefiera un producto que no dañe al ambiente va a poder pagar un precio mayor que el que causa un daño mayor al medio ambiente.

Entonces aquellos productores que estén dispuestos a adoptar medidas más seguras para el medio ambiente y a migrar a prácticas más limpias serán compensados por el mercado a través del incremento en la demanda de sus productos y servicios, pues sus potenciales clientes tendrán mejor información para decidir.

Como muchos de ustedes saben, la situación ambiental en la actualidad exige que se tomen medidas inmediatas, que se apliquen nuevas políticas ecológicas para mejorar la vida del ser humano y su convivencia con la naturaleza.

Es fundamental pues que actuemos para mejorar el medio ambiente y para que mitigemos los estragos del cambio climático. Es hoy y es ahora cuando debemos adoptar medidas que contribuyan al mejoramiento de nuestro entorno. Muchas gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Agustín Torres Ibarrola, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política; y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la denominación de la sección IX del capítulo IV del título primero; y adiciona los artículos 42, 43 y 43 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El continuo desarrollo de la humanidad ha traído consigo cambios trascendentales en la vida de los seres humanos, así como en el ambiente, la gran evolución tecnológica e industrial ha causado grandes transformaciones en la naturaleza.

Hay gran preocupación por la protección de la naturaleza porque si bien el avance tecnológico e industrial ha contribuido al desarrollo de la humanidad, también ha generado una ruptura del equilibrio entre el hombre y su entorno natural.

En las últimas décadas ha surgido mayor conciencia acerca del daño que provocamos al ambiente con las actividades productivas que desempeñamos. Temas como el efecto invernadero, el deterioro de la capa de ozono, la extinción de especies de fauna y flora, así como la acumulación de basura, son algunos de los problemas que hoy ocupan la mente del ser humano.

Esta preocupación ha impulsado la creación de tecnologías productivas más limpias y de políticas enfocadas en encontrar las soluciones a los problemas que aquejan al ambiente.

Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2009, la cifra de generación de residuos sólidos urbanos presentaba un alcance de 38 mil 325 toneladas. El aumento de la densidad demográfica tiene como consecuencia daños al ambiente, entre más individuos somos más desechos generamos.

En concordancia con la política ambiental que el gobierno federal ha planteado, respecto a la necesidad de proteger nuestro entorno ambiental, debemos ofrecer una planeación en aras del desarrollo sustentable que garantice la protección del derecho de vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4o.

Es de significativa importancia evitar que se sigan desarrollando productos que laceren al ser humano y el ambiente. Asimismo, es preciso incentivar a las empresas a producir de forma menos nociva y a actuar de manera responsable con el ambiente.

La situación ambiental en la actualidad exige que se tomen medidas inmediatas, que se apliquen nuevas políticas eco-

lógicas para mejorar la vida del ser humano y su convivencia con la naturaleza. Los gobiernos en el mundo han regulado e incentivado un uso más racional de los recursos naturales y de los elementos causantes de su deterioro.

Las medidas adoptadas no se han limitado a un nivel nacional o local, sino que las acciones han sido complementadas con las que han surgido de la cooperación internacional. Dada la naturaleza global de algunos de los problemas, tales como el cambio climático, se ha hecho necesario buscar soluciones globales.

Entre las medidas que se han propuesto para salvaguardar el ambiente en el mundo, se creó un sistema de etiquetado ecológico que consiste en autorizar a algunos productos el uso de un logotipo (etiqueta ecológica), que certifica que cumple con ciertos criterios que le hacen ser, en términos globales, menos dañinos para el entorno natural.

La finalidad de una etiqueta ecológica es la protección del entorno natural mediante un incentivo económico, favoreciendo en el mercado a aquellos productos que sean menos contaminantes sobre los que contaminan más.

El primer programa de etiquetado ecológico fue el Ángel Azul, creado en 1977 en Alemania como una medida para completar la legislación medioambiental y dar respuesta a la creciente búsqueda de productos ecológicos por los consumidores.<sup>1</sup>

Asimismo, se firmaron múltiples acuerdos y convenios internacionales para complementar las políticas medioambientales basadas en instrumentos normativos, de mercado y gestión ambiental.

En la Agenda 21 aprobada en la Conferencia de Río en 1992 se destaca la necesidad de que los gobiernos alienten la difusión de una etiqueta ecológica con el objeto de que los consumidores puedan hacer una selección de productos fundamentada ecológicamente.<sup>2</sup>

A principios de 1994, la Red Mundial de Etiquetado Ecológico, se encontraba en una postura defensiva ante opiniones contrarias al etiquetado ecológico, ya que se pensaba que creaba barreras al comercio y ahogaba la innovación, hoy esa idea ha sido superada, las empresas buscan cada vez más certificaciones en ambiente, ejemplo de ello son las “ecoetiquetas”, que alardean de los resultados por inversiones ambientales. Dichos distintivos son considerados como vehículos de promoción del comercio,

además de ser utilizados como herramientas útiles para una adecuada competencia económica y como instrumentos de política ambiental.

En Estados Unidos hay 25 programas de etiquetado ecológico de considerable envergadura. Hay al menos 26 sistemas de certificación forestal, la mayoría de los cuales incluye un proceso de revisión de la cadena de distribución para etiquetar productos finales.<sup>3</sup>

En Alemania, una asociación de consumidores ha detectado, entre otras, 7 programas de etiquetado diferentes relativas a aspectos ecológicos en los ordenadores, 12 en los productos textiles, 9 en muebles y 11 en electrodomésticos para el hogar.<sup>4</sup>

En Suiza, la organización de consumidores Pusch ha creado una base de datos con 51 etiquetas ecológicas encontradas en el mercado nacional.<sup>5</sup>

El Cisne Blanco, creado por el Consejo Nórdico, era aplicado en un principio a Suecia, Noruega, Finlandia e Islandia. Inicialmente, y a pesar de pertenecer al Consejo Nórdico, Dinamarca decidió quedarse fuera del programa al estar vinculado a las políticas e instrumentos ecológicos de la Unión Europea.<sup>6</sup>

La Comunidad Económica Europea adoptó el 23 de marzo de 1992 el Reglamento (CEE), número 880/92 del consejo relativo a un sistema de concesión de etiqueta ecológica, válido en todo el ámbito comunitario. La etiqueta ecológica europea (también denominada la flor europea o la margarita europea), es de aplicación en los países miembros, así como en el resto de países del espacio económico europeo.<sup>7</sup>

A esta política ambiental también se han sumado países como Argentina, Singapur, China, España, entre otros; países que hicieron realidad sistemas exitosos de etiquetado a través de Comités Consultivos integrados por representantes de la industria, el comercio, las asociaciones de consumidores y ambientalistas, logrando así una regulación ecológica de la producción de productos agropecuarios, orgánicos, industriales, e incluso servicios.

La preocupación social y gubernamental por el progresivo deterioro de nuestro planeta ha dado lugar a la modificación del entorno, tanto en la vida cotidiana como en los productos que consumimos.

El objetivo de la presente iniciativa es la creación de una etiqueta ecológica que distinga a un producto que demuestre que en su proceso de fabricación, comercialización y vida posterior al uso es respetuoso con el ambiente, esto con la intención de armonizar al sector de la industria con el ambiente y sean observados de manera puntual los principios del desarrollo sustentable, que constantemente son violados por las actividad económicas.

A diferencia de otras políticas para proteger al ambiente, como los impuestos ecológicos, permisos de contaminación entre otros, la etiqueta ecológica no se basa en el principio de que “el que contamina paga” sino en el de “quien no contamina cobra”, por medio de una ventaja competitiva a los productos que no contaminan.

Se busca que no sólo las empresas contribuyan con la mejora del ambiente sino que el consumidor lo haga al mismo tiempo, con su compra, ya que con la etiqueta ecológica tendrá la capacidad de valorar la calidad ecológica de los productos.

La finalidad de minimizar el impacto sobre el ambiente por medio de una etiqueta ecológica tiene en realidad un doble objetivo, por un lado promover la producción y comercialización de productos que tengan menos repercusiones ambientales durante su ciclo de vida, y por otro lado, proporcionar a los consumidores la información acerca de las repercusiones ecológicas de los productos. La etiqueta concedida debe ser entendida como una tangibilización de los atributos ecológicos del producto.

El etiquetado ecológico es reconocido a escala mundial como una idea innovadora que derivó en un sistema capaz, con programas creíbles de funcionamiento ejecutados de manera competente. Sin embargo, con el incremento del interés por la comercialización del ambiente y el uso de las etiquetas ecológicas como herramientas políticas, se presenta el binomio de la responsabilidad y la oportunidad.

Sin duda, la etiqueta ecológica es un reto para cualquier país, ya que se encuentran involucrados aspectos tanto administrativos, económicos y políticos, pero sin duda es un desafío que podemos manejar.

Debemos estar convencidos del poder de las etiquetas ecológicas para hacer una diferencia real sobre el ambiente, ya que además de facilitar la elección entre marcas en función del atributo ecológico, se incentiva a las empresas a ser ambientalmente responsables.

Las condiciones actuales del mercado también justifican la utilidad que pueden tener las etiquetas ecológicas como uno de los medios (junto al control normativo y a los códigos de autorregulación) de establecer un control a la proliferación de declaraciones medioambientales emitidas por las empresas de forma inadecuada.

Con base en lo anterior, proponemos reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente adicionando una sección relativa a la etiqueta ecológica para establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en coordinación con la de Economía, promoverá la identificación de productos y servicios que tengan un impacto reducido al ambiente.

Dicha identificación se realizará a través de una etiqueta ecológica que será regulada a través de disposiciones contenidas en normas mexicanas que observarán los criterios mínimos que para el efecto emita el gobierno federal.

El uso del distintivo será de carácter voluntario, por lo que únicamente los que cumplan lo establecido en las normas mexicanas que se expidan al efecto podrán llevar la etiqueta ecológica.

Al establecer como voluntario el uso del distintivo, evitamos someter a todos los integrantes de los diversos sectores económicos a disposiciones que pudiesen representar costos insalvables para su adopción.

Sin embargo, considerando que los productores y prestadores de servicios que estén dispuestos a invertir para ajustar sus procesos, sustituir sustancias peligrosas por otras más seguras para el ambiente, así como migrar hacia prácticas más limpias, serán compensadas por el mercado a través del incremento en la demanda de sus productos y servicios, pues sus potenciales clientes tendrán mejor información para decidir.

Así pues, la regulación y estandarización de la información que identifica los productos y servicios con un mejor desempeño ambiental, permitirá informar de manera clara y precisa a los consumidores. De la misma manera, reducimos la posibilidad de que algunos productos ostenten libremente la característica de “ecológico” sin serlo realmente.

En ese sentido, además de obtener un beneficio ambiental a través de la adopción de prácticas y tecnologías más limpias, protegemos y orientamos a los consumidores. Es im-

portante puntualizar que el otorgamiento de la etiqueta ecológica no eximirá a ningún producto o servicio de cumplir cualquier otra disposición regulatoria aplicable.

Asimismo, dada la naturaleza de las normas mexicanas, éstas no podrán contener especificaciones inferiores a las contenidas en las normas oficiales mexicanas (NOM) que son de observancia obligatoria.

En cuanto a las sanciones, de aprobarse la presente iniciativa, la legislación vigente nos ofrece la oportunidad de sancionar a quienes ostenten la etiqueta ecológica sin haber cumplido los requisitos para ello, pues estarían proporcionando información engañosa y describiendo sus productos con una imagen o denominación falsa, por lo que quedarían sujetos a lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 32 y el artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, haciéndose acreedores a una sanción que va de 381.30 a 1 millón 220 mil 141.12 pesos.

De manera adicional, con base en el respeto a la división de los poderes de la federación y la naturaleza de las disposiciones a las que se sujetaría el otorgamiento de la etiqueta ecológica, proponemos disposiciones transitorias que favorezcan la mejor ejecución de lo señalado en la presente iniciativa.

Así pues, proponemos que la Secretaría de Economía diseñe y difunda las características de la etiqueta ecológica, pudiendo ser ésta una leyenda, figura, holograma, símbolo o cualquier otro que permita la fácil y rápida identificación de los productos con mejor desempeño ambiental. Asimismo, a fin de favorecer la educación sobre el consumo, proponemos que esta dependencia divulgue las ventajas de los productos con impacto ambiental reducido.

En el mismo tenor y partiendo de la necesidad de establecer las disposiciones reglamentarias sobre los requisitos, solicitud, otorgamiento, vigencia, métodos de prueba, entre otros, relativos a la etiqueta ecológica, consideramos que la Secretaría de Economía y la Semarnat deberán elaborar y publicar los criterios a los que deberán sujetarse. Es importante mencionar que estos criterios en ningún caso deberán representar más cargas administrativas y económicas para el sector productivo.

Asimismo, reconocemos que múltiples aspectos técnicos no pueden ser normados a través de una ley, en especial respecto a las categorías de productos y servicios a los que no se les podrá otorgar una etiqueta ecológica, por lo que

establecemos que la Semarnat, en colaboración con las dependencias y entidades federales, en colaboración con otros órdenes de gobierno, así como los sectores privado, social y académico, determinará la lista de productos y servicios a los que no se les podrá otorgar dicha etiqueta.

En materia de erogaciones, proponemos que los costos de las pruebas, evaluaciones de conformidad, certificaciones, entre otros, necesarios para obtener el distintivo deberán ser cubiertos por los solicitantes.

Por último, atendiendo el impacto presupuestario señalamos que los gastos que deba realizar la administración pública federal para dar cumplimiento a las disposiciones propuestas, se sujetarán al presupuesto propuesto por el Ejecutivo federal y aprobado por la Cámara de Diputados para el efecto.

Con base en lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía el presente proyecto de

### **Decreto que reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**

**Artículo Único.** Se reforma la denominación de la sección IX del capítulo IV del título primero; y se adicionan los artículos 42, 43 y 43 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

#### **Sección IX Etiqueta Ecológica**

**Artículo 42.** La secretaría, en coordinación con la Secretaría de Economía, promoverá la identificación de los productos y servicios que tengan un impacto reducido al ambiente.

**Estos productos y servicios podrán ser identificados con una etiqueta ecológica que será regulada a través de normas mexicanas.**

**La etiqueta ecológica es un distintivo que identifica un producto o servicio, dentro de una categoría específica, basándose en el cumplimiento de criterios medioambientales en su proceso de producción, comercialización, vida útil y disposición final.**

**Artículo 43.** La secretaría, en coordinación con la Secretaría de Economía, establecerá los criterios mínimos

que deberán cumplir los productos y servicios que ostenten la etiqueta ecológica.

Estos criterios se establecerán con base en estudios y pruebas técnicas que consideren los últimos avances científicos y tecnológicos.

**Artículo 43 Bis.** La etiqueta ecológica será de utilización voluntaria y tendrá como objetivo fundamental informar a los consumidores sobre el impacto ambiental de los productos y servicios.

El otorgamiento de la etiqueta ecológica será sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otra disposición aplicable.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Economía diseñará y difundirá las características de la etiqueta ecológica en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la publicación del presente decreto.

Asimismo, diseñará una estrategia de información y sensibilización de la opinión pública sobre las ventajas de optar por productos con un impacto ambiental reducido.

**Tercero.** Las Secretarías de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la publicación del presente decreto, elaborarán y publicarán los criterios relativos a la etiqueta ecológica.

La Secretaría de Economía vigilará que no se introduzcan medidas regulatorias cuya aplicación imponga más cargas administrativas y económicas al sector productivo.

**Cuarto.** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa consulta a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de otros órdenes de gobierno, instituciones de los sectores privado, social y académico, determinará la lista de productos y servicios a los cuales no se podrá otorgar la etiqueta ecológica por su toxicidad, peligrosidad, efecto en la salud o su naturaleza, entre otros.

**Quinto.** Los costos de las pruebas, evaluaciones de conformidad, certificaciones, entre otros, necesarios para llevar la etiqueta ecológica serán cubiertos por el solicitante de ésta.

**Sexto.** Las erogaciones que las dependencias y las entidades de la administración pública federal deban realizar para cumplir las acciones que se deriven del presente decreto se sujetarán al presupuesto propuesto por el Ejecutivo federal y aprobado por la Cámara de Diputados para este efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

### Notas:

1 Hunt, C. B.; y Auster. *Proactive environmental management avoiding the toxic trap*.

2 Antonio Chamorro. *El etiquetado ecológico: un análisis de su utilización como instrumento de marketing*.

3 EPA, 1998; OMC, 2000.

4 Umweltbundesamt, 2000; [www.label-online.de](http://www.label-online.de), mayo de 2001.

5 [www.labelinfo.ch](http://www.labelinfo.ch)

6 *Green purchasing good practice guide*. The International Council for Local Environmental Initiatives.

7 *Project for the Promotion and the Diffusion of the EU Eco-Label in Italy and the Benelux, final report*. Comisión Europea, Dirección General XI. Environmental Department.

Recinto legislativo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 14 de septiembre de 2010.— Diputados: Agustín Torres Ibarrola, Ricardo Sánchez Gálvez, José Manuel Hinojosa Pérez, Sergio Arturo Torres Santos, Pedro Peralta Rivas, Martín García Avilés, José M. Torres Robledo, Laura Viviana Agundiz Pérez, Emiliano Velázquez Esquivel, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, Ernesto de Lucas Hopkins, Juan Carlos Natale López, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Norma Sánchez Romero, Jesús Giles Sánchez, Uriel López Paredes, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Alejandro Carabias Icaza, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Carlos Luis Meillón Johnston, Juan José Cuevas García, Ramón Merino Loo, Leandro Rafael García Bringas, Oscar Martín Arce Paniagua, María de la Paz Quiñones Cornejo, María Dina Herrera Soto (rúbricas).»

**Presidencia del diputado  
Amador Monroy Estrada**

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias a usted, diputado. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.** Adelante, diputado, con qué objeto.

**El diputado Ricardo Sánchez Gálvez** (desde la curul): Gracias. Solamente para preguntarle al diputado Agustín Torres si me permite adherirme a esta iniciativa y a la par felicitarlo por todo el trabajo que hace por el respeto y cuidado de nuestro medio ambiente y entorno ecológico.

**El diputado Agustín Torres Ibarrola:** Con mucho gusto, diputado, muchas gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** El diputado Agustín Torres manifiesta su complacencia y le agradece.

---

LEY FEDERAL CONTRA LA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA -  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL -  
CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra la diputada Dolores de los Ángeles Nazares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

**La diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo:** Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, presento la iniciativa a nombre de los diputados Mary Telma Guajardo Villarreal y del diputado Julio César Godoy Toscano, así como la de la voz. Es para regular y establecer controles judiciales a la participación de los denominados testigos protegidos, para evitar que se sigan cometiendo violaciones al principio de

la presunción de inocencia establecido recientemente en nuestra Constitución. Pero reconocido por nuestro país en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Actualmente los testigos protegidos son una figura que trae consigo una serie de abusos y que se manipula para suplir las deficiencias de la autoridad en la investigación de los delitos.

Si bien es cierto que las directrices a favor de la persecución y captura eficaz de integrantes de los grupos delictivos se encuentran previstas en la Convención de las Naciones Unidas en contra de la Delincuencia Organizada Transnacional, en México la acción de la autoridad ha actuado en sentido inverso.

La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada le permite al Estado negociar con los delincuentes una pena, cuando su deber es perseguirlos.

Estos sujetos pueden hacerse de los siguientes privilegios y beneficios: que no se tomen en su contra los elementos de prueba que aportan a la investigación. Una reducción de la pena hasta en dos terceras partes si existe una averiguación previa en la que se encuentre involucrado. Una reducción de la pena, hasta la mitad, si existe un proceso penal en su contra o la remisión parcial de la pena.

Por tanto, la presente iniciativa propone la sustitución del término testigo protegido por el de colaborador, ya que en términos reales se trata de un colaborador que aporta elementos de hecho, que conoce y le constan por ser integrante de una organización criminal, pero además, que la información que pueda aportar se encuentre sujeta a requisitos procesales dentro de los cuales lo fundamental es que sea analizada por un juez, además de que se sigan las reglas de la declaración de los testigos que ya se encuentran establecidas en el Código Federal de Procedimientos Penales.

Para los casos de los beneficios de la reducción de la sanción o para el otorgamiento de la remisión parcial de la pena proponemos no otorgarlos, si de los datos, indicios o pruebas señalados por el colaborador no se aportan los elementos suficientes para acreditar la responsabilidad penal de una persona.

También proponemos que sea calificado como un delito grave la falsedad de declaración de un testigo protegido.

Diputado presidente, es muy breve el tiempo para hacer la exposición completa de esta iniciativa, por lo que le solicito que se integre de manera completa en el Diario de los Debates y pueda hacerse un análisis cabal y completo, a fondo, de esta figura que, como hemos observado, ha traído graves violaciones a los derechos humanos y a las garantías individuales, como lo hemos visto en el caso del michoacanazo, que es el caso más palpable. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales contra la Delincuencia Organizada, y de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales (que regula la participación de los denominados testigos protegidos en las actuaciones penales), al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Nuestra constitución y el derecho procesal penal prohíben la acusación secreta o anónima y establece además que toda persona a quien se le impute una conducta delictiva tendrá derecho a una defensa adecuada; a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante una sentencia; a que se le informe, desde el momento de su detención, de los hechos que se le acusa y se le faciliten todos los datos que solicite para una defensa adecuada.

Sin embargo, actualmente en México la acción del gobierno federal actúa creando privilegios y socavando el estado de derecho con el abuso de la figura de los denominados

testigos protegidos. Es mediante la utilización de esta figura que en la etapa de investigación o en el propio procedimiento penal es que se le impide a la persona imputada conocer el nombre y los datos de quien le acusa, lo que conlleva a violaciones graves a las garantías individuales.

Actualmente la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada sirve como fundamento legal para la acusación secreta y anónima, no obstante de ser contraria al texto constitucional y al Código Federal de Procedimientos Penales, ya que mientras al testigo protegido se le mantienen bajo reserva sus datos e identidad, a la persona imputada se le impide el derecho de conocer la información de los hechos que se le imputan hasta el ejercicio de la acción penal, momento en el cual teóricamente se tiene acceso a la información concerniente a la declaración del testigo así como las actuaciones de la averiguación previa, lo que sin duda limita su derecho a una defensa adecuada.

Es a raíz de esta figura como se han venido a suplir las deficiencias del ministerio público al integrar las averiguaciones previas, ya que con la sola declaración de un testigo que se le denomina “protegido”, la representación social, pretende obtener una sentencia favorable a los intereses que representa, soslayando su mandato constitucional de investigar y perseguir los delitos.

“Lamentablemente, la figura de los testigos protegidos se ha hecho necesaria frente a la incapacidad de las autoridades para investigar amplias tramas de corrupción (como sucedió en Italia, en donde la corrupción gubernamental se pudo poner al descubierto gracias a “los arrepentidos”, i pentiti), o para penetrar en las complicadas organizaciones mafiosas, que con frecuencia operan con la protección de las mismas autoridades. Sin embargo, su utilización en los procedimientos penales debe estar sujeta a reglas claras, de forma que nunca ponga en entredicho la presunción de inocencia que a su favor tienen todas las personas”<sup>1</sup>

Uno de los casos que demuestran los abusos en la utilización de la figura de los testigos protegidos lo podemos encontrar en el caso de la detención de diversos servidores públicos del estado de Michoacán, donde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó que a pesar de las declaraciones de los testigos protegidos ofrecidos por la subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada en el proceso penal instaurado en su contra, éstas no fueron sustentadas con otros medios de prueba o de convicción que pudieran soportar las acusa-



ciones, así que el propio juez de distrito les haya otorgado pleno valor probatorio y con base en esas testimoniales determinar sujetarlos a un proceso penal, lo que se tradujo en una serie de violaciones a diversos instrumentos internacionales celebrados y ratificados por el estado mexicano, así como a la posibilidad de ejercitar adecuadamente su derecho a la defensa, lo cual constituyeron actos que afectaron la defensa de los agraviados.<sup>2</sup>

Otra situación irregular se dio el pasado 25 de mayo de 2010, en el aeropuerto internacional de Can Cún, Quintana Roo, donde fue detenido Gregorio Sánchez Martínez, candidato a gobernador de la alianza “Todos somos Quintana Roo”. Su detención al igual que en el caso anterior, se da entre un número de irregularidades al debido proceso y principio constitucional de presunción de inocencia. El sustento de la averiguación previa tiene como base las declaraciones de “testigos protegidos”, que presumiblemente son los mismos que declararon en el caso de los servidores públicos de Michoacán.

Por tanto, se trata de una figura que trae consigo una serie de abusos y que se manipula para suplir las deficiencias en la investigación de los delitos de delincuencia organizada, ya que mediante su utilización, el ministerio público no se preocupa por el hecho de aportar elementos suficientes de prueba en contra de la persona imputada, se convierte en un simple espectador durante el proceso penal, a sabiendas de que el juzgador le dará valor legal a las pruebas que recabó su similar durante la etapa de la averiguación previa (la declaraciones de un testigo protegido), afirmando que se acreditan los elementos constitutivos del tipo penal y la probable responsabilidad, es decir, que en dichas resoluciones se les da valor jurídico a una acusación secreta.

Si bien es cierto que la protección de testigos debe ser una medida de enorme trascendencia para la investigación, porque de su eficacia depende la continuidad o el fracaso de la colaboración con la justicia, es decir, el cumplimiento de los compromisos que la autoridad contrae con el colaborador o testigo, dependerá de que los miembros de la delincuencia organizada quieran seguir colaborando eficazmente en la investigación de los delitos y persecución de otros integrantes de un grupo delictivo. Se trata de una figura riesgosa que requiere de controles judiciales, ya que el testimonio de una persona que está siendo investigada o que ya fue condenada por delitos de delincuencia organizada y que de pronto decide colaborar con la autoridad a cambio de algún beneficio, no puede esta declaración *per se*, servir de fundamento para condenar a alguien.

La protección de las personas que colaboran con la autoridad para investigar a sujetos que forman parte o son miembros de un grupo de delincuencia organizada se encuentra previsto en la Convención de las Naciones Unidas en contra de la Delincuencia Organizada Transnacional o Convención de Palermo, donde se prevé las medidas que debe aplicar la autoridad para garantizar la seguridad personal del colaborador y la de su familia.

Por tanto, la iniciativa que ponemos a la consideración de esta soberanía va encaminada a regular esta figura a fin de evitar violaciones a las garantías del debido proceso penal y al mismo tiempo que la autoridad pueda contar con los mecanismos suficientes para poder investigar, procesar y sancionar de manera eficaz los delitos de delincuencia organizada sin atropellar derechos fundamentales y poder brindar protección a aquellas víctimas, testigos o peritos que lo requieran dado su estado de vulnerabilidad.

En mérito de lo antes expuesto proponemos reformas y adiciones a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales en los siguientes términos

### **Sustitución del término de testigo protegido por el de colaborador y valoración de la información aportada sujeta a requisitos procesales**

La negociación es una innovación en el campo del procedimiento penal en México y su antecedente más importante se ubica en el derecho anglosajón, cuya política criminal actúa a favor de la persecución y captura de miembros de la delincuencia organizada en una forma eficaz. En nuestro país la experiencia fue diferente, la acción del estado actuó a favor del delincuente creando privilegios y socavando la acción conforme a derecho. “El estado negocia cuando su deber es preservarse a través de acciones legales; el estado se convierte en un agente al que se le puede negociar una pena”<sup>3</sup>

Por tanto nos encontramos con el hecho de que el estado premia por cometer delitos, ya que cuando un colaborador de la autoridad se acoge a una negociación y aporta datos incriminatorios que presumen la participación de otros sujetos en algún hecho delictivo, se convierte inmediatamente en testigo protegido y puede negociar los siguientes privilegios y beneficios:

1. Que no se le tomen en su contra los elementos de prueba que aporta a la investigación.
2. Una reducción de la pena hasta en dos terceras partes, si existe una averiguación previa en la que se encuentre involucrado.
3. Una reducción de la pena hasta en una mitad, si existe un proceso penal en su contra; o la remisión parcial de la pena.

En virtud de lo anterior, proponemos modificar la redacción del primer párrafo del artículo 35 para establecer expresamente que se trata de la aportación de elementos de “un colaborador” de la autoridad no de un testimonio, pero que esa colaboración es por parte de un integrante de un grupo delictivo organizado y por tanto debe sujetarse a reglas procesales claras.

Actualmente el artículo 35 hace referencia “al miembro de la delincuencia organizada que preste ayuda a la investigación y persecución de otros miembros de la misma”, redacción que resulta inexacta ya que se trata de un colaborador que aporta elementos de hechos que conoce y le constan por ser integrante de una organización criminal y si esos elementos resultan útiles para la investigación, entonces el colaborador se convierte en testigo y es cuando puede hacerse acreedor a los beneficios que le otorga la ley.

Por tanto, proponemos establecer controles judiciales a los beneficios a que se hacen acreedores los miembros que integran el grupo delictivo organizado que deciden colaborar con la autoridad, por lo que proponemos adicionar cuatro párrafos al propio artículo 35 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Así, en los casos en que exista una averiguación previa en la que el colaborador esté implicado y aporte indicios para la consignación de otros miembros del grupo delictivo y se establezca la reducción de la pena hasta en dos terceras partes como lo señala la fracción II del propio artículo 35, proponemos que sea el propio Ministerio Público de la Federación que al formular las conclusiones acusatorias deba solicitar el otorgamiento de este beneficio y sea el juez quien valore la aportación de la información, ya que es necesario que los elementos aportados culminen con la consignación de los probables responsables.

En los casos de los beneficios de la reducción de la pena hasta en una mitad o para el otorgamiento de la remisión

parcial de la pena proponemos no otorgar estos beneficios, si de los datos, indicios o pruebas señalados por el colaborador no se aportan los elementos suficientes para acreditar la responsabilidad de una persona.

Asimismo, proponemos adicionar un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para que la valoración, por parte del juez, de las declaraciones de un testigo o colaborador, se sujete a lo dispuesto por el artículo 289 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual dispone:

**Artículo 289.** Para apreciar la declaración de un testigo el tribunal tendrá en consideración:

- I. Que por su edad, capacidad e instrucción, tenga el criterio necesario para juzgar del acto;
- II. Que por su probidad, la independencia de su posición y antecedentes personales, tenga completa imparcialidad;
- III. Que el hecho de que se trate sea susceptible de conocerse por medio de los sentidos, y que el testigo lo conozca por sí mismo y no por inducciones ni referencias de otro;
- IV. Que la declaración sea clara y precisa, sin dudas ni reticencias, ya sobre la sustancia del hecho, ya sobre sus circunstancias esenciales; y
- V. Que el testigo no haya sido obligado por fuerza o miedo, ni impulsado por engaño, error o soborno. El apremio judicial no se reputará fuerza.

Consideramos que con este tipo de control judicial, se preservan las garantías del debido proceso, se valoran adecuadamente los elementos aportados por el colaborador y se reduce el margen de discrecionalidad que actualmente existe con el abuso de la figura de los testigos protegidos y se fortalecen las pruebas en los procesos penales que se sigan en contra de los miembros que integren alguna organización criminal.

#### **Unidades de investigación integradas con personal certificado**

El artículo 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada establece que la Procuraduría General de la República deberá contar con una unidad especializada en la

investigación y persecución de delitos cometidos por miembros de la delincuencia organizada integrada por agentes del ministerio público de la Federación auxiliados por la policía judicial y peritos, actualmente a cargo de la subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, por lo que proponemos que éstos se encuentren debidamente certificados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lo anterior con la finalidad de hacer congruente a Ley Federal contra la Delincuencia Organizada con las reformas publicadas el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación las cuales disponen que los policías que realicen la función de investigación deberán estar certificados y registrados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que conlleva a que cada uno de ellos deberá ejercitar sus atribuciones de manera tal que se logre el objetivo de la investigación pero con el límite de estar bajo la conducción y mando del ministerio público.

Asimismo la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que los aspirantes que ingresen a las instituciones de procuración de justicia, deberán contar con el certificado y registro correspondientes, y que ninguna persona podrá ingresar o permanecer en las instituciones de procuración de justicia sin contar con el certificado y registro vigentes.

Establece además que los centros de evaluación y control de confianza de las instituciones de procuración de justicia son quienes emiten los certificados correspondientes a quienes acreditan los requisitos de ingreso. Este certificado acredita al servidor público que es apto para ingresar o permanecer en las instituciones de procuración de justicia, y que cuenta con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Este proceso es sumamente importante, ya que permite regular la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y es la base de la carrera policial a nivel nacional, la cual permitirá que los policías del país cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para realizar sus funciones de manera profesional.

Asimismo, proponemos que esta unidad especializada, cuente con áreas especiales para la aplicación del Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores, así

como de personal técnico de supervisión para la aplicación de dicho programa, para asegurar un alto nivel profesional de acuerdo a las atribuciones que les confiere la ley.

### **Creación del Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores**

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional suscrita por México el 13 de diciembre de 2000, establece en su artículo 24, párrafo 1, que los estados parte, adoptarán las medidas apropiadas para proteger de manera eficaz contra eventuales actos de represalia o intimidación a los testigos que participen en actuaciones penales y que presten testimonio sobre los delitos comprendidos en la convención, así como cuando proceda, también se otorguen a sus familiares y demás personas cercanas.

Asimismo establece que las medidas que los estados parte adopten podrán consistir, entre otras, en procedimientos para la protección física de la persona, incluida la reubicación, así como ordenar la prohibición, cuando proceda, de revelar información relativa a su identidad y paradero.

No obstante lo anterior, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada únicamente establece que la Procuraduría General de la República prestará apoyo y protección suficiente a jueces, peritos, testigos, víctimas y personas que por su intervención en un procedimiento penal se encuentren en riesgo su vida o integridad física, sin embargo, no establece qué acciones deben tomarse para otorgar los apoyos y protección mencionados, por lo que proponemos establecer en la Ley el Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores (PFPPC), al cual habrán de incorporarse las personas que rindan testimonio en contra de integrantes de alguna organización criminal o colaboren con la autoridad en su investigación.

El PFPPC es de carácter confidencial y deberá comprender los requisitos de ingreso; los niveles de protección, el tiempo de duración de la protección y derechos y obligaciones de la persona protegida, las causas de revocación y las demás características y condiciones necesarias para cumplir eficazmente con dichas medidas. Se plantea además establecer la facultad del titular de la unidad para que otorgue la autorización de incorporación al PFPPC, previo acuerdo con el titular del Ministerio Público de la Federación.

Cabe señalar que en tanto se autoriza la incorporación de una persona al PFPPC, será el agente del Ministerio Públi-

co de la Federación responsable de las investigaciones quien tomará las medidas de protección necesarias para salvaguardar su vida e integridad corporal y podrá autorizar que las medidas de protección se extiendan también a parientes por consanguinidad o afinidad, así como dependientes económicos o cualquier tercero con el que el colaborador tenga vínculos afectivos.

Asimismo y con la finalidad de que el PFPPC cumpla con proteger bienes jurídicos como son la vida y la integridad corporal de las personas que intervienen en procedimientos penales por delitos de delincuencia organizada, es necesario establecer que en los supuestos de que el Ministerio Público de la Federación en base a los elementos aportados por el colaborador y previa autorización del Procurador General de la República, podrá solicitar a la autoridad judicial federal que otorgue mecanismos de protección como el cambio de identidad del colaborador; la expedición de nuevos documentos públicos que acrediten una identidad distinta a la original; la ubicación; las medidas de protección a cargo de las instituciones de seguridad pública; las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones mercantiles, civiles, comerciales, fiscales y administrativas asumidas por el colaborador el suministro de empleo y de los recursos materiales necesarios para cubrir sus gastos de subsistencia.

Con relación al cambio de identidad proponemos que el Ministerio Público de la Federación sea el que funde y motive la necesidad del cambio de identidad y exponerle los riesgos en que se encuentra el colaborador o los terceros vinculados con éste, a efecto de que el juez pueda ordenar las medidas pertinentes. Si el juez lo estimare conveniente, citará a audiencia al agente del Ministerio Público de la Federación y a la persona protegida para oír sus argumentos y resolver en consecuencia.

En caso de que la autoridad judicial autorice el cambio de identidad, deberá ordenar a las autoridades administrativas federales, que expidan los documentos relativos a la nueva identidad de la persona protegida, y que realicen todos los actos inherentes al cumplimiento de la orden judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, y se realicen los actos necesarios para el otorgamiento de la nueva identidad de la persona protegida, por parte de las autoridades locales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

De igual manera y en el caso de que la autoridad judicial autorice una nueva identidad, la persona protegida deberá

nombrar un representante legal o apoderado, que deberá recaer en una persona de total confianza ya que en ella recaerá el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a la identidad original y guardar la más estricta reserva sobre la nueva identidad y ubicación de la persona protegida

### **Información confidencial de las declaraciones de los colaboradores**

Proponemos adicionar una fracción III al artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para considerar como información confidencial la proporcionada al Ministerio Público dentro del Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores que establece la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en virtud de que los bienes jurídicos que se busca proteger son la vida e integridad corporal de las personas que intervienen en procedimientos penales instruidos por delitos cometidos por la delincuencia organizada.

### **Clasificar como delito grave la declaración de un colaborador que incrimine falsamente a otra persona**

Con la finalidad de evitar que un colaborador obtenga los beneficios que la ley establece y sea un instrumento que se utilice para inculpar o deponer falsamente en contra de otra persona y tomando en consideración que no existe ninguna sanción para aquella persona que valiéndose de la calidad de testigo protegido o colaborador acusen falsamente a otra persona de pertenecer a una organización criminal, proponemos adicionar un artículo 248 Ter del Código Penal Federal, para el colaborador de una investigación en delincuencia organizada que faltare a la verdad en perjuicio de otro, se le impondrá de cinco a diez años de prisión y de trescientos a quinientos días multa, en el caso de los servidores públicos proponemos incrementar la pena hasta en una tercera parte e inhabilitación de ocho a doce años.

Asimismo proponemos adicionar un inciso 36) a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para calificar como grave esta conducta.

En virtud de lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto

**Artículo Primero.** Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 8o., los artículos 35, 36 y 38; se adicionan los párrafos tercero y cuarto, recorriéndose los actua-

les para quedar como quinto, sexto y séptimo del artículo 8o., un segundo párrafo al artículo 14, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 35, un título quinto denominado “de los colaboradores en la investigación y persecución de la delincuencia organizada” con los artículos que van del 46 al 55; se deroga el segundo párrafo del artículo 38, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

**Artículo 8.** La Procuraduría General de la República deberá contar con una unidad especializada en la investigación y persecución de delitos cometidos por miembros de la delincuencia organizada, integrada por agentes del Ministerio Público de la Federación, auxiliados por agentes de la Policía Judicial Federal y peritos debidamente certificados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La unidad especializada contará con un cuerpo técnico de control debidamente certificado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que en las intervenciones de comunicaciones privadas verificará la autenticidad de sus resultados; establecerá lineamientos sobre las características de los aparatos, equipos y sistemas a autorizar; así como sobre la guarda, conservación, mantenimiento y uso de los mismos.

La unidad especializada, contará con áreas especiales para la aplicación del Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores, así como de personal técnico de supervisión para la aplicación de dicho programa.

El reglamento establecerá los perfiles y requisitos que deberán satisfacer los servidores públicos que integren la unidad especializada, para asegurar un alto nivel profesional de acuerdo a las atribuciones que les confiere esta ley.

...

...

...

**Artículo 14. ...**

Las víctimas u ofendidos por la comisión de un delito de los previstos en esta ley, tendrán derecho en la averiguación previa o en el proceso a que el Ministerio Público, sus auxiliares y el juez, mantengan en reserva sus datos personales o cualquier otro que pudiera servir para su localización.

**Artículo 35.** Los miembros que integran el grupo delictivo organizado al que pertenece el colaborador que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de otros miembros de la misma, podrán recibir los beneficios siguientes:

I a IV...

En el caso de la fracción II del presente artículo, el Ministerio Público de la Federación al formular conclusiones acusatorias deberá solicitar el otorgamiento de los beneficios correspondientes, el juez valorará la aportación de las pruebas del colaborador.

En los casos de la fracción III y IV de este artículo, la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador y las disposiciones que establezca la legislación sobre ejecución de penas y medidas de seguridad.

En la imposición de las penas, así como en el otorgamiento de los beneficios a que se refiere este artículo, el juez tomará en cuenta, además de lo que establecen los artículos 51 y 52 del Código Penal Federal, la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador y la aportación de las pruebas del colaborador.

Quedan prohibido el otorgamiento de los beneficios señalados en las fracciones anteriores, si de los datos, indicio o pruebas señalados por el colaborador no se aportan las pruebas suficientes para los objetivos señalados en la presente ley.

**Artículo 36.** En caso de que existan pruebas distintas a la autoinculpación en contra de quien colabore con el Ministerio Público de la Federación, a solicitud de éste se le podrán reducir las penas que le corresponderían hasta en tres quintas partes, siempre y cuando, (Se elimina a criterio del juez) la información que suministre se encuentre corroborada por otros indicios de prueba y sea relevante para la detención y procesamiento de otros miembros de la delincuencia organizada de mayor peligrosidad o jerarquía que el colaborador.

**Artículo 38.** En caso de que se reciban informaciones anónimas sobre hechos relacionados con la comisión de los delitos a que se refiere esta ley, el Ministerio Público de la Federación deberá ordenar que se verifique la información. En caso de verificarse y que de ello se deriven indicios suficientes de la comisión de estos delitos, se deberán iniciar

las investigaciones, recabar pruebas o interrogar a testigos a partir de esta comprobación, pero en ningún caso dicha información, por sí sola, tendrá valor probatorio alguno dentro del proceso.

### Se deroga

### Artículo 40...

Para la valoración por parte del juez de las declaraciones de un testigo o colaborador, se estará a lo dispuesto por el artículo 289 del Código Federal de Procedimientos Penales.

## Titulo Quinto

### De los colaboradores en la investigación y persecución de la delincuencia organizada

**Artículo 46.** La información y documentación relacionada con las personas protegidas por el Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores se mantendrá en estricta confidencialidad, en términos de las disposiciones aplicables.

Sólo mediante autorización judicial se podrá incluir a una persona como colaborador en el Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores.

**Artículo 47.** El Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores es confidencial y deberá comprender:

- I. Los requisitos de ingreso;
- II. Los niveles de protección, el tiempo de duración de la protección, los derechos y obligaciones de la persona protegida,
- III. Las causas de revocación; y
- IV. Las demás características y condiciones necesarias para cumplir eficazmente con dicha protección.

El cumplimiento del Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores quedará a cargo de la unidad especializada a que se refiere el artículo 8 de la presente ley.

**Artículo 48.** La solicitud de incorporación de una persona al Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores será autorizada por el titular de la unidad a que se refiere el artículo 8o. de la presente ley, previo acuerdo del Procurador General de la República.

En tanto se autoriza la incorporación de una persona al programa federal de protección, el agente del Ministerio Público de la Federación responsable de la indagatoria tomará las medidas de protección necesarias, tomando en consideración las características y condiciones personales del sujeto, para salvaguardar su vida e integridad corporal.

El titular de la unidad especializada a que se refiere esta ley, previo acuerdo con el Procurador General de la República, podrá autorizar que las medidas de protección se extiendan a parientes por consanguinidad o afinidad, así como dependientes económicos o cualquier tercero con el que el colaborador tenga vínculos afectivos, atendiendo al caso concreto y de conformidad con lo establecido en las disposiciones del programa antes citado.

**Artículo 49.** La revocación de la protección deberá ser resuelta por el servidor público de la unidad especializada a que se refiere esta ley, previo acuerdo del Procurador General de la República.

**Artículo 50.** En los casos en que el Ministerio Público de la Federación lo estime necesario, conforme al Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores, previa autorización del Procurador General de la República, podrá solicitar a la autoridad judicial federal que otorgue los siguientes mecanismos de protección:

- I. Cambio de identidad del testigo o colaborador o de las personas vinculadas.
- II. Expedición de nuevos documentos públicos que acrediten una identidad distinta a la original.
- III. La ubicación permanente o transitoria del testigo o colaborador, así como su residencia transitoria o permanente.
- IV. Las medidas de protección a cargo de las instituciones de seguridad pública.
- V. Las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones mercantiles, civiles, comerciales, fiscales y administrativas asumidas por el colaborador.
- VI. El suministro de empleo y de los recursos materiales necesarios para cubrir los gastos de subsistencia.

El Ministerio Público de la Federación deberá justificar al juez la necesidad del cambio de identidad y exponerle las consecuencias del mismo para el sujeto y los terceros que estén vinculados jurídicamente con éste, a efecto de que el juzgador pueda ordenar las medidas pertinentes.

**Artículo 51.** La autoridad judicial federal resolverá la solicitud a que se refiere el artículo anterior, previa audiencia de la persona protegida y del Ministerio Público de la Federación, cuando existan indicios suficientes de un riesgo grave para la vida o integridad corporal de aquélla.

En caso de que la autoridad judicial otorgue el cambio de identidad, deberá ordenar:

**I.** A las autoridades administrativas federales, que expidan los documentos relativos a la nueva identidad de la persona protegida, y que realicen todos los actos inherentes al cumplimiento de la orden judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, y

**II.** Al Ministerio Público de la Federación que, en los términos de los convenios, bases y acuerdos celebrados con las entidades federativas, se realicen los actos necesarios para el otorgamiento de la nueva identidad de la persona protegida, por parte de las autoridades locales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La unidad especializada a que se refiere esta ley realizará los trámites necesarios para cumplimentar los mandatos judiciales.

La autoridad judicial federal podrá aplicar las medidas de apremio más eficaces que estime necesarias, para que las autoridades a que se refieren las fracciones anteriores den cumplimiento a la resolución judicial por la que se otorgue la nueva identidad, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.

**Artículo 52.** La persona protegida o colaborador a quien por resolución judicial se le otorgue una nueva identidad, deberá nombrar ante la autoridad judicial un representante legal o apoderado, el cual deberá dar cumplimientos a las que corresponden a la identidad original.

El Ministerio Público de la Federación podrá objetar el nombramiento del apoderado, cuando existan datos que hagan presumir fundadamente que dicho apoderado tiene

vínculos con miembros de la delincuencia organizada o ha sido sancionado por delitos dolosos que ameriten pena corporal.

El apoderado podrá ser sustituido, a petición de la persona protegida, por causa fundada, previa autorización del juez.

En todo caso, el apoderado deberá guardar la más estricta reserva sobre la nueva identidad de la persona protegida y su paradero.

Las autoridades competentes deberán colaborar con el juez y la unidad especializada a que se refiere el artículo 8o. de esta ley, a efecto de facilitar la debida representación de la persona protegida en los asuntos relacionados con su identidad original.

**Artículo 53.** La unidad especializada a que se refiere esta ley deberá resguardar los expedientes relativos al cambio de identidad, preservando en todo momento su confidencialidad.

**Artículo 54.** La persona protegida seguirá teniendo el cúmulo de derechos y obligaciones inherentes a su identidad original, hasta en tanto jurídicamente concluyan éstos. Para tal efecto, su apoderado hará la gestión o defensa correspondientes.

**Artículo 55.** El Ministerio Público de la Federación podrá solicitar a la autoridad judicial federal que otorgue el cambio de identidad para el cónyuge, concubina o concubinario, o para los parientes consanguíneos de la persona protegida.

En estos casos, el Ministerio Público y la autoridad judicial federal procederán conforme a lo previsto en este capítulo, en los mismos términos que para la persona protegida.

**Artículo Segundo.** Se adiciona una fracción III al artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para quedar como sigue:

**Artículo 18.** Como información confidencial se considerará:

I a II...

III. La proporcionada al Ministerio Público dentro del Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores que establece la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

...

**Artículo Tercero.** Se adiciona el artículo 248 Ter del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 248 Ter.** Al colaborador de una investigación en delincuencia organizada que faltare a la verdad en perjuicio de otro, se le impondrá de cinco a diez años de prisión y de trescientos a quinientos días multa.

Si el colaborador fuere servidor público se le incrementará la pena hasta en una tercera parte e inhabilitación de ocho a doce años.

**Artículo Cuarto.** Se adiciona un inciso 36) a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

**Artículo 194.** Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I ...

1) a 35)...

**36) Los previstos en el artículo 248 Ter.**

II a XVII...

### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.**-El Programa Federal de Protección de Personas y Colaboradores deberá expedirse en el plazo de un año a la entrada en vigor del presente decreto. Entretanto, seguirá aplicándose el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

### Notas:

1. CARBONELL, Miguel. *Los testigos protegidos y la administración de justicia*. En *La construcción de la democracia constitucional*. Editorial Porrúa, México 2005, p 99.

2. Recomendación 72/2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3. LÓPEZ Benítez Lilia Mónica. *Protección de testigos en el derecho penal mexicano*. Editorial Porrúa. México 2009, p 108.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.— Diputados: Ángeles Nazares Jerónimo, Samuel Herrera Chávez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias, a usted, diputada. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de la Función Pública.** Tal como lo solicita la diputada, insértese íntegro el texto en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. A petición del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se pospone la participación del diputado Víctor Manuel Báez Ceja.

---

## LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA FEDERACION

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

**El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo:** Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, las organizaciones sociales, políticas, incluso las empresariales, cuando su naturaleza así lo demanda y por Reglamento deben tomar decisiones de carácter colegiado, incluso decisiones que consideran muy importantes, éstas se demanda que se tomen por mayoría calificada, no así pues, por mayoría simple.



La mayoría calificada demanda que un porcentaje mayor todavía de integrantes las avale. Ejemplos de decisiones importantes que deben ser tomadas mediante las dos terceras partes de los miembros presentes son un sin fin.

Citaré algunas. El Senado para designar a los ministros de la Corte se exige, asimismo, dos terceras partes de los miembros presentes para tomar la decisión. Esta Cámara, incluso, para nombrar al consejero presidente del Instituto Federal Electoral así se lo demanda.

Igualmente el pasado diciembre esta Cámara, designó al titular de la entidad de fiscalización superior de la federación, entiéndase la Auditoría Superior de la Federación, por más de dos terceras partes.

La Unidad de Evaluación y Control conocida como la UEC tiene como función apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior en el cumplimiento de sus atribuciones y, a su vez, vigilar el desempeño de los servidores públicos de la Auditoría Superior, como lo establece el artículo 102 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Es pues, la Unidad de Evaluación y Control el fiscalizador del fiscalizador.

Esta soberanía tiene por ley el mandato de revisar y aprobar, en su caso, la cuenta pública del Poder Ejecutivo, como parte de los pesos y contrapesos que demanda una democracia. Igualmente, como parte de la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Auditoría Superior y de la Unidad de Evaluación y Control, son los instrumentos que utiliza para llevar a cabo esta tarea.

En la iniciativa que me atrevo a presentar en representación de muchos de los miembros de esta Comisión y algunos otros de distintos partidos que las suscriben, buscamos homologar los criterios de aprobación entre la Auditoría Superior y la Unidad de Evaluación y Control, con el objeto de que se privilegie el interés general por encima de cualquier interés de grupo.

Así pues, buscamos que el decreto que reforma el artículo 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas quede como sigue:

Artículo 104. El titular de la Unidad será designado por la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes

de sus miembros presentes, a propuesta de la Comisión y contando con la recomendación de alguna institución pública de educación superior, debiendo cumplir los requisitos que esta ley establece para el auditor superior de la Federación. Someto, pues, a ustedes, esta consideración y es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Esthela Damián Peralta, del PRD, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los diputados firmantes, integrantes de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracciones XXIV y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable soberanía iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El 29 de mayo de 2009, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación quedó abrogada la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. El nuevo ordenamiento trajo aparejadas innovaciones que tienen por objeto fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, misma que debe prevalecer en cualquier sistema democrático, representativo y popular.

Dichas innovaciones representan un gran avance en materia de fiscalización ya que la reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, contiene objetivos primordiales, tal y como lo detalla la exposición de motivos que originó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación:

1. Incrementar la calidad del gasto público. Esto es, aumentar los resultados, tanto de los ejecutores como de las políticas públicas, y mejorar la administración presupuestaria, bajo el supuesto de que ninguna reforma fiscal será suficiente de no existir orden y racionalidad en el gasto del gobierno.

2. Prever erogaciones plurianuales en inversión para infraestructura. Lo anterior, a fin de dar continuidad y certeza a los proyectos de inversión que son esenciales para el desarrollo nacional, como son los petroleros, los de electricidad, los de agua y los de transportes, entre otros.

3. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. Para mejorar la vigilancia, el control y la fiscalización de la Cuenta Pública por parte de la ciudadanía y de las instancias responsables de la revisión, la evaluación y la auditoría del gasto público y de la gestión gubernamental.

Venimos ante esta honorable soberanía a presentarles a ustedes una iniciativa de primordial interés, relacionado con el órgano técnico de control y evaluación que auxilia a la honorable Cámara de Diputados frente a las actividades de la Auditoría Superior de la Federación.

Como saben, compañeros, la honorable Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de revisar la Cuenta Pública, y para ello se apoya en la entidad de fiscalización superior de la federación.<sup>1</sup> Asimismo, para tal efecto, la Cámara de Diputados cuenta con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (Comisión de Vigilancia), que tiene entre sus atribuciones coordinar las relaciones entre la Cámara y la Auditoría Superior de la Federación; evaluar el desempeño de esta última; constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos y solicitarle que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización, tal y como lo establece el artículo 76 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

A su vez, y a fin de apoyar a la Comisión de Vigilancia en el cumplimiento de las atribuciones que le fueron conferidas a través de la expedición de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, existe la Unidad de Evaluación y Control, que además de formar parte de la estructura de la comisión, es quien se encarga de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.<sup>2</sup>

Al frente de la Unidad de Evaluación y Control se encuentra el titular de dicha unidad, quien es designado por la Cámara de Diputados a propuesta de la Comisión de Vigilancia, mediante el voto mayoritario de los miembros presentes en la sesión respectiva, debiendo cumplir los requisitos que la ley en la materia establece para el nombramiento del auditor superior de la Federación.

De tal suerte que, al tener que cumplir el titular de la Unidad de Evaluación y Control los requisitos establecidos en la ley secundaria para la elegibilidad del auditor superior de la Federación, es conveniente homologar también el método de elección del mencionado titular con el del auditor superior, ya que para la designación de éste último es necesario el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en sesión de la Cámara de Diputados.<sup>3</sup>

Otros cargos que se eligen mediante las dos terceras partes de los miembros presentes son los siguientes:

- El consejero presidente del Instituto Federal Electoral, que durará en su cargo seis años y podrá ser reelecto una sola vez. Los consejeros electorales durarán en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos. Según sea el caso, uno y otros serán elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad. De darse la falta absoluta del consejero Presidente o de cualquiera de los consejeros electorales, el sustituto será elegido para concluir el periodo de la vacante. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes.<sup>4</sup>

- El titular de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral será designado por la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a propuesta de instituciones públicas de educación superior, en la forma y términos que determine la ley. Durará seis años en el cargo y podrá ser reelecto por una sola vez. Estará adscrito administrativamente a la presidencia del Consejo General y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.<sup>5</sup>

- La Cámara de Diputados designará al titular de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. La ley determinará el procedimiento para su designación. Dicho titular durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez. Podrá ser removido, exclusivamente, por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de

acuerdo a lo que señala el artículo 79, fracción IV, de la Carta Magna.

- Para nombrar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, el presidente de la República someterá una terna a consideración del Senado de la República, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al ministro que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el presidente de la República.<sup>6</sup>

- Los magistrados electorales que integren las salas superior y regionales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La elección de quienes las integren será escalonada, conforme a las reglas y al procedimiento que señale la ley.<sup>7</sup>

- El titular de la Entidad de Fiscalización del Distrito Federal será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, en apego a lo que señala el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso c), último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La razón principal que motiva la presente iniciativa es que la elección del titular de la Unidad de Evaluación y Control cuenta con la aprobación de una amplia mayoría de las fuerzas representadas en la Cámara de Diputados, a propuesta de la Comisión de Vigilancia y con la recomendación de una institución pública de educación superior, lo que le permite contar con la legitimidad necesaria para ejercer el cargo.

Es de todos sabido que la Cámara de Diputados está integrada por una pluralidad de fuerzas políticas, mismas que al converger en una misma idea manifiestan su total aprobación o desaprobación, respecto a un asunto en específico. Motivo por el cual, consideramos de enorme trascendencia que el titular de una unidad altamente especializada, como lo es la Unidad de Evaluación y Control, cuente con el aval y el respaldo de la mayoría de los grupos parlamen-

tarios existentes en la Cámara de Diputados. Además de que es un imperativo la toma plural de decisiones trascendentes en la vida institucional del país.

Resulta importante señalar que la persona propuesta por la Comisión de Vigilancia para ocupar el puesto de titular de la Unidad de Evaluación y Control deberá, además de cumplir con los requisitos que marca la Ley Reglamentaria, comprobar que cuenta con vasta experiencia en materia de fiscalización, que cubra las necesidades técnicas y de especialización correspondientes.

Lo anterior, como consecuencia de los trabajos de especialidad que desarrolla la Unidad de Evaluación y Control y que no cualquier profesionista cuenta con el perfil necesario, ya que, como se sabe, ésta es una rama de reciente creación que aunque cada vez toma mayor fuerza y relevancia, muchas de las ocasiones no existe la capacitación requerida para desempeñar dicho puesto.

Por otro lado, es indispensable que quien vaya a ocupar el puesto de titular de la Unidad de Evaluación y Control sea de una honorabilidad comprobada, ya que dentro de las atribuciones fundamentales que tendrá a su cargo, como ya se dijo, es apoyar a la Comisión de Vigilancia en el cumplimiento de sus atribuciones, además de ser la encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación,<sup>8</sup> como lo establece el artículo 102 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por las razones expuestas, sometemos a consideración de ustedes el siguiente

### **Decreto mediante el cual se reforma el artículo 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación para quedar como sigue:

**Artículo 104.** El titular de la Unidad será designado por la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta de la Comisión y contando con la recomendación de alguna institución pública de educación superior, debiendo cumplir los requisitos que esta ley establece para el auditor superior de la Federación.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1 **Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I a V. ...

VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha entidad sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la ley.

...”

2 Artículo 102 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3 Artículo 79 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4 Artículo 41, fracción V, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5 Artículo 41, fracción V, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6 Artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7 Artículo 99, fracción IX, séptimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8 **Artículo 102.** Para el efecto de apoyar a la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones existirá la Unidad, encargada de vigilar el

estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, la cual formará parte de la estructura de la Comisión.

La Unidad podrá aplicar, en su caso, las medidas disciplinarias y sanciones administrativas previstas en el marco jurídico y proporcionar apoyo técnico a la Comisión en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.”

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2010.— Diputados: Manuel Clouthier Carrillo, Ramón Jiménez López, Bonifacio Herrera Rivera, Ruth Esperanza Lugo Martínez, Gloria Romero León, Mario di Constanzo Armenta, José Narro Cepeda, César Augusto Santiago Ramírez, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, David Sánchez Guevara, Esthela Damián Peralta, Javier Corral Jurado, César Nava Vázquez, Daniel Ávila Ruiz, Guadalupe Acosta Naranjo, Ricardo López Pescador, Vidal Llerenas Morales, María Esther de Jesús Scherman Leño, Carlos Alberto Pérez Cuevas, Mario Alberto Becerra Ponoroba, Luis Enrique Mercado Sánchez, José Francisco Rábago Castillo, Humberto Lepe Lepe, Alejandro Gertz Manero, Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Francisco Saracho Navarro, Ramón Ramírez Valtierra, Patricio Chirinos del Ángel, Elsa Miriam Martínez Peña, Alejandro Cano Ricaud, Samuel Herrera Chávez (rúbricas).»

### El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a la Comisión de la Función Pública.

---

#### LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 10o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

**El diputado Víctor Manuel Báez Ceja:** Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Hago uso de esta tribuna para presentar ante ustedes la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. y adiciona el artículo 10o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Como ustedes saben, el programa Bracero fue un programa binacional de trabajadores agrícolas, firmando un convenio entre México y los Estados Unidos el 4 de agosto de 1942. El objetivo del programa fue solventar el abandono de los campos agrícolas estadounidenses como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

Los programas Bracero incluían: el programa Bracero Agrícola y el Bracero Ferroviario.

Dichos programas tenían las siguientes características: contratación temporal de trabajadores. Sistema de reclutamiento formal entre los dos países. Migración controlada. La intervención de organismos gubernamentales de ambos países en la contratación.

Las deducciones se autorizaban en un 10 por ciento a los salarios como un Fondo de Ahorro Campesino que estaría en manos de cada patrón y que se les sería devuelto al trabajador a su regreso a México, a través del Banco de Crédito Agrícola de México, entidad gubernamental responsable del depósito, guarda y aplicación o, en su defecto, devolución de cantidades que dichos trabajadores mexicanos aportaran a dicho fondo.

Aunque el acuerdo protegía sus principales derechos, no fue así. Padedieron discriminación y ese 10 por ciento de su Fondo de Ahorro nunca les fue devuelto. Por lo que un justo reclamo de los ex trabajadores migratorios o para sus familias es recuperar parte de los ahorros que durante ese periodo hicieron a través del banco Wells Fargo y transferidos posteriormente al Banco de Crédito Rural, hoy Financiera Rural.

Es un asunto tan importante que lamentablemente esta Cámara ha sido indiferente y no ha agotado todos los recursos parlamentarios para defender el legítimo derecho que le corresponda a los ex trabajadores migratorios mexicanos: ex braceros.

Me refiero a que con fecha 3 de junio del año 2009 se publica en el Diario Oficial de la Federación la trigésima relación de apoyos programados en el fideicomiso, recibiendo una cantidad de 4 mil pesos, cantidad prorrateada, que no es posible que se les brinde ese trato a los compañeros que esperaron 46 años. Sí, 46 años para recibir el apoyo económico, reitero, que legítima y legalmente les corresponde.

La mayoría de los trabajadores ex braceros se están muriendo con el anhelo de recibir algún día ese apoyo económico.

Es importante señalar que el Congreso de la Unión aprobó el pasado 29 de abril reformas a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, y dicha cantidad de 38 mil pesos sea entregada en una sola exhibición, como se venía haciendo desde el año 2005 y se cierre la posibilidad de leguleyas e interpretaciones a la ley.

Hasta la fecha, el presidente Calderón Hinojosa no ha promulgado las reformas en el Diario Oficial de la Federación y el Comité Técnico integrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha demorado la emisión de la lista de beneficiarios.

Como ejemplo, la trigésima cuarta se publicó con fecha 1 de junio del presente año. Tuvieron que pasar 3 meses para publicar la última con fecha 15 de septiembre. Reitero, se demora en las publicaciones.

No podemos permitir que se juegue con los mexicanos. Tenemos el deber de participar y ser garantes de los derechos de los compañeros ex braceros.

Otra situación que padecen es la inscripción a las mesas receptoras. La terrible realidad es que concluyendo el plazo de inscripción miles de trabajadores ex braceros, que no acudieron o no pudieron realizar dicho registro, acudieron en la anterior Legislatura de esta soberanía a demandar la apertura del padrón.

Desafortunadamente los diputados no tenemos esa facultad en la ley. No podemos participar en las reuniones del Comité Técnico y mucho menos podemos ayudar de manera eficaz y eficiente a los ciudadanos ex trabajadores migratorios mexicanos.

Se llegó a buscar desde la creación de esta ley que los diputados puedan presentar y presenciar las reuniones de trabajo del comité técnico, pero tales intentos han sido nulos.

Derivado de las deficiencias anteriores citadas, así como de la falta de instrumentación para que los diputados puedan auxiliar a los ciudadanos ex braceros, se propone que la Cámara de Diputados, si así lo considera pertinente, instruya al comité técnico la apertura de otra convocatoria para

instalar mesas receptoras en todo el país y puedan entregar los documentos aquellos ex braceros que quedaron fuera.

También se busca que una delegación plural de diputados, integrantes de la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos ex Braceros acuda a las sesiones de trabajo del Comité Técnico con voz y todo, con el fin de fortalecer los trabajos de dicho Comité y no se demore la publicación de la lista de los beneficiarios.

Los integrantes de la citada comisión son los idóneos para transmitir las necesidades que padecen nuestros ciudadanos braceros ante un procedimiento lento y deficiente respecto del pago de un derecho que legítimamente les corresponde.

Es y debe ser una responsabilidad de todos nosotros solicitarle, instruirle al Comité Técnico que convoque y participemos de los trabajos que éste desarrolle. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Víctor Manuel Báez Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. y adiciona el artículo 10 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, en atención a la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El programa Bracero fue binacional, de trabajadores agrícolas, firmando un convenio entre México y Estados Unidos el 4 de agosto de 1942. El objetivo fue solventar el abandono de los campos agrícolas estadounidenses como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

Los programas Bracero incluían:

- a) Programa Bracero Agrícola (1942-1964)
- b) Programa Bracero Ferroviario (1943-1946)

Dichos programas tenían las siguientes características:

- La contratación temporal de trabajadores
- Sistema de reclutamiento formal entre los dos países.
- Migración controlada.
- La intervención de organismos gubernamentales de ambos países en la contratación.

El referido acuerdo protegía a los trabajadores mexicanos para que no fueran reclutados por el Ejército de los Estados Unidos, también se previó que los mexicanos no deberían ser utilizados para desplazar a trabajadores locales, debido a que sólo cubrían la escasez de mano de obra, según la orden ejecutiva de Roosevelt, no habría trato discriminatorio para los mexicanos en territorio estadounidense. El gobierno de los Estados Unidos pagaría el viaje redondo de los trabajadores mexicanos, así como sus viáticos durante su traslado.

El trabajo de los braceros se destinaría al sector agrícola y si algún trabajador aceptaba trabajar en la industria era deportado.

Las deducciones se autorizaban en un 10 por ciento a los salarios como un fondo de ahorro (Fondo de Ahorro Campesino) que estaría en manos de cada patrón y que le sería devuelto al trabajador a su regreso a México a través del Banco de Crédito Agrícola de México, entidad gubernamental, responsable del depósito, guarda y aplicación o en su defecto devolución de cantidades que los trabajadores mexicanos aportaran a dicho fondo.

Aunque el acuerdo protegía sus principales derechos, no fue así, padecieron discriminación y ese diez por ciento de su fondo de ahorro nunca les fue devuelto.

Por lo que, un justo reclamo de los ex trabajadores migratorios o para sus familias es recuperar parte de los ahorros que durante ese periodo hicieron a través del Banco Wells Fargo y transferidos posteriormente al Banco de Crédito Rural (hoy Financiera Rural).

En el año 2003 se instalaron las mesas receptoras y registraron aproximadamente 45 mil trabajadores, quedaron fuera miles de ellos, en virtud de que se les solicitaba a los beneficiarios el requisito de estar en el “Padrón de la Secretaría de Gobernación”. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el padrón que formó dicha Secretaría, era inconstitucional.

Pero hasta el 25 de mayo de 2005 se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y se presentó a la Cámara de Diputados un padrón de beneficiarios del programa Bracero los cuales serían apoyados con 38 mil pesos.

Los integrantes del comité técnico actualmente son: 1) las secretarías de Hacienda y Crédito Público, 2) de Gobernación; 3) de Desarrollo Social, 4) de Relaciones Exteriores y 5) de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 3o. de la ley en referencia.

Al cierre de 2007 se benefició a 23 mil 553 ex trabajadores, quedando pendiente por otorgar el apoyo social a 19 mil 080 ex trabajadores del padrón original.

Para el año 2008 se aprobó un presupuesto de 700 millones de pesos para brindar el apoyo social a 18 mil 421 ex trabajadores; por lo que, quedarían pendientes de este apoyo 659 ex trabajadores del padrón original.

No obstante el primer día de septiembre del año 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación reformas a la multicitada ley que en esencia regulo:

- a. Abrir nuevamente el padrón para registrar a los beneficiarios y puedan recibir el apoyo social.
- b. Suprimir el requisito de haber efectuado su registro en el padrón ante la Secretaría de Gobernación.
- c. El ex trabajador bracero pueda comprobar que es beneficiario del apoyo social con el simple hecho de presentar su tarjeta del seguro social (Security) apostillado.
- d. La posibilidad de recibir aportaciones a título gratuito por parte de las entidades federativas y se destinen al patrimonio del fideicomiso.
- e. Se faculta al comité técnico para promover ante las autoridades competentes las denuncias o querellas por

posibles irregularidades en la documentación que presenten los beneficiarios.

El 24 de noviembre del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación dicha convocatoria, para que acudan las personas interesadas a las treinta y siete mesas receptoras ubicadas en las entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal, para que acrediten los requisitos de elegibilidad que establece el artículo 6 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como el numeral 4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social Para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964).

Se publicó en diferentes medios de comunicación que los primeros días de instalación de las mesas receptoras existieron fallas técnicas y errores donde las personas encargadas no contaban con la capacitación adecuada, motivando la pérdida de días en registrar a los interesados. Se observaron deficiencias en la logística y operatividad de las mesas receptoras.

Con fecha 3 de julio del año próximo pasado, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Trigésima Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, recibiendo una cantidad de cuatro mil pesos, cantidad prorrateada, que no es posible se le brinde ese trato a compañeros que esperaron 46 años para recibir el apoyo económico que legítima y legalmente les corresponde. Y la mayoría se está muriendo con el anhelo de recibir algún día su apoyo económico.

El Congreso de la Unión aprobó el 29 de abril del presente año reformas a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para que la cantidad de treinta y ocho mil pesos sea entregada en una sola exhibición; como se venía haciendo desde el año 2005, y se cierre la posibilidad de guleyas interpretaciones a la ley.

No podemos permitir que se juegue con los mexicanos, tenemos el deber de participar y ser garante de los derechos de los compañeros ex braceros.

La terrible realidad es que concluyendo el plazo de inscripción, miles de trabajadores ex braceros que no pudieron realizar dicho registro; acudieron en la anterior legis-

latura de esta soberanía a demandar la apertura del padrón.

Desafortunadamente, los diputados no tenemos esa facultad en la ley, no podemos participar en las reuniones del comité técnico y mucho menos podemos ayudar de manera eficaz y eficiente a los ciudadanos ex trabajadores migratorios mexicanos (ex braceros), se llegó a buscar desde la creación de esta ley que los diputados puedan presenciar las reuniones de trabajo del comité técnico pero tales intentos han sido nulos.

Derivado de las deficiencias anteriormente citadas, así como de la falta de instrumentación para que los diputados puedan auxiliar a los ciudadanos ex braceros, se propone que la Cámara de Diputados, si considera pertinente, instruya al comité técnico la apertura de otra convocatoria para instalar mesas receptoras en todo el país y puedan entregar los documentos aquellos ex braceros que quedaron fuera.

También se busca, que una delegación plural de diputados integrantes de la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros acuda a las sesiones de trabajo del comité técnico con voz y voto, con el fin de fortalecer los trabajos de dicho comité.

Los integrantes de la citada comisión son los idóneos para transmitir las necesidades que padecen nuestros ciudadanos braceros ante un procedimiento lento y deficiente respecto del pago de un derecho que legítimamente les corresponde.

Compañeros legisladores debemos tener la facultad de atender la demanda social que muchos años han padecido, nosotros somos los que atendemos a la gente y escuchamos sus reclamos y no podemos pasar por otra desgastante lucha con el Ejecutivo federal para convencerlo de que debe abrir la inscripción del padrón una vez más.

Es y debe ser una responsabilidad de todos nosotros solicitarle, instruirle, al comité técnico que convoque y participemos en los trabajos que éste desarrolle.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma el artículo 3o. y adiciona el artículo 10 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para quedar como sigue:**

**Artículo 3o.** El fideicomiso contará con un comité técnico que estará integrado **por un diputado representante de todas y cada una de las fracciones parlamentarias**, por un representante de cada una de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo federal: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Función Pública. Por cada representante propietario habrá un suplente, quien deberá suplirlo en sus ausencias.

...

**Los diputados federales deberán ser integrantes de la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros deberán acudir a las sesiones del comité técnico y tendrán voz y voto, se le brindarán la información que requieran necesaria.**

**Artículo 10. El comité técnico deberá realizar convocatoria y apertura de instalación de las mesas receptoras, cuando la Cámara de Diputados lo considere pertinente.**

#### **Artículo transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.— Diputados: Víctor Manuel Báez Ceja, Samuel Herrera Chávez María Dina Herrera Soto, José M. Torres Robledo (rúbricas).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

#### LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra el diputado Uriel López Paredes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el



artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**El diputado Uriel López Paredes:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a esta tribuna a presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V, inciso d), del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El propósito de esta iniciativa es flexibilizar los criterios para que las instituciones de seguridad social de las entidades federativas puedan acceder a los recursos radicados en el Fondo de Apoyo para la Reestructuración de las Pensiones.

Las pensiones constituyen uno de los elementos centrales de la seguridad social en cualquier parte del mundo.

En nuestro país el debate se intensificó desde principios de la década de los noventa del siglo pasado, poniéndose el acento en la sostenibilidad financiera futura.

El Sistema de Ahorro para el Retiro de 1992, la nueva Ley del Seguro Social de 1995 y la nueva Ley del ISSSTE de 2007 son producto de esa discusión y junto con otros elementos configuran el nuevo escenario de las pensiones en el ámbito nacional.

El propósito explícito de estos nuevos instrumentos y ordenamientos jurídicos fue garantizar la sustentabilidad financiera de los sistemas de pensiones en el mediano plazo. Sin embargo, estas modificaciones no atendieron la difícil problemática que enfrentan las instituciones de seguridad social de los estados, de los municipios y de las universidades públicas.

Era necesario diseñar e instrumentar acciones que impulsaran la transformación de sus esquemas pensionarios, pero no se trabajó en esa dirección y eso trajo consecuencias que hoy estamos lamentando.

Los sistemas de pensiones de las entidades federativas están en quiebra, las causas de ello son múltiples: el desmedido crecimiento poblacional, el envejecimiento de la población, el incremento en la esperanza de vida, la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo, la falta de planeación gubernamental y el rezago productivo de la economía mexicana son algunas de ellas.

La crisis se detonó, sin embargo, por razones financieras, en particular por la incapacidad de los tres órdenes de gobierno para constituir reservas suficientes para solventar los enormes compromisos futuros.

El problema presupuestal que enfrentan las instituciones de seguridad social de los estados es mayúsculo. A diciembre de 2008, el déficit actuarial es superior a un billón de pesos a grupo cerrado, pero si consideramos que diariamente ingresan nuevos afiliados el pasivo se incrementará aún más todos los días.

En consecuencia, uno de los retos inmediatos de esta soberanía es impulsar o fortalecer las reformas a los sistemas de pensiones estatales, los institutos que los administran necesitan apoyo financiero para continuar con sus procesos de reforma o para comenzar con ellos, que es el caso de alrededor de 20 entidades.

Desde hace 10 años se iniciaron los cambios en los sistemas públicos de pensiones estatales, entre las entidades que ya han efectuado este proceso se encuentran Coahuila, Jalisco, Aguascalientes, Campeche, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Puebla, Veracruz; Sinaloa y Sonora, que tendrán la posibilidad de ser los primeros beneficiados con esta reforma que hoy pongo a consideración de esta asamblea.

Con excepción de varios estados, en diversas instituciones o direcciones de Pensiones se agota el periodo de suficiencia en el corto plazo o en el mediano. De hecho, tres trabajan con números rojos desde 2008, 7 desde 2009 y 1 a partir de este año.

El gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituyó en diciembre de 2007 el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones, con la intención de ayudar financieramente a los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal y además a las universidades públicas que aún no habían concluido con sus reformas o que ni siquiera las habían iniciado. El propósito central era construir un sistema nacional de pensiones basado en cuentas individuales, que fuera sostenible presupuestalmente.

El fondo se instauró por disposición de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en su artículo 19 dispone que el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados

en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades.

Este artículo señala que los excedentes presupuestales nacionales se destinarán para diversos fines, entre los que se encuentra la creación de este fondo en diciembre de 2007, fecha en que se recibe una aportación inicial de 19 mil 491 millones de pesos.

El fondo ha tenido ingresos por 101 mil 434 millones de pesos. Sin embargo, el saldo real al primer semestre de 2010 es de sólo 59 mil 341 millones, según cifras proporcionadas por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados.

Esto se explica porque en este periodo el gobierno federal ha retirado 42 mil 92 millones. De ellos usó 25 mil para apoyar al ISSSTE y 17 mil 92 para otros propósitos que hasta la fecha desconocemos.

Señor presidente, le solicito sean publicados de manera íntegra en el Diario de los Debates, tanto este discurso como la iniciativa de proyecto de decreto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Uriel López Paredes, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Uriel López Paredes, diputado a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V, inciso d), del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### **Exposición de Motivos**

En doscientos años de vida independiente, México no ha podido construir un Estado social, un Estado del bienestar. Las causas son múltiples. El hecho es que quienes nos antecedieron no diseñaron un orden estatal con estas características. Ni las condiciones económicas, sociales, culturales

y políticas lo permitieron, ni su construcción ha formado parte de los proyectos que han impulsado las élites que han gobernado y dirigido a este país.

A cambio de ello, en el siglo veinte se logró que se reconociera en nuestro ordenamiento constitucional, el derecho de todos los trabajadores mexicanos y sus familias a la seguridad social. Este reconocimiento no es gratuito, es fruto de la gesta revolucionaria vigesémica y de las posteriores luchas sociales por la conquista de derechos.

En la actualidad, la seguridad social forma parte de las realidades constitucionales y políticas de las sociedades occidentales. La seguridad social es la protección que la sociedad otorga a sus miembros contra las contingencias económicas y sociales derivadas de la pérdida de ingresos, a consecuencia de enfermedades, riesgos de trabajo, invalidez, vejez y muerte, incluyendo la asistencia médica.

En algunos países se considera que todos sus habitantes tienen derecho a la seguridad social, en otros ésta sólo se otorga a los trabajadores de la economía formal y a sus familias.

En México, el artículo 123 constitucional señala cuáles son los derechos de los trabajadores. En este artículo está consagrado el derecho al trabajo digno y socialmente útil, el derecho a la asistencia médica, el derecho a obtener un crédito para vivienda, el derecho a tener un seguro que proteja a los trabajadores y a sus familias contra diversos riesgos o contingencias de la vida: accidentes y enfermedades profesionales y no profesionales, maternidad, servicios de guardería, invalidez y muerte; y el derecho a una pensión que proteja contra las inclemencias de la vejez.

Las pensiones constituyen uno de los elementos centrales de la seguridad social en cualquier país del mundo. El debate sobre el futuro de las pensiones adquirió relevancia en nuestro país hasta finales del siglo XX. La crisis de la deuda de los ochentas, la crisis financiera de mediados de los noventas, el crecimiento acelerado de la población mexicana, los cambios observados en su estructura demográfica, así como el agotamiento de las reservas monetarias del IMSS y el ISSSTE, detonaron las reformas a los sistemas públicos de pensiones federales.

Sin embargo, estas reformas no atendieron la difícil problemática que enfrentan las instituciones de seguridad social de las entidades federativas, de los municipios y de las universidades públicas, en particular de las áreas encargadas de administrar las pensiones.

Los sistemas pensionarios basados en un régimen de reparto deben contar con un respaldo de reservas suficiente para solventar sus compromisos futuros, situación que ya no es posible sostener en la actualidad, pues las reservas se usaron para otras cosas. Los cambios demográficos también se encargaron de hacer su parte, pues cuando se crea el IMSS (en 1943) y el ISSSTE (en 1959), no se prevé que el envejecimiento de la población traería en el futuro grandes presiones financieras a los servicios de salud y pensionarios.

La crisis de los sistemas de pensiones en los estados se detonó por la insuficiencia de recursos financieros para constituir reservas suficientes para solventar los compromisos futuros. Las causas de ello son múltiples, como apuntamos en el penúltimo párrafo. Los cambios en la estructura demográfica es una de las principales. La tendencia al envejecimiento de la población y el incremento en la esperanza de vida contribuyeron a la generación de un grave impacto en los sistemas de pensiones, ya que éstos no se actualizaron conforme fue cambiando la estructura demográfica. A continuación mostramos gráficamente los cambios que ha experimentado en su demografía la sociedad mexicana:

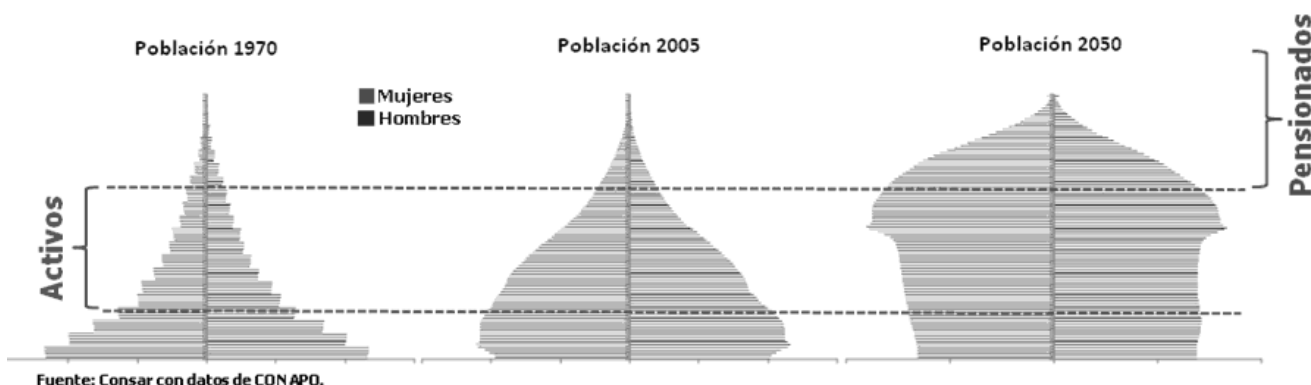
### Esperanza de Vida

Esperanza de vida a nacimiento según sexo en México

Año	Hombres	Mujeres
1930	33.0	34.7
1950	45.1	48.7
1970	58.8	63.0
1990	67.7	73.5
2000	71.3	76.5
2009	73.1	77.8

Fuente: Inegi. Indicadores Sociodemográficos de México (1930-2000).

Conapo. Indicadores demográficos básicos (1990-2030)



Comportamiento de la Tasa de Natalidad y Mortalidad por mil habitantes (1950-2000)

Año	Natalidad	Mortalidad
1950	45.6	16.2
1960	45.5	10.7
1970	43.4	9.9
1980	34.5	6.9
1990	28.8	5.6
2000	24.5	4.9
2010	17.8	5.0

Fuente: Inegi. 1er Informe de Gobierno, 1º Septiembre 2001, Anexo, México, páginas 10 y 16. 1950 datos de Raúl Benítez Zenteno, citados en Hernández Laos (1993:15)

Conapo: Indicadores demográficos básicos (1990-2030)

El número de nacimientos ha ido disminuyendo año con año, al igual que el número de defunciones, de suerte que cada día existe una cantidad mayor de personas a las que el Estado mexicano y sus agentes visibles, el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y los gobiernos municipales, están obligados a suministrarles bienes y prestarle servicios.

También es importante considerar que la proporción de trabajadores jubilados con respecto a los trabajadores activos aumenta considerablemente todos los días. Según datos de la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (Consar), mientras que en 1943 existían 26 trabajadores en activo por cada pensionado, en 2010 existen 5 personas trabajando por cada pensionado. En el año 2035 se prevé que habrá dos trabajadores en activo por cada pensionado.

Esta situación se agudiza en las instituciones estatales de pensiones, ya que las prestaciones generalmente se otorgan en función de la antigüedad y no de la edad. Según algunas estimaciones, el déficit actuarial de los sistemas de pensiones de los estados, estimado a diciembre de 2009, es superior a un billón de pesos a grupo cerrado, sin embargo si consideramos que diariamente ingresan nuevos afiliados, el déficit se incrementa cotidianamente.

A la fecha, únicamente 10 institutos o direcciones de pensiones locales han efectuado modificaciones a los sistemas de pensiones de sus respectivos estados. Con excepción del estado de Aguascalientes, en todas las instituciones o direcciones estatales de pensiones se agota el periodo de suficiencia en el corto o mediano plazo, según se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de los pasivos de pensiones en las entidades federativas								
Entidad Federativa	Trabajadores Activos	Jubilados y Pensionados	Periodo de Suficiencia	Fecha de Corte	Valor Presente de Obligaciones en pesos de 2009	Déficit Actuarial	Status Reformado, en Reforma y en proceso	Subordinado
					Servicios Totales			
Aguascalientes	16,844	1,808	Perenne	31-Dic-07	9,935,019,460.41	(5,783,091,269.92)	Reformado	NO
Baja California								
Burocracia	14,508	2,631	2024	31-Dic-08	43,895,241,858.06	(31,936,726,714.36)	Original	SI
Magisterio	16,083	3,387	2013	31-Dic-08	72,501,691,372.66	(62,581,009,595.97)	Original	SI
Coahuila								
Burocracia	12,832	1,342	2025	31-Dic-08	12,014,771,854.25	(9,323,861,181.88)	Original	NO
Magisterio	12,433	3,777	2023	31-Dic-08	40,450,685,137.79	(38,536,369,337.84)	Reformado	NO
Colima								
Chilapas								
Chihuahua	23,913	9,685	2009	31-Dic-08	62,258,299,234.25	(58,888,918,989.47)	Original	SI
Distrito Federal								
Durango	15,971	1,569	2016	31-Ago-05	24,485,065,988.10	(21,939,267,775.31)	Reformado	NO
Guanajuato	48,548	6,319	2036	30-Sep-08	56,874,812,038.22	(37,335,914,736.03)	Reformado	NO
Guerrero	21,025	2,042	2010	31-Dic-07	25,678,329,396.06	(24,208,404,960.78)	Original	NO
Hidalgo	11,778	1,135	2009	30-Nov-08	5,960,062,790.17	(5,486,234,735.12)	Reformado	SI
Jalisco	106,800	10,651	2020	31-Dic-08	100,069,421,390.29	(75,921,166,978.98)	Original	NO
México								
Michoacán	40,583	2,685	2021	31-Dic-08	43,557,478,877.88	(36,203,652,465.18)	Reformado	NO
Morelos	26,412	3,344	2008	31-Dic-07	21,085,939,473.81	(21,095,939,473.81)	Original	NO
Nayarit	10,656	810	2028	31-Dic-08	18,332,954,269.70	(11,295,100,845.84)	Original	NO
Nuevo León								
Antes de 1993	18,761	11,667	2009	30-Sep-08	97,588,297,573.25	(74,659,802,326.27)	Reformado	SI
Después de 1993	20,984	-	2068	30-Sep-08	7,893,343,474.14	(972,607,671.54)		
Oaxaca	13,215	1,759	2013	31-Dic-08	22,561,318,701.70	(20,376,058,280.63)	Original	NO
Puebla								
Quintana Roo	7,289	627	2009	31-Dic-08	19,857,685,788.15	(19,739,628,950.15)	Original	SI
San Luis Potosí								
Burocracia	11,787	794	2026	31-Dic-08	36,113,510,947.09	(30,175,885,169.41)	Original	SI
DPESLP	48	4	2017	31-Dic-08	241,061,237.95	(212,843,679.58)		
Telesecundaria	4,999	837	2020	31-Dic-08	12,871,680,580.73	(9,185,000,493.80)		
Magisterio	3,666	67	2020	31-Dic-08	15,121,215,545.59	(12,963,234,056.74)		
Sinaloa								
Gobierno	9,907	2,071	2009	31-Dic-08	19,844,740,712.19	(19,844,740,712.19)	Reformado	SI
ISSSTESIN	11,831	3,938	2009	31-Dic-08	43,064,502,971.75	(40,681,804,542.92)		
Sonora	47,866	7,258	2023	31-Dic-07	68,026,446,119.19	(44,824,295,054.04)	Reformado	SI
Tabasco	69,165	2,458	2018	31-Oct-07	49,800,208,610.56	(42,952,764,623.94)	Original	NO
Tamaulipas	33,383	4,070	2019	31-Dic-08	36,456,142,668.66	(29,330,383,820.60)	Original	NO
Tlaxcala	7,966	1,176	2009	31-Dic-08	8,010,896,590.95	(7,062,674,540.57)	Original	NO
Veracruz	81,719	18,148	2008	30-Jun-08	117,847,409,503.33	(99,121,260,533.48)	Reformado	SI
Yucatán	27,800	4,386	2018	31-Dic-08	31,328,177,148.69	(25,363,899,891.04)	Original	NO
Zacatecas	19,479	1,172	2021	31-Dic-08	33,121,926,729.66	(16,254,105,516.00)	Original	NO
<b>TOTAL</b>					<b>1,516,848,558,044.61</b>	<b>(925,446,896,616.57)</b>		

Fuente: Estudio realizado con cifras de 29 entidades federativas (5 de ellas estimadas), realizado por Valuaciones Actuariales S.C.

También es importante considerar que en el momento en que se crearon las leyes de pensiones de las entidades federativas, las prestaciones se establecieron en función del acuerdo al que llegaron las autoridades locales y las representaciones sindicales, por lo que no existe un sistema de pensiones y prestaciones contingentes igual a otro.

En la iniciativa de reforma del artículo 19, fracción V, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se presenta, se señala la necesidad de que los recursos acumulados en el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP), que son 59 mil 342 millones de pesos al 30 de junio de 2010, se utilicen para apoyar la reforma a los sistemas de pensiones de las entidades federativas, tanto las de quienes ya efectuaron sus reformas como de quienes las emprendan en el futuro.

En 2007, 2008 y 2009 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomó 41 mil 831.25 millones de pesos del Fondo, de los cuales se usaron 25 mil millones para atender la insuficiencia en la presupuestación original del rubro de pensiones y jubilaciones del ISSSTE, para contar con recursos adicionales y como un mecanismo de ajuste presupuestal.

El Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) es un fondo nacional, cuyos recursos deben apoyar las reformas de los sistemas pensionarios públicos de los tres órdenes de gobierno y de las universidades públicas, no sólo las modificaciones que se han hecho en el orden federal, sin embargo hasta ahora sus recursos al parecer únicamente han sido utilizados por el ISSSTE, pues no hay evidencia de que se haya apoyado con recursos a otro sistema pensionario.

Esta situación muestra que el dinero acumulado en el FARP no se ha utilizado para apoyar la reforma de los sistemas públicos de pensiones de las entidades federativas que, como se ha evidenciado, son quienes más lo necesitan en este momento, por lo que es necesario impulsar una modificación a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que estos recursos sirvan para el propósito original, que según el cuarto de los *Lineamientos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP)*, "... tendrá por finalidad apoyar la reestructuración de los sistemas públicos de pensiones, ..."

Fuer  
nes.

Los sistemas públicos federales ya fueron reformados, aunque es justo reconocer que también pasan por serias dificultades financieras. Los de las universidades públicas sufrieron modificaciones, pero igualmente se justifica revisar su sostenibilidad financiera, buscando apoyar la transición y ver cómo se dota de recursos a sus fondos de pensiones. Los compromisos que tienen los municipios no son tan amplios como los de los estados, aunque habrá que analizar las proyecciones actuariales a futuro. En consecuencia, en este momento lo que se requiere es apoyar la reestructura de los sistemas de pensiones de los estados.

La propuesta de cambio que se presenta intenta que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público libere en lo que resta de 2010 y durante 2011, los recursos que tiene acumulados el FARP, a efecto de apoyar las reformas en las entidades federativas; y que a partir de 2012 se realice nuevamente el análisis para determinar qué reformas de qué instituciones debe apoyar el dinero que para entonces se acumule en el fondo

Es importante continuar construyendo el sistema nacional de pensiones, pero es necesario flexibilizar los criterios para que los estados lleven a cabo sus reformas, urgentes en el actual contexto de crisis económica y astringencia financiera.

Se considera necesario incentivar las reformas mediante un fondo concursable, pues éste ha probado ser un caso de éxito, ejemplo de ello son las universidades públicas estatales, ya que se han logrado reformar prácticamente todos los sistemas de pensiones, generando ahorros 50 veces superiores a los recursos destinados a los fondos correspondientes.

Para la entrega de los recursos, es necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere que las instituciones estatales de pensiones pueden ser divididas en cuatro grupos:

Grupo Uno: Las instituciones de pensiones afiliadas al IMSS o al ISSSTE. Éstas hacen frente a las cotizaciones de la institución de seguridad social y a los pagos únicos.

Grupo Dos: Las instituciones de pensiones que cuentan con un sistema formal bajo su responsabilidad parcial, es decir, complementario al de alguna institución de seguridad social. Estas áreas hacen frente a las cotizacio-

nes de la institución de seguridad social, a las pensiones parciales a su cargo y a los pagos únicos.

Grupo Tres: Las instituciones estatales de pensiones que cuentan con un sistema formal bajo su responsabilidad total. Éstas hacen frente a las pensiones totales a su cargo y a los pagos únicos.

Grupo Cuatro: Los organismos de pensiones que cuentan con un sistema formal bajo su responsabilidad total y además sus trabajadores reciben pensiones de otra institución de seguridad social. Este tipo de organismos hacen frente a las cotizaciones de la institución de seguridad social, a las pensiones totales a su cargo y a los pagos únicos.

Con el propósito de estar en condiciones de mejorar su rendimiento futuro y así cumplir con los compromisos adquiridos con los beneficiarios de los sistemas de pensiones, los sistemas de los cuatro grupos necesitan que se les proporcione el apoyo financiero para concertar y ejecutar su reforma; y para pagar los costos de la transición, en el caso de los que ya realizaron sus modificaciones.

Los recursos deben ser tomados de los excedentes mencionados en el artículo 19 fracción V, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acumulados en el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP), que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este apoyo financiero debe tener como finalidad únicamente la transición de los sistemas pensionarios y no una subrogación de las obligaciones patronales de tales instituciones.

En consecuencia, se indica en el cuerpo de la iniciativa que se presenta la prohibición expresa de que tales recursos a favor de las instituciones beneficiarias sean utilizados para pagar aportaciones que por ley correspondan como patrones a los gobiernos federal, de las entidades federativas, municipales o de las universidades públicas estatales.

Con la finalidad de llevar a buen fin el espíritu de la iniciativa que se pone a consideración de esta H. Soberanía, se señala en el texto de los artículos transitorios los criterios mínimos que ha de aplicar la autoridad ejecutora para que las instituciones de seguridad social de las entidades federativas tengan acceso a tales fondos, evitando de esta

manera que los recursos destinados para fortalecer estos sistemas terminen utilizándose como un relevo de obligaciones.

Es importante que la entrega de los recursos concursables se haga mediante evaluaciones actuariales estandarizadas, que midan el ahorro generado por la reforma, de acuerdo con la disminución del costo para el erario público a valor presente, haciendo la distinción de su procedencia:

- Incremento en cuotas de los trabajadores actuales y futuros.
- Modificación de requisitos, condiciones y monto de las prestaciones de la generación actual de trabajadores.
- Modificación de requisitos, condiciones y monto de las prestaciones de las nuevas generaciones de trabajadores.
- Diseño de mecanismos que hagan posible en el futuro cercano la portabilidad de beneficios entre los sistemas de pensiones.

Se deberán crear cuatro fondos iguales, asignados a cada uno de los incisos anteriores. En el caso de los tres primeros incisos, éstos deberán distribuirse proporcionalmente al monto de los ahorros del patrón a valor presente, generados por la reforma, con respecto a la suma del ahorro de todos los patrones.

En el caso del fondo para el último inciso, los recursos deberán utilizarse para financiar la portabilidad de beneficios de los cotizantes o de sus beneficiarios, pudiendo extenderse la portabilidad a cualquiera de los sistemas de pensiones existentes en México.

El propósito es que los institutos estatales de pensiones o sus equivalentes analicen e impulsen cambios legislativos que incluyan la portabilidad de beneficios. Considerando que cada sistema de pensiones tiene sus particularidades y que establecer tiempos para concluir con el mecanismo de portabilidad representaría un obstáculo adicional a la reforma, no se mencionan plazos fatales. Sin embargo, la creación del fondo destinado a apoyar la puesta en marcha de la portabilidad constituye en sí mismo un incentivo para que los sistemas públicos de pensiones, sea el federal, el de los estados, los municipales o de las universidades públicas, incluyan a la portabilidad de beneficios como parte de los proyectos que impulsen al respecto.

### **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V, inciso d), del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Único:** Se reforma la fracción V, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

#### **Artículo 19.**

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

a)...

b)...

c)...

**d)** En un 25 por ciento para el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones, **con la finalidad de apoyar las reformas a los sistemas públicos de pensiones de las instituciones de seguridad social federales, de las entidades federativas, municipales y de las universidades públicas, para consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura. Estos recursos no podrán destinarse para pagar aportaciones que por ley correspondan como patrones a los gobiernos federal, de las entidades federativas, municipales y universidades públicas.**

Las erogaciones adicionales a que se refiere este artículo se autorizarán en los términos del Reglamento y sólo procederán cuando éstas no afecten negativamente el equilibrio presupuestario o, en su caso, no aumenten el déficit presupuestario.

El Ejecutivo federal reportará en los informes trimestrales y la Cuenta Pública, las erogaciones adicionales aprobadas en los términos del presente artículo.

## Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El apoyo financiero a las reformas de los sistemas de pensiones que al efecto realicen o hayan realizado las instituciones federales, de las entidades federativas, municipios y universidades públicas, se realizará de conformidad con lo señalado en los nuevos *Lineamientos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones*, que al efecto expida el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta reforma, lineamientos que necesariamente deberán considerar lo señalado en la fracción V, inciso d) del artículo 19 de la ley y en los artículos transitorios siguientes. En caso de que los nuevos lineamientos no estén publicados en el plazo señalado, los estados podrán presentar sus solicitudes de recursos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en lo señalado en la fracción V, inciso d), del artículo 19 de la Ley y en estos artículos transitorios.

**Tercero.** Durante lo que resta del ejercicio fiscal de 2010 y durante todo el ejercicio fiscal de 2011, los recursos con que cuente el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones se utilizarán exclusivamente para apoyar las reformas que se realicen o se hayan realizado en las entidades federativas, a través de un Fondo Concursable, recursos que serán liberados por la Secretaría de Hacienda a las instituciones de seguridad social locales que cumplan con lo señalado en la fracción V, inciso d), del artículo 19 de la Ley, y en estos artículos transitorios, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de que se reúnan todos los requisitos. El dinero radicado en el Fondo no podrá ser utilizado para fines distintos a lo señalado en este artículo transitorio, y deberá considerar también lo indicado en los artículos transitorios siguientes.

**Cuarto.** Las reformas a los sistemas de pensiones que realicen las instituciones de seguridad social federales, de las entidades federativas, municipales o las universidades públicas estatales, podrán optar por el sistema de cuentas individuales, sin que tal cambio sea obligatorio. Las instituciones de seguridad social de los estados deberán considerar los criterios siguientes en sus reformas:

I. Deberán garantizar la disminución del monto del pasivo actuarial.

II. Incrementarán el periodo de suficiencia.

III. Podrán establecer mecanismos para la portabilidad de beneficios.

IV. Podrán establecer mecanismos que permitan a los nuevos trabajadores la migración al sistema de pensiones basado en cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a otros sistemas de pensiones.

V. Podrán establecer mecanismos que permitan a los trabajadores activos la migración al sistema de pensiones basado en cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a otros sistemas de pensiones, sin perder su antigüedad y derechos.

VI. Reducirán el valor presente de las obligaciones totales de pensiones de los trabajadores activos y de nuevo ingreso.

**Quinto.** El Ejecutivo federal, por conducto de la secretaría, liberará los recursos acumulados en el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP), a los institutos o fideicomisos que administren los sistemas de pensiones, o a las áreas de finanzas de las instituciones federales de seguridad social, entidades federativas, de los gobiernos municipales o universidades públicas, que estén reformando o hayan reformado su sistema de pensiones, de acuerdo a los criterios señalados en la fracción V, inciso d) del artículo 19 de la ley y en estos artículos transitorios; y sólo podrán aplicarse para financiar las reformas a sus sistemas de pensiones, en cuanto a lo siguiente:

I. Cubrir los gastos de su operación.

II. Apoyar las obligaciones de los gobiernos federal, de las entidades federativas, municipales y de las universidades públicas derivadas de pensiones en curso de pago de sus trabajadores.

III. Apoyar las obligaciones de las entidades de la Administración Pública Federal que resulten de los programas de apoyo a la reestructuración de los sistemas de pensiones de sus trabajadores, y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con



sus derechohabientes, que resulten de su programa de apoyo a la reestructuración del sistema de pensiones.

IV. Apoyar las obligaciones de los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, municipales, así como de las universidades públicas, que resulten de los programas de reestructuración a los sistemas de pensiones públicos, incluyendo el costo en que se haya incurrido por la realización de estudios actuariales y técnicos relacionados a la elaboración de los programas.

**Sexto.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregará los recursos a las instituciones de seguridad social de las entidades federativas, bajo el mecanismo de Fondo Concursable, previa evaluación actuarial estandarizada, que mida el ahorro generado por la reforma realizada o por realizar, de acuerdo con la disminución del costo para el erario público a valor presente, haciendo la distinción de su procedencia:

I. Incremento en cuotas de los trabajadores actuales y futuros.

II. Modificación de requisitos, condiciones y monto de las prestaciones de la generación actual de trabajadores.

III. Modificación de requisitos, condiciones y monto de las prestaciones de las nuevas generaciones de trabajadores.

IV. Diseño de mecanismos que hagan posible en el futuro la portabilidad de beneficios entre los sistemas de pensiones.

Se crearán cuatro fondos iguales, asignados a cada uno de los incisos anteriores. En el caso de los tres primeros incisos, éstos deberán distribuirse proporcionalmente al monto de los ahorros del patrón a valor presente, generados por la reforma, con respecto a la suma del ahorro de todos los patrones.

En el caso del último fondo, los recursos deberán utilizarse para financiar la portabilidad de beneficios de los cotizantes o de sus beneficiarios, coadyuvando a la creación de un sistema nacional de pensiones.

Las características y el mecanismo específico para que las instituciones de seguridad social de las entidades federativas accedan a los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones, serán incluidos en los nuevos *Li-*

*neamientos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones*; dicho mecanismo deberá considerar lo señalado en este artículo transitorio.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil diez.— Diputados: Uriel López Paredes, Samuel Herrera Chávez, María Dina Herrera Soto, Juan Carlos Natale López, José M. Torres Robledo, Martín García Avilés, Silvia Puppó Gastelum (rúbricas).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias a usted, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.** Y tal como lo solicita el diputado Uriel López, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

---

#### LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra el diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**El diputado Eduardo Mendoza Arellano:** Honorable asamblea, el día de mañana en la Comisión de Energía finalmente se va a dictaminar un punto de acuerdo que con anterioridad presenté en esta tribuna. Tiene que ver con un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad respecto de los excesivos cobros o injustificados cobros de energía eléctrica.

Con esto, el Congreso prácticamente inicia sus tareas y se pone del lado de los usuarios de energía eléctrica y de esta manera inicia el transitar. El día de hoy quiero complementar esta labor que he iniciado y que aún tiene dos vertientes.

Vengo a esta tribuna para presentar una iniciativa, que como bien se dice, adiciona una fracción IV al artículo 22 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Es necesario comentar que el 14 de julio de 2003 estudiantes del IPN diseñaron o presentaron el diseño de un medidor digital, el cual podía cuantificar el gasto de energía eléctrica al momento y de manera precisa. Este medidor se

integraba de tres dispositivos que constaban de una pantalla de cristal líquido, un lector de tarjetas y un software que le permitía enviar las lecturas de consumo.

Esto demostró que desde hace siete años se podían abatir los errores y, en su caso, lo que muchas ciudadanas y ciudadanos están reclamando allá afuera, los excesivos cobros en muchos de los casos.

A pesar de esta tecnología mexicana, además seguimos padeciendo la utilización de medidores mecánicos que sólo han generado la constante inconformidad de los usuarios. Prueba de ello consta en los registros de la Profeco, quien sólo por citar un dato nos dice que de 2008 a 2009 aumentaron en un 40 por ciento las quejas. En general estas quejas eran por cobros injustificados por mala lectura del medidor y por supuestos altos consumos que no coincidían con el histórico de cada cliente.

También hay que resaltar en la exposición de motivos que lamentablemente se siguen comprando estos medidores electromecánicos. Por ejemplo, el año pasado —sólo por citar— la empresa IUSA ganó una licitación para dotar a Comisión Federal de Electricidad de un millón 900 mil medidores. Este contrato tuvo un costo de mil 470 millones de pesos.

CFE en algunos estados ha comenzado a reemplazar los medidores mecánicos por medidores de prepago. Pienso yo que en tanto no se tenga una norma, en tanto no trabajamos, en este caso he enviado un punto de acuerdo para que se pueda exhortar a las Secretarías de Economía y de Energía, a efecto de que se autorice la NOM044SCJ2008 relativa a los wathorímetros, en tanto no se revise esta norma y en tanto no se modifique la ley no se va a poder resolver.

Nos han comentado que en algunos estados como en el estado de Chiapas, en donde mi compañera que me acompaña en esta iniciativa, la diputada Magdalena Torres Abarca, nos han comentado que resulta que estos medidores no están funcionando e inclusive está documentado un caso en el estado de Veracruz, en donde en el fraccionamiento Ciudad Olmeca, la gente afirma que a partir de estos medidores digitales la variación de voltaje ha sido frecuente.

Ante estos hechos los trabajadores de la paraestatal admiten que los aparatos electrónicos no son aptos para Coatzacoalcos por la salinidad, temperatura húmeda de la zona. Esto sucede también, decía yo, en algunos estados como el estado de Chiapas.

Por eso el día de hoy, presidente, concluyo, antes de que me chiflen, concluyo, por eso el día de hoy presento esta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 22 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica para que quede de la siguiente manera:

Tratándose de los medidores de energía eléctrica, estos deberán reflejar de manera clara para los usuarios, el consumo de kilowatts realizado al día, así como el monto a pagar por dicho consumo. Bajo ninguna circunstancia tendrán la modalidad de prepago.

En la adquisición de los medidores se procurará evitar prácticas de monopolio, tomando en cuenta el desarrollo de tecnología que realicen instituciones de educación pública, centros públicos de investigación científica y empresarios mexicanos.

En espera de que primero en comisión tenga la simpatía esta iniciativa que le hace falta a muchas y a muchos ciudadanos mexicanos que están padeciendo los altos cobros. Y con posterioridad, en espera de que este pleno favorezca esta iniciativa y favorezca a los mexicanos, quedo de ustedes. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del PRD

Eduardo Mendoza Arellano, en mi carácter de diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 71, fracción II, y 72 constitucionales; 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción IV al artículo 22 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, bajo el tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto prestar el servicio público de energía eléctrica, formular y proponer al Ejecutivo federal los programas de operación, inversión y financiamiento que se requiera a corto, mediano o largo plazo; pro-

mover la investigación tanto científica como tecnológica, así como el desarrollo y fabricación nacional de equipos materiales utilizables en el servicio público de energía eléctrica.

A pesar de lo anterior, el 14 de julio de 2003 estudiantes del Instituto Politécnico Nacional diseñaron un medidor de luz digital, el cual cuantifica el gasto de energía eléctrica de manera precisa, además de evitar que haya alteraciones en la lectura y permite que el usuario lleve un control de su consumo, este medidor se integra de tres dispositivos que constan de una pantalla de cristal líquido, un lector de tarjetas integrado al wattómetro y un software que permite enviar la lectura del consumo a una base de datos; el consumo de la energía se registra continuamente en la pantalla líquida del medidor y posteriormente la información de la tarjeta se lee mediante un software.

El medidor digital puede ser instalado fácilmente, su costo a la fecha en la que se diseñó era de ochocientos pesos, sin embargo al hablarse de una producción en volumen su costo se reduciría, además de poder adaptarse perfectamente en lugar de los medidores mecánicos que actualmente se utilizan.

El Instituto Politécnico Nacional entablaría pláticas con la Comisión Federal de Electricidad con la finalidad de presentar su proyecto y éste fuera incorporado en el servicio público de energía eléctrica.

A siete años de haber diseñado este tipo de medidores digitales, la población mexicana sigue padeciendo la utilización de los medidores mecánicos que sólo han generado la constante inconformidad de los usuarios, prueba de ello consta en los registros de la Procuraduría Federal del Consumidor, en los que la Comisión Federal de Electricidad ha ocupado el primer lugar en quejas por parte de sus usuarios. Tan sólo de 2008 a 2009 las quejas aumentaron en un 40 por ciento; en general la mayoría de dichas quejas son por cobros injustificados, mala lectura del medidor, así como supuestos altos consumos.

En la actualidad podemos darnos cuenta que la CFE lejos de interesarse en el diseño de medidor digital realizado por el Instituto Politécnico Nacional, tiene otro tipo de intereses, ya que recientemente la empresa Grupo IUSA ganó las licitaciones públicas para proveer un total de un millón novecientos mil medidores a la paraestatal; el monto de estos contratos asciende a mil 470 millones de pesos.

Actualmente la Comisión Federal de Electricidad en algunos estados de la República ha empezado a remplazar los medidores mecánicos por medidores digitales de prepago; con los cuales la prestación del servicio de energía eléctrica es anticipado. Con esta medida la población marginada será como siempre la más afectada debido a que, cuando se termina el saldo de la tarjeta el servicio de energía eléctrica se suspenderá inmediatamente y éste se reanuda hasta el momento en que se introduzca una nueva tarjeta con el saldo, por supuesto pagado con anterioridad. El mecanismo es similar a las fichas de prepago de las compañías de telefonía celular, el cual ya es muy conocido y de antemano sabemos que si no se cuenta con los recursos para adquirir una nueva tarjeta simplemente no puedes hacer uso del servicio.

En términos de eficiencia empresarial la Comisión Federal de Electricidad disminuiría en gran medida el fraude y el hurto de energía eléctrica, reduciendo de esta manera las pérdidas y aumentando sus ingresos; sin embargo nuevamente el costo de ello lo sufragaría la población responsable que paga por el servicio, ya que en términos coloquiales en los casos en los que se cuelgan de un medidor el costo por la energía consumida por las dos instalaciones la terminaría pagando el usuario propietario del medidor y por anticipado.

Contrario a lo que se ha mencionado, la Comisión Federal de Electricidad manifiesta que el sistema de medidores de prepago mantiene el control de las ventas, recargas de crédito, así como la conexión y desconexión del suministro del servicio. Bajo estos argumentos desde agosto de 2009 se han empezado a instalar en Yucatán estos medidores.

En el estado de Guerrero la Comisión Federal de Electricidad ha instalado medidores digitales en la zona Diamante y en algunas zonas de Monterrey con la finalidad de evitar pérdidas y robo de energía eléctrica, así como el manipuleo en los recibos de luz. Los medidores digitales se colocan principalmente en lugares comerciales o donde haya buena afluencia de servicios. Explicó que se controlan a través de ondas electromagnéticas para que se pueda dar la información a una central y de esa manera pueda llegar el recibo a su domicilio de manera oportuna y se pueda dar un buen servicio al cliente.

De igual manera, el pasado 5 de abril del presente año se anunció que la Comisión Federal de Electricidad instalará 23 mil medidores inteligentes de prepago en fraccionamientos de Cancún y dos mil 500 en la zona hotelera. Ac-

tualmente se han instalado 12 mil 500 y para el cierre de este año se pretende tener instalados 23 mil medidores inteligentes.

En el estado de Campeche, el 31 de enero de 2010 se inició la instalación de dos mil medidores digitales en el municipio de Carmen; se contempla en una primera etapa cambiar 3 mil 400 medidores de un padrón de 64 mil usuarios. Como en los casos anteriores con esta medida se pretende conseguir un ágil y fácil lectura del consumo; en este se pueden signar tarifas diferentes por energía consumida en horarios diurnos y nocturnos; el medidor cuenta con un display, el cual permite que el límite máximo de corriente contractual se mida con extrema precisión, los datos llegan a la compañía a través de los mismos cables eléctricos.

El 18 de junio de 2010 a través del periódico *Milenio* se anunció que también en Nuevo Laredo, Tamaulipas, se han instalado en la ciudad cerca de cuatro mil 343 medidores digitales y se espera que los 161 mil 500 usuarios registrados por la CFE tengan estos medidores. Con esta medida se adoptará el sistema de prepago para el servicio de energía eléctrica, al respecto el superintendente de la CFE, Salvador García Guerra, explicó que a través de los medidores de autogestión, el cliente tendrá la opción de pagar la luz con tan sólo recargar con dinero electrónico una tarjeta inteligente que la propia CFE les proporcionará; dicha tarjeta deberá ser deslizada por el medidor para saldar la cuenta sin necesidad de acudir a las oficinas administrativas o cajeros automáticos; asimismo, destacó que la tarjeta podrá ser recargable en tiendas de conveniencia, departamentales o de autoservicio.

“Por ejemplo el cliente tendrá la opción de ponerle a su medidor digital 200 o 400 pesos y será por esa cantidad el servicio, en el medidor aparecerá los kilowatts a los que tiene derecho y les indicará también cómo se irán acabando; una vez que se termine el saldo, automáticamente la electricidad será suspendida en el domicilio, restableciendo la luz cuando carguen nuevo saldo,” señaló el superintendente de CFE Salvador García Guerra.

La queja por parte de la ciudadanía a la que ya se le instalaron los medidores digitales de prepago y los que aún no los tienen se ha manifestado tanto en periódicos de circulación local y nacional, así como por sitios web de quejas y correos electrónicos. Tal es el caso de los habitantes de la colonia Cuauhtémoc y el fraccionamiento Ciudad Olmea, en Veracruz; quienes afirman que a partir de que tienen los medidores digitales la variación del voltaje ha sido fre-

cuente. Ante este hecho los trabajadores de la paraestatal, admiten que los aparatos electrónicos no son aptos para Coatzacoalcos, por la salinidad, temperatura y humedad de la zona, esto aunado a que las nuevas líneas tienen material de aluminio y no de cobre, lo que provoca variaciones en el voltaje.

Otras quejas giran en torno a que los medidores digitales consumen energía eléctrica aún sin que se esté haciendo uso del servicio, lo que ha sido corroborado por el personal de la Comisión Federal de Electricidad y al cual no le han dado ninguna solución. El resto de las quejas se deben a que a partir de la instalación de los medidores digitales el pago por el servicio se ha duplicado y en ocasiones hasta triplicado.

Las quejas por la instalación de los nuevos medidores digitales cada vez son más, pues de acuerdo a datos del Departamento de Quejas de la Comisión Federal de Electricidad diario reciben por cuadrillas hasta 10 inconformidades.

La empresa que abastece a la Comisión Federal de Electricidad de los medidores ha desarrollado sistemas de comunicación vía remota para medidores de Electricidad, por medio de PLC (Power Line Carrier), en líneas de bajo voltaje así como RF y con tecnología Mesh, lo que permite la conectividad del concentrador a las oficinas centrales de la compañía eléctrica con sistemas como ethernet, GPRS, radio-fibra óptica y coaxial, software de administración y base de datos para generar reportes de lecturas para facturación en tiempo real, perfil de consumo, desconexión y conexión remota, reporte de desconexiones del medidor.

Con la información obtenida, se pueden detectar problemas de corte de suministro y variación de voltaje sin necesidad de ser reportadas.

Como ya se mencionó estos medidores digitales o inteligentes permiten la transferencia de información en tiempo real entre la central y cada medidor, permitiendo de esta manera que la central este enterada si existe una falla en el servicio, el consumo de energía eléctrica, si existe alguna alteración en el medidor, la desconexión y conexión inmediata del servicio desde la central; es por ello que de ninguna manera existe razón para que el cobro por la prestación del servicio público de energía eléctrica sea realizado con anterioridad como el sistema de prepago lo propone.

Por un lado a pesar del proceso de licitación, la empresa IUSA tiene el monopolio en la distribución de los medido-

res de energía eléctrica y por otro la Comisión Federal de Electricidad en el suministro del servicio; lo que al respecto el artículo 28 constitucional segundo párrafo castiga severamente “toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social”.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que adiciona una fracción IV al artículo 22 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica**, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 22.** Para la realización de las obras e instalaciones necesarias a la prestación del servicio público de energía eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad deberá:

I. ...;

II. ...;

III. ...;

**IV. Tratándose de los medidores de energía eléctrica, éstos deberán reflejar de manera clara para los usuarios el consumo de kilowatts realizado al día, así como el monto a pagar por dicho consumo. Bajo ninguna circunstancia tendrán la modalidad de prepago.**

**En la adquisición de los medidores se procurará evitar prácticas de monopolio, tomando en cuenta el desarrollo de tecnología que realicen instituciones de educación pública, centros públicos de investigación científica y empresarios mexicanos.**

#### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de dos mil diez. — Diputados: Eduardo Mendoza Arellano, Luis Antonio Martínez Armengol, Silvia Puppo Gastelum, Samuel Herrera Chávez, Obdulía Magdalena Torres Abarca (rúbricas).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a la Comisión de Energía.**

---

#### LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 34, 39 y 86 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.

**La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández:** Con su permiso, diputado presidente. Honorable asamblea, el cambio climático está ocasionando grandes daños a los océanos, provocando la modificación de los procesos biológicos de las especies, en particular aquellas cuyo ciclo de vida es más corto, generando un desfase entre la etapa inicial de vida de los peces y sus presas, con la consecuente disminución de las poblaciones.

En el estudio titulado En agua muerta, editado por el PNUMA en febrero de 2008, se señaló que tres cuartas partes de las zonas pesqueras podrían verse afectadas por cambios de circulación provocados por la reducción de los sistemas de bombeo naturales en los océanos y por el aumento de las emisiones de dióxido de carbono, las cuales han venido incrementando la acidez de los mares y por consiguiente, han provocado la muerte de diferentes especies y organismos.

Todos estos factores señalados anteriormente han venido afectando los costos para la población que vive de la pesca, así como el precio de los productos pesqueros.

Hay una clara tendencia encaminada hacia la disminución de especies comerciales o de ciertas especies que incrementan su valor económico a través de agregar valor, como extraer aceites esenciales, aminoácidos importantes comercialmente, por mencionar sólo algunos ejemplos.

Los estudios que han realizado nuestros investigadores del Instituto Nacional de Ecología sugieren que la productivi-

dad en este sector dependerá de la secuencia con la que se presente el fenómeno del Niño.

Sin embargo, actualmente los cambios importantes se están dando en especies pelágicas, por variaciones del clima.

El sector pesquero es y ha sido fuertemente afectado por las condiciones climáticas extremas de los años pasados. En la actualidad, las consecuencias del cambio climático se han convertido en una realidad que ya está teniendo frutos en las pesquerías del mundo.

De acuerdo con los estudios científicos, existe una relación directa e indirecta entre los procesos ecológicos y los fenómenos climatológicos, la cual también nos proporciona como resultado afectaciones de tipo social, económico y ambiental.

En México tenemos instrumentos jurídicos relativos a la pesca, como es el caso de la Carta Nacional Pesquera, la cual incorpora métodos, líneas de investigación, contabilización de productos y captura, estrategias de administración, manejo de pesquerías, así como investigación sobre las especies que están bajo algún régimen de protección especial.

Es necesario señalar que en nuestro país se han implementado acciones para evitar el deterioro de los ecosistemas marinos, focalizándose principalmente hacia la pesca comercial.

Sin embargo, aún tenemos mucha tarea por delante. Es por esta razón que proponemos una serie de adiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en particular proponemos que, cuando la Semarnat revise el proyecto y actualizaciones de la Carta Nacional Pesquera incluya acciones y recomendaciones relativas a la adaptación, mitigación y vulnerabilidad del cambio climático.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 39 relativo a los planes de manejo pesquero, consideramos necesario adicionar una fracción que se refiera a las acciones y recomendaciones sobre vulnerabilidad, mitigación y adaptación al cambio climático para que se implementen en las pesquerías, así como en la actividad acuícola.

Asimismo, en el artículo 86, que se refiere al contenido de los planes de manejo de las unidades de manejo acuícolas, consideramos necesario adicionar una fracción para incluir

acciones y recomendaciones relativas a la vulnerabilidad, adaptación y mitigación al cambio climático.

Dicha visión de manera particular resulta necesaria por ser la actividad de mayor crecimiento del sector en los últimos 10 años y cuya actividad puede verse deteriorada por los efectos del cambio climático, como está sucediendo en algunas regiones del sureste que, producto de las inundaciones sufridas en los últimos dos años ha favorecido la proliferación de especies invasoras, como el pez diablo, que desplazó a las especies nativas y está acabando con algunas pesquerías en aguas continentales.

No debemos dejar de lado que la finalidad es manejar mejor nuestros recursos marinos y que debemos promover que nuestras instituciones sean capaces de poder establecer los volúmenes de extracción de pesca con un esfuerzo óptimo y que esté acorde con la fecha o durabilidad de la temporada de cada especie.

Al mismo tiempo, en el sector de la acuicultura se podría establecer una serie de estrategias para mantener el crecimiento de la actividad, producir alimento y cuidar nuestra biodiversidad.

No debemos soslayar que la adaptación al cambio climático por su propia naturaleza requiere de una estrategia a corto, mediano y largo plazo que sea sostenida de tal forma que resulte imperativo enfocar las políticas y medidas adecuadas con un horizonte que maneje nuestras pesquerías de manera integral.

Por último, de manera respetuosa solicito a la Presidencia que la iniciativa se inserte en el Diario de los Debates y que la presente sea turnada, por el tema de la conservación, a la Comisión de Medio Ambiente. Muchas gracias, diputado presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados.

«Iniciativa que reforma los artículos 34, 39 y 86 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo de la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, en uso de las facultades que le confieren los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; así como 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de las Naciones Unidas desde los años ochenta señaló que los recursos pesqueros a nivel internacional estaban siendo sobreexplotados y, que por la misma razón, no se podía ni se debía mantener una explotación que no fuera controlada en las pesquerías o cooperativas, ya fueran nacionales o internacionales.

Después de varias reuniones, la FAO señaló la necesidad de implementar criterios que deberían contener lineamientos encaminados hacia la ordenación pesquera sustentable. Asimismo, el Comité de Pesca, que se instauró en Roma el año 1991, pidió que se elaboraran nuevos criterios que llevaran a una pesca sostenible y responsable.

En 1992 se realizó en Cancún, una conferencia internacional cuyo tema central fue la Pesca Responsable, en donde los países participantes solicitaron a la FAO la preparación de un Código Internacional de Conducta Responsable. Ese mismo año, la Organización de las Naciones Unidas retomó las contribuciones de la Declaración de Cancún<sup>1</sup> y más adelante convocó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces cuyos territorios se encuentran Dentro y Fuera de las Zonas Económicas Exclusivas y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias.

Los resultados de todas estas Conferencias fueron determinantes y llevaron a la conclusión de que había que crear nuevos modelos para la pesca, enfatizando en conservar los recursos pesqueros y evitar que sean sobreexplotados.

Por otro lado, el Cambio Climático está ocasionando grandes daños a los océanos, provocando la modificación de los procesos biológicos de las especies, en particular aquellas cuyo ciclo de vida es más corto; generando un desfase entre la etapa inicial de vida de los peces y sus presas, con la consecuente disminución de las poblaciones.

Igualmente, en el estudio titulado *En agua muerta*, editado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Am-

biente en febrero del 2008<sup>2</sup> se señala que tres cuartas partes de las zonas pesqueras podrían verse afectadas por cambios de circulación, provocados por la reducción de los sistemas de bombeo naturales de los océanos y, por el aumento de las emisiones de dióxido de carbono, las cuales han venido incrementando la acidez de los mares y, por consiguiente, esto ha provocado la muerte de diferentes especies de organismos. Todo esto afecta el costo para la población que vive de la pesca, así como el precio de los productos pesqueros.

Por lo tanto, los efectos del cambio climático ya son una realidad que afecta a las pesquerías del mundo. De acuerdo a los estudios científicos, existe una relación directa e indirecta entre los procesos ecológicos y los fenómenos climatológicos, que dará como resultado afectaciones de tipo social, económico y ambiental.

En México tenemos instrumentos jurídicos relativos a la pesca como es el caso de la Carta Nacional Pesquera, la cual incorpora métodos, líneas de investigación, contabilización de producción y captura, estrategias de administración, manejo de pesquerías, así como investigación sobre las especies que están bajo algún régimen de protección especial.<sup>3</sup>

Asimismo, contamos con la Carta Nacional Acuícola, que aunque no es vinculante, posee carácter informativo y orientador para las autoridades competentes.

Es necesario señalar que en nuestro país se han implementado acciones para evitar el deterioro de los ecosistemas marinos, focalizándose principalmente hacia la pesca comercial.

Sin embargo, aún tenemos mucha tarea por delante. Es por esta razón, que proponemos una serie de adiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

En particular, proponemos que cuando la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) revise el proyecto y actualizaciones de la Carta Nacional Pesquera incluya acciones y recomendaciones relativas a la adaptación, mitigación y vulnerabilidad al cambio climático.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 39, relativo a los planes de manejo pesquero, consideramos necesario adicionar una fracción que se refiera a las acciones y recomendaciones sobre vulnerabilidad, mitigación y adaptación al cambio climático, para que se implementen en las pesquerías, así como en la actividad acuícola.

Asimismo, en el artículo 86 que se refiere al contenido de los planes de manejo de las unidades de manejo acuícolas, consideramos necesario adicionar una fracción para incluir acciones y recomendaciones relativas a la vulnerabilidad, adaptación y mitigación en torno al cambio climático.

Dicha adición resulta necesaria por ser la actividad de mayor crecimiento del sector en los últimos 10 años y cuya actividad puede verse deteriorada por los efectos del cambio climático como está sucediendo en algunas regiones del sureste, que producto de las inundaciones sufridas en los últimos dos años ha favorecido la proliferación de especies invasoras, como el pez diablo, que desplazó a las especies nativas y está acabando con algunas pesquerías en aguas continentales.

Por último, en torno a la vulnerabilidad que tenemos en nuestras costas y en nuestras pesquerías, tenemos la obligación de armonizar nuestro marco jurídico con los desafíos que nos plantea el cambio climático y sus efectos con la finalidad de manejar mejor nuestras posibilidades, poder establecer los volúmenes de extracción con un esfuerzo óptimo y acorde a la fecha o durabilidad de la temporada para cada especie, lo cual se traduce en impacto económico y social y si se maneja adecuadamente, da gobernabilidad y protege al medio ambiente, porque es sustentable y produce alimento sin deteriorar nuestras reservas potenciales. Al mismo tiempo, que en el sector de la acuicultura se podrían establecer una serie de estrategias para mantener el crecimiento de la actividad, producir alimento y cuidar nuestra biodiversidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que adiciona la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**

**Artículo Único:** Se adiciona un párrafo segundo al artículo 34, pasando el actual párrafo segundo a ser el tercero; una fracción VIII al artículo 39 y una fracción XI al artículo 86, todos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables para quedar como sigue:

**Artículo 34.** La Semarnat participará en la revisión del proyecto de Carta Nacional Pesquera y sus actualizaciones. Para tales efectos, contará con un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de que reciba el proyecto enviado por el Inapesca, pudiendo solicitar información adicio-

nal si así lo requiere, y emitir, en su caso, las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes, debidamente motivadas y fundamentadas, las cuáles, serán tomadas en cuenta por el Inapesca en la formulación del documento definitivo.

**Las recomendaciones y acciones que emita la Semarnat, entre otros, deberán considerar la vulnerabilidad, así como la mitigación y adaptación al cambio climático a fin de asegurar la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas marinos.**

(...)

**Artículo 39.** Para los fines y objetivos de la presente ley, los planes de manejo pesquero deberán incluir:

I. a VII. (...)

**VIII. Acciones y recomendaciones sobre vulnerabilidad, mitigación y adaptación en torno al cambio climático.**

**Artículo 86.** Cada unidad de manejo acuícola, deberá contar con un plan de manejo que contendrá:

I. a X. (...)

**XI. Acciones y recomendaciones sobre vulnerabilidad, mitigación y adaptación en torno al cambio climático.**

### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 En particular para su Programa 21 de la Conferencia de Las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, 1992.

2 Presentado en el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, bajo el tema "Movilización de fondos para el cambio climático". Febrero de 2008, Mónaco.

3 Carta Nacional Pesquera 2000.



Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, septiembre de 2010.— Diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tal como lo solicita la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, **se turna a la Comisión de Pesca**, e insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

¿Perdón? **Túrnese a Comisiones Unidas de Pesca, y Medio Ambiente**, a petición de la proponente.

---

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL -  
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO  
Y PROTECCION AL AMBIENTE

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra el diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal, y 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

**El diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hablar de los derechos de los animales ha sido tomado en cuenta en diversos puntos del globo, así como de nuestro país por diversas organizaciones y gobiernos.

Estudios realizados por la Humane Society de Estados Unidos en el 2003 mostraron una gran crueldad hacia los animales, arrojando datos muy preocupantes. Un 57 por ciento del universo estudiado eran daños causados intencionalmente a los animales, y el 43 por ciento eran casos extremos de negligencia o descuido.

Es indispensable generar conciencia. Cerca de un millón de animales son maltratados cada año por sus cuidadores, en caso de violencia doméstica. Desde una perspectiva humanista y ética parece inaceptable observar que el ser humano, mayormente los adultos y adolescentes varones sean quienes cometen intencionalmente un alto índice de actos crueles contra los animales, sobre todos los domésticos son las víctimas más comunes de la crueldad, cuya forma frecuente son los disparos, los golpes e incluso el quemarlos vivos.

Por ello, reitero, es indispensable crear conciencia sobre el rumbo que toma la sociedad y los valores que estamos fomentando en materia de respeto o falta de respeto en las relaciones con el otro, con los otros, así como la forma en que resolvemos los conflictos.

Hemos sido testigos en diferentes ocasiones, a través de los diversos medios de comunicación masiva, como los videos que circulan en Internet que muestran cómo cometen actos inhumanos contra indefensos animales.

Cabe destacar que el maltrato a los animales es una práctica que en diversos lugares del mundo está penada, y paradójicamente, en otros, está permitida. Decir que estas prácticas son un legado aceptado sería reprochable. Y decir que estas acciones no tienen consecuencia alguna, sería inaceptable.

Sin implicar necesariamente una igualdad o identidad de los animales con la vida humana, éticamente hablando y no desde una perspectiva jurídica, expertos en la materia hablan de las consideraciones mínimas que deben hacerse al hablar de la igualdad entre los humanos y los animales, considerándoseles en sus necesidades.

En materia del cuidado y trato de animales, en México contamos con la Ley Federal de Sanidad Animal, la cual tiene como uno de sus objetivos procurar el bienestar animal. La ley también versa sobre las necesidades que deben ser satisfechas por el hombre, perfectamente establecido en el artículo 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal:

Los propietarios o poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio deberán proporcionarles alimento y agua en cantidad y calidad adecuada de acuerdo con su especie y etapa productiva.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía el siguiente proyecto de decreto, por el cual se adiciona un párrafo al artículo 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal y se reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Primero. Se reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal

Artículo 21. ...

Asimismo, garantizarán el bienestar animal evitando todo tipo de maltrato.

Segundo. Se reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Artículo 87 Bis 2. El gobierno federal, los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán el bienestar animal evitando cualquier maltrato.

Transitorio. Primero. El presente decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 5 de octubre de 2010.

Diputado presidente, solicito que el texto de la presente iniciativa se inserte íntegro en el Diario de los Debates. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal, y 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Grupo Parlamentario del PAN

Guadalupe Eduardo Robles Medina, diputado a la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la fracción II del artículo 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por que se reforma la Ley Federal de Sanidad Animal, y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Hablar de los derechos de los animales ha sido tomado en cuenta en diversos puntos del globo, así como de nuestro propio país, por diversas organizaciones y por diversos gobiernos.

Estudios realizados por la Humane Society de los Estados Unidos, en 2003 han mostrado una gran crueldad hacia los animales. Estos estudios arrojaron datos muy preocupan-

tes: un 57 por ciento del universo estudiado, eran daños causados intencionalmente a los animales; y el 43 por ciento eran casos extremos de negligencia o descuido.

Es indispensable generar conciencias y en nuestras manos tenemos una herramienta. Desde una perspectiva humanista y ética parece inaceptable observar que el Ser Humano, mayormente en adultos y adolescentes varones sean quienes comenten intencionalmente un alto índice de actos crueles contra los animales.

Los animales domésticos son las víctimas más comunes de la crueldad, cuya forma más común es con disparos, golpes o incluso quemándolos vivos.

Las cifras son alarmantes, cerca de un millón de animales son maltratados cada año por sus cuidadores en casos de violencia doméstica.

Por ello, reitero, es indispensable crear conciencias sobre el rumbo que toma la sociedad y los valores que estamos fomentando en materia de respeto o de irrespeto, en las relaciones con el otro, con los otros y nuestro entorno, así como la forma en que resolvemos los conflictos.

En nuestro país, debemos tomar las acciones y medidas pertinentes para sumarnos, desde el gobierno federal, a los esfuerzos que se han realizado de diversas maneras en distintos lugares. Como ejemplo, tenemos entidades federativas que han decidido tomar el tema de una u otra forma y apoyar una preocupación social en esta materia, tales son los casos de: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, entre otros, incluyendo el Distrito Federal.

En derecho comparado, existen países que también han tomado el tema, como lo son: España, Chile y Argentina.

Para efectos de la presente iniciativa debemos considerar algunos factores éticos y otros que son simple y complejamente los derechos de los animales, que incluso están expresados en algunas normatividades.

En México y el mundo hemos sido testigos en diferentes ocasiones, a través de los diversos medios de comunicación masiva, como los videos que circulan por la Internet, cómo se comenten actos inhumanos contra indefensos animales, como los gatos y perros; en su mayoría los animales domésticos.

Cabe destacar que el maltrato de los animales es una práctica que en diversos lugares del mundo está penado, y paradójicamente, en otros, está permitido. Decir que estas prácticas son un legado aceptado, sería reprochable; decir que estas acciones no tienen consecuencia alguna, sería inaceptable.

Sin implicar necesariamente una igualdad o identidad de los animales con la vida humana, -éticamente hablando y no desde una perspectiva jurídica,- expertos en la materia hablan de las **consideraciones mínimas**, que deben hacerse al hablar de la igualdad entre los humanos y los animales, considerándoseles en sus necesidades.

En materia del cuidado y trato de animales, en México contamos con la Ley Federal de Sanidad Animal, la cual tiene como uno de sus objetivos “procurar el bienestar animal”. De esta forma está expreso en la ley:

“La presente Ley es de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto fijar las bases para: el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal.”

La ley también versa sobre las necesidades que deben ser satisfechas por el hombre, perfectamente establecido en el artículo 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal:

“Los propietarios o poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio, deberán proporcionarles alimento y agua en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a su especie y etapa productiva.

”Los animales deberán estar sujetos a un programa de medicina preventiva bajo supervisión de un médico veterinario, y deberán ser revisados y atendidos regularmente. Asimismo se les proporcionará atención inmediata en caso de enfermedad o lesión.”

Es loable que la ley considere el bienestar de los animales, proporcionándoles lo necesario. No obstante, la precisión en cuanto a la necesidad de trato digno y libre de agresiones, aún no ha sido establecida.

Por su parte, la Ley General de Vida Silvestre, en el artículo 29, habla sobre el trato digno, mencionando que los diferentes niveles de gobierno deben tomar las medidas necesarias para “evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar” a las espe-

cies de la vida silvestre. Por este motivo, en el congreso tenemos el deber de adentrarnos en el tema y propiciar que estas consideraciones también sean parte de la vida animal.

Como legisladores debemos encontrar las formas de homologar las intenciones de las leyes, de esta manera, es indispensable que la reforma buscada pretenda de manera más explícita dejar establecido que los poseedores de animales domésticos o de cualquier otra índole procuren la disminución de la tensión y sufrimiento que se le puede causar a los animales; debemos adecuar la ordenanza para establecer la prohibición de lacerar el bienestar de los animales a través el maltrato.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía el siguiente proyecto de

**Decreto, por el cual se adiciona un párrafo al artículo 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal y se reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente**

**Primero.** Se reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal

**Artículo 21. ...**

...

**Asimismo, garantizarán el bienestar animal evitando todo tipo de maltrato.**

**Segundo.** Se reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

**Artículo 87 Bis 2.** El gobierno federal, los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, **garantizarán el bienestar animal evitando cualquier maltrato.**

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de septiembre de 2010.— Diputados: Guadalupe Eduardo Robles Medina, Jorge Humberto López-Portillo Basave, María Joann Novoa Mossberger, Javier Corral Jurado, Gumercindo Castellanos Flores (rúbricas).»

## LEY MINERA

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Túrnese a las Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tal como lo solicita el diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra el diputado...

**La diputada María del Pilar Torre Canales** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Perdón, la diputada Pilar Torre.

**La diputada María del Pilar Torre Canales** (desde la curul): Gracias, diputado presidente, es para solicitarle al diputado si me permite adherirme a su iniciativa.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, le están solicitando adherirse a su propuesta.

**El diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina** (desde la curul): Sí, por supuesto.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** El diputado manifiesta con agrado y acepta que usted se adhiera a su propuesta.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** El diputado Javier Corral.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Presidente, con el mismo propósito que la diputada Pilar Torre Canales, el de agregarme en la suscripción de esta iniciativa de nuestro compañero Torres Medina.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** El diputado que expuso ya manifestó su voluntad y agrado para que cada uno de los diputados compañeros que quieran adherirse a su propuesta lo hagan, y está a su disposición en la mesa de esta Secretaría.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra el diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Minera.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez:** Con su permiso, señor presidente. La mano de obra de los trabajadores es fundamental en la producción minera de México. Por ello debe formar parte básica en el texto de la presente ley.

El salario de los trabajadores mineros en México está muy mal pagado. No obstante, de ser un trabajo muy pesado, riesgoso y peligroso, trabajo que puede ser comparable con el salario de los peones libres acasillados de la época del Porfiriato.

Pero aparte, los trabajadores mineros siempre están sujetos a múltiples enfermedades profesionales causadas por la naturaleza del trabajo, y lo peor, en gran parte carecen de lo más mínimo en los servicios médicos a que tienen derecho y que están obligados a dárselos los concesionarios de las compañías mineras.

También, no les dan reparto de utilidades, no tienen servicios médicos.

Por eso presentamos en esta tribuna, a toda la representación nacional de nuestra patria, esta reforma a la Ley Minera, en su Capítulo Octavo, artículo 6o., que por ser el trabajo de los mineros muy pesado, riesgoso y peligroso para la propia subsistencia del trabajador sea bien remunerado. Y que, conforme lo prescribe la ley, cada año —que se oiga bien—, cada año se lleve a cabo el reparto de utilidades.

No que sólo se lleven las barras de oro a Inglaterra, que se las lleven a Canadá, que se las lleven a España y sólo nos dejen la silicosis de nuestros mineros, como sucede allá en Durango, en Tayoltita, que hasta a los mineros los meten presos y que si no ha sido en esta semana por la intervención del gobernador del estado, Jorge Herrera Caldera, ahorita los mineros de Tayoltita estarían presos en el Cereso de Durango por haber tomado del río unas cuantas pepitas de oro que eran de su propiedad.

Artículo 62. En cada región minera de México, que se halle en explotación, sean debidamente complementados todos los servicios de educación, hospitales, caminos y cen-

tros de asistencia social por el estado, con la respectiva asignación del personal de atención correspondiente, como son profesores, doctores en medicina general, doctores especialistas, enfermeras, trabajadoras sociales y quienes tengan que atender la asistencia social, imponiendo un gravamen adicional a los concesionarios de las explotaciones mineras destinado al pago de los servicios de referencia. Que ese gravamen, mediante el estudio correspondiente, se determine conforme al monto de la riqueza metálica extraída semanalmente.

Artículo 63. En el caso de la especialidad médica, en caso de no ser posible, el paciente deberá trasladarse al hospital más cercano del lugar, —ya que ni siquiera el Seguro Social atiende a los mineros en nuestra patria. Con costos pagados por el concesionario. El caso deberá estar bien atendido para su traslado por el médico general, por enfermeras y por todo el personal que requiera.

Artículo 64. Que los salarios de los trabajadores mineros sean incrementados —que se oiga bien esto— conforme a la peligrosidad de su desempeño, que en bastantes casos está de por medio la salud y la propia vida del trabajador.

Artículo 65. Que conforme a la normatividad correspondiente se multiplique la supervisión técnica de las minas en explotación para evitar desastres y así evitar la pérdida de vidas humanas irreparables, como en Pasta de Conchos.

Artículo 66. Que la dependencia gubernamental correspondiente destine permanentemente inspectores para que supervisen el control adecuado del precio de los alimentos de consumo diario que les venden a nuestros mineros en las tiendas de raya —como si fuera el tiempo del Porfiriato.

De igual manera, se propone que se modifique el artículo 268 de la Ley de Derechos.

Artículo 268. Los titulares, concesiones y asignaciones mineras que se encuentren en producción de alguno de los minerales y sustancias sujetas de la Ley Minera pagarán un porcentaje de 5 por ciento —que es muy poco para estos rateros— tomando como base los flujos del concesionario minero y calculando sobre su utilidad antes de costos financieros, impuestos, depreciación y amortización.

En el caso de concesiones mineras que se encuentren en producción y las cuales formen parte de un agrupamiento o una unificación en la cual coexistan concesiones mineras que no se encuentren en producción, en el pago de dere-

chos que se deberá cubrir por las concesiones que formen dicho agrupamiento será tomado como base el porcentaje de 5 por ciento sobre los flujos de los titulares de dichas concesiones mineras. Pero de acuerdo con lo previsto por la Ley Minera vigente.

Artículos transitorios. Primero. La presente adición entrará en vigor 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose considerar los días de carácter natural.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente inclusión del capítulo 8o de la Ley Minera.

Tercero. En cuanto cobre vigencia la presente inclusión del capítulo 8o., deberá adecuarse el reglamento de la Ley Minera.

Atentamente, diputado federal por Durango, Pedro Ávila Nevárez.

Se la dejo, señor presidente, para que la turne a las comisiones que correspondan.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley Minera, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del PRI

Pedro Ávila Nevárez, diputado por el estado de Durango, ante esta honorable asamblea y con fundamento en el artículo 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como también con base en los artículos 71, fracción II, párrafo final del propio artículo, 72, 73, fracción V, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer a este elevado cuerpo legislativo, con base en las siguientes

### Consideraciones

**Primero.** La mano de obra de los trabajadores es fundamental en la producción minera, por ello, debe formar parte básica en el texto de la presente ley.

**Segundo.** El salario de los trabajadores mineros en México está muy mal pagado, no obstante ser un trabajo pesado, y riesgoso, trabajo que puede ser comparable con el salario de los peones libres y acasillados de la época del porfiriato; pero aparte, los trabajadores mineros siempre están su-

jetos a múltiples enfermedades profesionales causadas por la naturaleza del trabajo y, lo peor, en gran parte carecen de los más mínimos servicios médicos a que tienen derecho y que los concesionarios de las compañías mineras están obligados, por ley, a otorgarles.

**Tercero.** Por la enorme cantidad de enfermedades profesionales que padecen, los trabajadores mineros mueren a temprana edad, dejando en el desamparo a su familia.

**Cuarto.** Un aspecto complementario, es la inseguridad que existe en las minas, sobre todo por los derrumbes de las partes interiores, por la carencia de la técnica necesaria para evitarlo. Ejemplos de ello tenemos diversidad de casos y unos son recientes y no se han resuelto hasta la fecha, y lo aberrante es que las protestas de los trabajadores, estén sindicalizados o no, son contestadas con represión.

**Quinto.** Los mineros, aparte de estar mal pagados, y sin reparto de utilidades como lo prescribe la ley, les fían sus alimentos en tiendas de raya, obligándolos, a permanecer atados al trabajo de las minas, que como ya se explicó, es bastante rudo, pesado y peligroso; por ello, el estado debe estar vigilante en esta rama de la producción, pero ante todo para que se prohíban las tiendas de raya, y no haya omisiones en el reparto de utilidades.

**Sexto.** Al carecer de pagos justos, los trabajadores se encuentran desprovistos de medios para las curaciones y medicinas que requieren sus enfermedades ocasionadas por su propio trabajo en las minas. La gran mayoría carece de los servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social, no obstante que por ley los concesionarios de minas están obligados a tenerlos inscritos en tal institución; casos como éste han dado origen a que por años, broten las protestas muy justificadas, las que tienen respuestas represivas de los concesionarios, y lo absurdo e inaudito que éstos, los dueños, cuentan con el apoyo de los aparatos represivos del estado.

**Séptimo.** Periódicamente, de las explotaciones mineras, salen talegas de oro, plata y otros metales, riquezas incalculables, que por avión son trasladadas al extranjero, sin dejar un mínimo beneficio a los trabajadores o a sus comunidades, lugares en que se encuentran los yacimientos y que, por lo general, sus dueños son los propios ejidos o trabajadores mineros. Casi todos los concesionarios son extranjeros y se aprovechan del esfuerzo del trabajador mexicano.

**Octavo.** Aparte de lo expuesto en considerandos anteriores, hacen falta escuelas, hospitales, caminos, hace falta la asistencia social, el exterminio de las tiendas de raya y un control en el mercado de alimentos, para que éstos estén al alcance de los míseros salarios que reciben los trabajadores; todo esto que se describe, y que es substancial para la vida, la salud y el bienestar de las personas.

Con base en los considerandos anteriores, me permito presentar, con todo respeto, por conducto de su secretariado, al pleno de este elevado cuerpo legislativo, conforme a las disposiciones legales enunciadas en principio, iniciativa que incluye el capítulo octavo a la Ley Minera, relacionado con la problemática planteada en los considerandos de esta iniciativa y que quedaría, previo el respetable estudio de la comisión o comisiones legislativas, según corresponda, para que quedara tal inclusión, de la manera siguiente

### Capítulo Octavo

**Artículo 60.** Que por ser el trabajo de los mineros muy pesado, riesgoso y peligroso para la propia subsistencia del trabajador, sea bien remunerado, y que, conforme lo prescribe la ley, cada año se lleve a cabo el reparto de utilidades.

**Artículo 61.** Que por la peculiaridad de esta rama de trabajo: la minería, que el estado tenga asignados supervisores exclusivos para que se dé cabal cumplimiento al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria.

**Artículo 62.** En cada región minera de México, que se halle en explotación, sean debidamente complementados todos los servicios de educación, hospitales, caminos y centros de asistencia social por el estado, con la respectiva asignación del personal de atención correspondiente como son profesores, doctores en medicina general, doctores especialistas, enfermeras, trabajadoras sociales y quienes tengan que atender la asistencia social, imponiendo un gravamen adicional a los concesionarios de las explotaciones mineras, destinado al pago de los servicios de referencia. Que ese gravamen, mediante el estudio correspondiente, se determine conforme al monto de la riqueza metálica extraída semanalmente.

**Artículo 63.** En el caso de la especialidad médica, en caso de no ser posible, el paciente deberá trasladarse al hospital más cercano al lugar, Con costos pagados por el concesionario. El caso deberá estar bien atendido para su traslado

por el médico general, por enfermeras y por todo el personal que se requiera.

**Artículo 64.** Que los salarios de los trabajadores mineros sean incrementados conforme a la peligrosidad de su labor, pues en bastantes casos ésta pone en peligro la salud y la propia vida del trabajador.

**Artículo 65.** Que conforme a la normatividad correspondiente, se multiplique la supervisión técnica de las minas en explotación para evitar desastres y así evitar la irreparable pérdida de vidas humanas.

**Artículo 66.** Que la dependencia gubernamental correspondiente destine permanentemente a inspectores para que supervisen el control adecuado del precio de los alimentos de consumo diario. De igual manera se propone que se modifique el artículo 268 de la Ley de Derechos.

**Artículo 268.** Los titulares, concesiones y asignaciones mineras que se encuentren en producción de alguno de los minerales y sustancias sujetas de la Ley Minera, pagará un porcentaje del **cinco por ciento**, tomando como base los flujos del concesionario minero y calculado sobre su utilidad, antes de costos financieros, impuestos, depreciación y amortización.

En el caso de concesiones mineras que se encuentren en producción y las cuales formen parte de un agrupamiento o unificación, en el cual coexistan con concesiones mineras que no se encuentren en producción, el pago de derechos que se deberá cubrir por las concesiones que formen dicho agrupamiento, será tomado como base el porcentaje del **cinco por ciento** sobre los flujos de los titulares de dichas concesiones mineras, esto de acuerdo con lo previsto por la ley minera vigente.

### Transitorios

**Primero.** La presente adición entrará en vigor 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la federación, debiéndose considerar los días de carácter natural.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente inclusión del capítulo octavo de la Ley Minera

**Tercero.** En cuanto cobre vigencia la presente inclusión del capítulo octavo, deberá adecuarse el reglamento de la Ley Minera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2010.— Diputado Pedro Ávila Nevárez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Con mucho gusto, diputado. **Túrnese a la Comisión de Economía.**

---

## LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene la palabra el diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**El diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas:** Gracias, presidente. Con su permiso. Compañeras diputadas y compañeros diputados, si bien la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria considera los resultados de recaudación y ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, los deben tomar en cuenta en el proceso presupuestario en las etapas de programación y presupuestación, de acuerdo con el artículo 111. La misma ley, sin embargo, les otorga discrecionalidad a las dependencias y entidades para que implementen mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizativo y el proceso de presupuesto y gasto público, a grado tal que utilicen de manera gradual información del seguimiento del cumplimiento de metas de los indicadores de resultados de los programas en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas.

Esto ha traído como consecuencia que los lineamientos y demás instrumentos normativos que ha emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento de la ley en comento a partir de 2008, denoten un claro desfasamiento, desvirtuándose de esta forma el objetivo que se busca con relación a la aplicación de la información sobre resultados que se generen durante el ejercicio del gasto público, que contribuya a una mejor programación y presupuestación del mismo en los subsecuentes ejercicios fiscales.

Asimismo, la ley no obliga al Ejecutivo federal a que le entregue estos informes bimestrales a la Cámara de Diputa-

dos, pese a que el reglamento de la misma sí lo señalaba en el pasado. Sin embargo, con la publicación de las modificaciones a dicho reglamento en 2009 se eliminó el señalamiento para que la Secretaría de Hacienda hiciera llegar a la Cámara de Diputados los informes bimestrales, situación que hasta el día de hoy impera en el nuevo reglamento.

La situación anterior ha implicado que esta información en la práctica no esté a disposición de los diputados para conocer de forma más oportuna los resultados de los programas, y por tanto, se pueda cumplir con lo que indica el último párrafo del artículo 111 de la ley, principalmente en lo relativo a cuáles son los mecanismos para mejorar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto que implementan las dependencias y entidades al utilizar la información que vaya surgiendo durante un ejercicio fiscal sobre el seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas.

Con lo anteriormente expuesto, se sustenta el objetivo de la presente iniciativa: lograr que la información sobre desempeño se integre de manera más formal y oportuna a las diversas etapas del proceso presupuestario y así contribuya de manera efectiva en la mejora en la calidad del gasto público, al posibilitar que la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación esté más apegada a la información disponible sobre resultados que sean concretos sobre el avance y cumplimiento de metas y objetivos, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño que se prevé y que prevé la ley.

Éste es el objetivo de esta iniciativa de reformas. Muchas gracias, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos, y 55 y 62, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

Si bien la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) considera que los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, los deban de tomar en cuenta en el proceso presupuestario en las etapas de programación y presupuestación (artículo 111), la misma ley, sin embargo, les otorga discrecionalidad a las dependencias y entidades para que implanten mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizativo y el proceso de presupuesto y gasto público a grado tal, que utilicen de manera gradual la información del seguimiento del cumplimiento de metas de los indicadores de resultados de los programas en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas.

Esto ha traído como consecuencia que los lineamientos y demás instrumentos normativos que ha emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el cumplimiento de la ley en comento a partir de 2008, denoten un claro desfase, desvirtuándose de esta forma el objetivo que se busca con relación a la aplicación de la información sobre resultados que se genera durante el ejercicio del gasto público que contribuya a una mejor programación y presupuestación del mismo en los subsecuentes ejercicios fiscales.

Asimismo, la ley no obliga al Ejecutivo federal a que le entregue estos informes bimestrales a la Cámara de Diputados, pese a que el reglamento de la misma sí lo ha señalado en el pasado<sup>1</sup>. Sin embargo, con la publicación de las modificaciones al reglamento de la ley en septiembre de 2009, se eliminó el señalamiento para que la secretaria le hiciera llegar a la Cámara de Diputados los informes bimestrales situación que hasta el día de hoy impera en el nuevo reglamento.

La situación anterior ha implicado que esta información en la práctica<sup>2</sup> no esté a disposición de los diputados para conocer de forma más oportuna los resultados de los programas y, por lo tanto, se pueda cumplir lo que indica el último párrafo del artículo 111 de la ley, principalmente en lo relativo a cuáles son los mecanismos para mejorar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto que implantan las dependencias y entidades al utilizar la información que vaya surgiendo durante un ejercicio fiscal sobre el seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas.



Con lo anteriormente expuesto, se sustenta el objetivo de la presente iniciativa: lograr que la información sobre desempeño se integre de manera más formal y oportuna a las diversas etapas del proceso presupuestario y así contribuya de manera efectiva en la mejora en la calidad del gasto público al posibilitar que la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación esté más apegada a la información disponible sobre resultados concretos sobre el avance y cumplimiento de metas y objetivos con base al sistema de evaluación del desempeño que prevé la ley.

Por las consideraciones anteriores, se somete a consideración del pleno la siguiente

### Iniciativa

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue

**Artículo Primero.** Se modifica el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue

### Artículo 111...

...

La secretaría remitirá a la Cámara de Diputados los informes bimestrales en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada uno de los bimestres del año calendario.

Asimismo, los indicadores del sistema de evaluación del desempeño deberán formar parte del presupuesto de egresos e incorporar sus resultados definitivos en la cuenta pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

Los resultados a los que se refiere este artículo que se presenten en los informes bimestrales correspondientes a cada ejercicio fiscal deberán ser consistentes con los que se incorporen en la cuenta pública correspondiente y en ambos casos deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos. Para ello, las dependencias y entidades responsables de los programas deberán implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las

metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice oportunamente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quién deberá incluir dicha información en los informes bimestrales a que se refiere el presente artículo añadiéndose, por una parte, el análisis respectivo sobre los resultados en términos de las mejoras que se esperan obtener de su implantación y, por el otro, las diferencias que resulten de su aplicación detallándose las razones que las motivan.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas:

1. Antes de las reformas al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2009, dicho ordenamiento establecía en su artículo 294:

Artículo 294. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, **remitirá a la Cámara de Diputados**, con desglose mensual, los **informes bimestrales** para la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios y presupuestos de las dependencias y entidades, y de las metas de los programas aprobados. La Secretaría, la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones Ordinarias, y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las evaluaciones correspondientes, en los términos del artículo 110 de la Ley.

Los informes bimestrales, con base en la información que las dependencias y entidades reporten a través de los distintos sistemas de información disponibles, serán entregados a la Cámara de Diputados a más tardar a los 30 días naturales del mes posterior al bimestre que se reporte.

2. De acuerdo a la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <http://www.shcp.gob.mx/FINANZASPUBLICAS/Paginas/IngresosEgresosFederacionAvance.aspx>, únicamente se presentaron como Informes enviados al H. Congreso de la Unión bimestralmente de acuerdo con lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los correspondientes a algunos bimestres de 2006 y 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de septiembre de 2010.— Diputados: Felipe de Jesús Rangel Vargas, María Joann Novoa Mossberger, Carlos Luis Meillón Johnston, María Sandra Ugalde Basaldúa, Jesús Giles Sánchez, José Luis Iñiguez Gámez, Ignacio Téllez González, Gumercindo Castellanos Flores, Alberto Esquer Gutiérrez, (rúbricas).»

**El diputado Carlos Luis Meillón Johnston** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Diputado Johnston, ¿cuál es el objeto? Sonido por favor.

**El diputado Carlos Luis Meillón Johnston** (desde la curul): Preguntarle al diputado Rangel si me permite adherirme a su iniciativa.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Diputado Rangel Vargas, el diputado Johnston le pregunta si le permite usted adherirse a su iniciativa.

**El diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas** (desde la curul): Con mucho gusto, presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** El diputado Rangel ha manifestado su voluntad y su complacencia y le agradece. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### SITUACION POLITICA

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** El siguiente punto del orden del día es comentarios relativos a la situación política del país. Tiene la palabra el diputado Benjamín Clariond Reyes Retana, hasta por 5 minutos.

**El diputado Benjamín Clariond Reyes Retana:** Señor presidente. Compañeros diputados y compañeras diputadas, todos nos hemos venido dando cuenta de los daños que diversos estados han venido sufriendo como consecuencia de fenómenos meteorológicos, como fue en Nuevo León y otros estados del norte con el huracán Alex, así como los estados de Veracruz, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, entre otros.

Una vez que ocurren estas afectaciones y son declaradas las emergencias por el gobierno federal, nos encontramos una y otra vez el retraso en la asignación de los recursos del

Fonden, siempre con el argumento de que no se dan las aportaciones de las autoridades municipales o aún las estatales, cuando el problema es precisamente que no se cuenta con los recursos, por eso es que se le pide el apoyo federal.

Los gobiernos locales asumen los compromisos con sus habitantes y ponen todo lo que está a su alcance para atender a quienes se ven afectados y lo hacen en la manera de sus posibilidades, porque sabemos que lo que está en juego es la vida de las personas que se quedan sin un techo para vivir y para soportar en lo inmediato las inclemencias de su propia emergencia, personas que no cuentan con alimentos, con agua, con lo necesario para su supervivencia, ahí es donde están los ancianos, los niños, la gente enferma, que requieren las condiciones mínimas para sobrevivir.

Por ello no se entiende la necedad de las autoridades federales en retardar los recursos atendiendo a criterios puramente burocráticos como lo son que no se dan oportunamente las participaciones de los gobiernos locales, como si el hambre, las enfermedades pudieran esperar a que se cumplan estos términos burocráticos para poderles proporcionar esa ayuda para atender dichas enfermedades.

Por ello, compañeros diputados, es tiempo ya de que cambiemos las reglas de operación del Fonden, para que esta ayuda se otorgue de inmediato, sin esperar a que los municipios tengan que aportar su parte.

Cómo pedirle, por ejemplo, en este momento al municipio de Anáhuac, Nuevo León, que dé su aportación cuando pasó bajo el agua varias semanas. Sus daños son cuantiosos y los pocos recursos que contaban los están dedicando a atender lo más urgente, ahí con la población que ha tenido que ser desplazada.

Cómo nos pueden solicitar recursos a los estados como Nuevo León, que ha sufrido enormes daños en toda su infraestructura urbana, en toda el área de Monterrey y muchos municipios más, de los que los medios de comunicaciones han dado mucha información.

Cómo solicitarle recursos también a Tamaulipas y Coahuila, que aún resienten los daños ocasionados por Alex. Le podemos dar datos específicos, pero creo que no se trata de eso, porque sólo para Nuevo León los daños, en números gruesos, andan alrededor de 18 mil millones de pesos. De ese tamaño son las afectaciones.

Los casos de Veracruz, Chiapas y Oaxaca son también enormes, por ello tenemos que apelar a la sensibilidad del Ejecutivo federal que hasta ahora no la ha mostrado para destinar mayores recursos a quienes han sufrido estos daños.

Tenemos que recordarle a la Federación que ellos no producen nada, sólo gastan. Los que aportamos somos los ciudadanos a través de nuestros estados.

Recordemos que el año pasado cuando se estaba discutiendo el Presupuesto, el argumento central del Ejecutivo federal para el aumento del IVA, de 15 a 16, fue que había un boquete financiero superior a los 400 mil millones de pesos, que después se supo que no era cierto. Nos engañaron a todos para subir ese impuesto.

Pero lo importante es saber en dónde quedaron esos recursos. Nos preguntamos lo anterior porque una parte de esos recursos podrían ser destinados a atender las emergencias. No podemos estar jugando con la vida de los mexicanos.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que se aporten de inmediato los recursos con los que se cuenten para apoyar a los estados afectados.

Saquemos de los recursos con los que cuenta en Fonden, de los subejercicios e insisto, de los recursos que decían que no existían y posteriormente se detectó que sí los tenían cuando se habló de los boquetes de los 400 mil millones. Esos recursos urge que ya estén en nuestros estados.

Posteriormente debemos reflexionar en la conveniencia de que las reglas de operación del Fonden, así como las de otros programas sujetos a las redes de operación sigan elaborándose por el Ejecutivo que ha hecho de ellos unos recursos estrictamente electorales.

Estas reglas se han convertido en un medio para dar sólo a algunos y privar a otros de sus beneficios, atendiendo a esquemas clientelares y partidistas, por lo que debemos reflexionar en el hecho de que ciertas reglas de operación son para la ejecución de asignaciones presupuestales, deben correr la misma suerte del Presupuesto de Egresos de la Federación. Es decir, que sean presentados en calidad de proyecto por el Ejecutivo y aprobados de manera exclusiva por esta honorable Cámara de Diputados.

No podemos seguir permitiendo que se lucre con las tragedias comunitarias a través de esquemas clientelares y mucho menos, como es el caso del Fonden, se ponga en riesgo la vida de las personas por contar con las reglas de operación que no corresponden a las urgencias de las necesidades cuando hay una emergencia en el país. Es cuanto, señor presidente.

### **Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. Se le concede el uso de la palabra al diputado Jaime Cárdenas Gracia, hasta por 5 minutos, por el Partido del Trabajo.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, la situación por la que atraviesa nuestro país, no solamente relacionada con los efectos del cambio climático y las inundaciones en muchos estados del sur y del sureste del país sino también la situación que prevalece en materia económica y en materia de inseguridad creo que nos debe llamar a una profunda reflexión como Congreso responsable que debiéramos ser.

Por lo que ve a la situación económica de millones de mexicanos que no tienen empleo en el país, de millones de jóvenes que no tienen acceso a la educación ni tampoco al empleo. Por la situación de miles de familias que viven en el desamparo económico y en el desamparo social. Donde muchísimas de esas familias tienen que salir del país, ir al extranjero para poder ganarse la vida porque su país de origen no les da condiciones dignas de existencia o la posibilidad que tienen otros de dedicarse a la economía informal. En donde tampoco existen las condiciones adecuadas para que se tenga una vida con plena dignidad. Todo este panorama, todo este cuadro expresa que nuestro país tiene que hacer grandes esfuerzos y grandes transformaciones institucionales para modificar la situación económica en la que nos encontramos.

Para eso fundamentalmente se requiere, como hemos propuesto muchísimas veces en esta tribuna, un cambio en el modelo económico neoliberal, un sistema económico que le permita al Estado intervenir en la economía, regular las principales actividades económicas que industrias como Petróleos Mexicanos, como la Comisión Federal de Electricidad sean auténticamente la palanca del desarrollo nacional.

Tenemos que modificar —por más presiones que recibamos de los Estados Unidos, del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial— el actual modelo económico en el que nos encontramos.

En ese mismo orden de ideas, esta Cámara, este Congreso puede legislar en algo que es fundamental, que es en darle exigibilidad, justiciabilidad a los derechos económicos, sociales y culturales.

Los derechos económicos, sociales y culturales en nuestro país son letra muerta. De nada sirve que estén previstos en la Constitución y que muchas leyes secundarias regulen estos derechos si el ciudadano no tiene mecanismos suficientes y adecuados para hacer exigibles los derechos económicos, sociales y culturales.

Entonces, este Congreso sí puede contribuir a la transformación de nuestro país si quiere, si se toma en serio el tema de los derechos fundamentales y principalmente el tema de los derechos económicos, sociales y culturales.

Quiero decir que en materia de inseguridad vivimos en un Estado de inseguridad. Vivimos, como decían los contractualistas clásicos, casi en un estado de naturaleza, de guerra de todos contra todos. Las instituciones policíacas, las instituciones de procuración de justicia, el sistema judicial, los centros penitenciarios, todos ellos son instituciones fracasadas. Instituciones fallidas que no están cumpliendo con su obligación de procurar justicia, de administrar justicia, de rehabilitar a los sentenciados que cometen delitos.

¿Y qué respuesta institucional tenemos por parte del Estado? Una respuesta institucional del todo inadecuada. El Estado piensa resolver los problemas de inseguridad solamente con represión, con más cárceles y con más sanciones. De esta forma no vamos a lograr, nunca vamos a obtener, nunca vamos a conseguir revertir la situación de criminalidad y de inseguridad que priva en el país.

Y sí estamos transformando al Estado mexicano de un supuesto o presunto estado de derecho, en un Estado policíaco. México no quiere un Estado policíaco. Muchos sectores de la sociedad lo que demandan es que construyamos en nuestro país un estado de derecho con plenas garantías para todos los mexicanos, con plenos derechos fundamentales. Un Estado que garantice los derechos económicos, sociales y culturales y un Estado en donde prevalezca una democracia auténtica, porque la democracia que tenemos no es auténtica. Es una democracia delegada e insatisfacto-

ria que no cumple con los fines de la sociedad democrática que nos merecemos...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Concluyo. Por todo lo anterior, señor presidente, muchas gracias por su atención. Espero que estas reflexiones nos permitan aprobar las leyes y las reformas constitucionales necesarias para tener un estado de derecho y una auténtica democracia.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene ahora el uso de la palabra el señor diputado Víctor Manuel Castro Cosío, representando en esta ronda al Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío:** Compañeras y compañeros, hace apenas unos minutos le pedí al presidente de la Mesa Directiva nos hiciera el favor de verificar el quórum. Si seguimos simulando, si seguimos por esta vía, yo creo que es parte de esta descomposición política que existe en el país.

A mí sinceramente me preocupa el que nosotros nos contamos, señor presidente, y estamos alrededor de 50 diputados y esto, yo he insistido, no quisiera ir en demérito de esta institución, pero tampoco me gustaría ser cómplice de esta monumental simulación. No es posible.

Engañarnos nosotros mismos significa, justamente lo que está pasando en la nación, lo que la gente en las calles sabe, de una clase política que no está siendo consecuente, de una clase política que no le está garantizando a la nación la estabilidad y el bienestar que requiere, de una clase política que se simula como hoy simulamos, seguirá por ese tobogán de una nación donde todo es como simulado.

Yo creo que, efectivamente, si la clase política hoy no responde a esta expectativa, a esta necesidad profunda de la nación, estaremos condenando a esta juventud que está arriba oyéndonos a seguir por este camino de lo frágil, de lo mentiroso, de lo más fácil, de una república que no se puede reconstruir así, de una república que vamos a salir nosotros ahorita y cómo nos vamos a ver nosotros mismos.

Señor presidente, yo lo conmino de verdad, a que no para terminar o para sacar los asuntos que aquí en esta Cámara se han agendado, sigamos por este camino. La agenda po-

lítica del país requiere hoy respuestas mucho más acabadas, respuestas mucho más elaboradas. Requiere que nosotros los legisladores estemos más cercanos a nuestro pueblo, estemos más ligados a la demanda ciudadana de mejor educación, de justicia. No podemos seguir embargando los bienes nacionales. Vean ustedes lo que hemos hecho con las telecomunicaciones, es un fraude a la nación y nadie dice nada.

¿Qué hemos hecho con la educación? ¿Por qué simulamos de que en salud está bien si hay una nación no sólo que reclama atención de calidad de los servicios médicos?

Podemos seguir aquí horas y horas y tal vez nos vayamos de esta Legislatura y cada quien, desde su muy particular posición política, alcance metas profesionales, personales, pero no le estamos dando la respuesta a este país y a los grandes problemas. Ésa es la realidad.

Yo vine a esta tribuna de nuevo a decirle a mis compañeras legisladoras y compañeros legisladores que revisemos en cada bancada si realmente vamos a estar así. Si hoy merecemos darle esta respuesta al país, si vamos a seguir.

Conmino a la Mesa Directiva por esta lógica de analizar la política nacional así. Yo simplemente viene aquí a decirles: legisladoras y legisladores, nuestro país reclama de nosotros una actitud mucho más consecuente, mucho más decorosa, mucho más profesional, y yo pido a los coordinadores de las distintas bancadas que no permitamos esto.

Que también la Junta de Gobierno sea sensible y revise, cuando no hay condiciones para analizar la problemática del país, y si están las condiciones como están hoy, es preferible que posterguemos el debate. No hay debate, es simple y mera simulación. A todas y a todos, les agradezco la fineza de su atención.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, señor diputado. Se le concede el uso de la palabra al diputado don Javier Corral Jurado, por el Partido de Acción Nacional.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, señor presidente. Respetado y respetable señor presidente de la Cámara de Diputados.

Yo podría coincidir con algunas de las expresiones que aquí ha dado nuestro compañero diputado don Víctor Cas-

tro, en relación con lo que constituye esta asamblea, el pleno de la Cámara de los Diputados.

Pero debiéramos tener cuidado en transmitir a la nación mexicana que en realidad las reuniones o el pleno de la Cámara de los Diputados representa o es el reflejo de nuestro trabajo.

En efecto, hemos perdido el quórum, pero no porque no estén aquí los diputados. Efectivamente muchos compañeros diputados están en comisiones, otros participan en reuniones de sus grupos parlamentarios, otros más atienden comisiones.

Creo efectivamente que una de las grandes reformas, de las grandes asignaturas pendientes tiene que ver con nuestra propia vida parlamentaria, vida congresional.

Efectivamente, una de las reformas que espera es la propia reforma del Congreso, en sus métodos de discusión, en sus tiempos de dictamen, en el espacio y fuerza que deben tener sus comisiones.

Si ustedes van a otros países del mundo, incluido por supuesto el Congreso de los Estados Unidos, se darán cuenta de un hecho verdaderamente dramático, grotesco. A mí me sorprendió ver el pleno de la Asamblea de Representantes del Congreso Norteamericano, cuando supuestamente había una sesión de la Cámara de Representantes no había tal, simplemente había un legislador que se paraba ante una cámara de televisión, daba su discurso y se regresaba a sus comisiones o a su oficina. Así funcionan a lo largo casi de todo el año.

En muy pocas ocasiones vemos a ese pleno reunido en su totalidad, fundamentalmente o cuando asiste el presidente de los Estados Unidos o cuando asisten visitantes extranjeros, otros jefes de Estado.

Donde se da realmente el trabajo del Congreso es en las comisiones legislativas. Digo, que es allá, don Víctor, donde debiéramos tender a fortalecer y reconocer que mucho del trabajo de los diputados federales se da en el seno de las comisiones.

Por eso, he postulado durante mucho tiempo la necesidad de fortalecer el papel, la fuerza, las facultades, las funciones, el presupuesto de las comisiones legislativas.

Es cierto que la asamblea es una de las visiones más importantes del debate, del diálogo y de la discusión, pero ya no es ni siquiera la discusión más especializada, fundamentalmente se da aquí el debate de las grandes posiciones o de los posicionamientos, en general, de los grupos parlamentarios.

Así es, hemos perdido el quórum, pero no nos autoflagelemos. No mandemos un mal mensaje. Alrededor de este recinto trabajan decenas de diputados en reuniones de comisiones, que son citadas a la misma hora que este pleno para desahogar la sobrecarga de trabajo que tenemos.

Creo que estamos mandando un mal mensaje, cuando nosotros mismos decimos que estamos en un proceso de simulación.

Creo que estamos, efectivamente, ante la urgente necesidad de reordenar, de reorganizar, de reconducir el trabajo de esta Legislatura y de ordenar los distintos proyectos de dictamen y el trabajo que tenemos pendiente para que podamos estar atentos al debate de las sesiones.

No se trata de diferir de don Víctor Castro. Se trata fundamentalmente de complementar el punto de vista sobre la manera en que debemos trabajar, y creo sinceramente, compañeras y compañeros diputados, que lo que es evidente no será negado por el presidente de esta Cámara de Diputados conforme al propio Reglamento, él dictará lo conducente.

Recordemos sólo que nos estamos basando en un Reglamento de 1934, promulgado por el presidente Abelardo L. Rodríguez, un Reglamento que da para todo: para hacer avanzar rápido los trámites legislativos o para detenerlos toda la vida.

Creo sinceramente que con motivo de esta intervención de don Víctor Castro, sí debiéramos entrar a una discusión de cómo mejorar nuestros métodos, cómo ir a lo prioritario de nuestra agenda legislativa, cómo desahogar la cantidad de puntos de acuerdo, la cantidad de iniciativas, el tema de la agenda política.

Creo que todo esto está inmerso dentro de su intervención, por eso yo he querido no venir a contrariarlo sino a decir, la Cámara trabaja en muchos ámbitos, no sólo en éste y hay que reordenar y reconducir para que la imagen que se traslada de estos plenos no sea la única imagen, la única que

prevalezca en términos de la conciencia y la opinión pública. Gracias por su atención.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, señor diputado. Qué bueno que estos interesantísimos conceptos sobre el trabajo parlamentario pueden escucharlos compañeros, alumnos y maestros de la Universidad Anáhuac, invitados por la diputada María Marcela Torres Peimbert.

Bienvenidos, señores estudiantes.

Para alusiones personales don Víctor Castro Cosío. Tengo anotados en la lista para concluir la ronda al diputado Jiménez y al diputado Martínez Armengol, con quien concluirá este debate.

Me permito informar a la asamblea que al concluir estas intervenciones preguntaremos si está discutido suficientemente y pasaremos a la conclusión de la asamblea.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío:** Primero, quiero agradecer al maestro Corral sus atinados comentarios. También hay una coincidencia que quiero hoy dejar muy clara.

Un Congreso débil, un Congreso que nosotros mismos demeritemos es lo que menos quisiera. Sin embargo, a pesar de que haya reglamentos viejos, haya reglamentos anárquicos, he oído aquí en diversas ocasiones la importancia que tiene el respeto a la legalidad, y si nada más nosotros queremos simular para no decirle a la nación algo que, maestro Corral, desgraciadamente el país ha reclamado de sus autoridades de cualquier nivel, es que tengamos más congruencia.

La gente está bien y sabe bien, que por supuesto una de las actividades más demeritadas es la legislativa, y yo no quisiera abonarle porque efectivamente este país, esta república tiene una vida en la normalidad a pesar de todas las dificultades, gracias también al Congreso. Gracias a las diputadas y a los diputados de este país, el país tiene la estabilidad frágil, difícil, con todo lo que podemos criticar, podemos debatir, pero tiene gracias a esta institución una república que ojalá fortalezcamos.

En eso yo creo que hay que coincidir. Este país goza de estabilidad gracias a que hoy todavía podemos debatir en el Congreso, y el día en que no lo podamos hacer entonces sí

estaremos perdidos. Por eso es mi llamado el día de hoy, porque también en cada bancada se está discutiendo, se está analizando de qué manera las diputadas y los diputados recuperamos la credibilidad ante nuestra comunidad. De qué manera las diputadas y los diputados no sólo trabajamos en el pleno o en comisiones sino también en nuestros distritos.

La gente sabe qué diputada, qué diputado está trabajando, qué diputada o qué diputado está haciendo su tarea y tal vez no la vea en el pleno, pero los resultados en sus comunidades son evidentes. Defendiéndolos en la tragedia, defendiéndolos aquí, defendiéndolos o buscando que haya más seguridad. Pero yo insisto en algo que creo que coincido con usted, maestro Corral y con los compañeros que el día de hoy están aquí presentes. Sí es conveniente que de una vez por todas, o reformamos de fondo nuestras maneras de trabajar y hemos planteado, no sólo reglamentariamente, normativamente sino también con buena voluntad venimos a trabajar y podemos estar aquí trabajando los días que sea necesario, para evitar que siga el rezago legislativo.

Vámonos poniendo de acuerdo y amplíemos nuestras jornadas, no de los horarios sino los días de trabajo. Podemos hacerlo, hay voluntad y si el pleno queda así y decimos va como va, ninguno pida quórum, porque entonces no pidamos para unas cosas que sí se aplique el Reglamento y para otras hagamos como que la virgen nos habla. No. Yo creo que sí es conveniente que nos pongamos bien de acuerdo y trabajáramos lunes, martes, miércoles. Martes, miércoles y jueves, los días que sean necesarios. Vamos recuperando la confianza con objetividad, con realidades, con posibilidades.

Hay un Congreso de pie. Un Congreso que puede ser más fuerte. Un Congreso que puede decirle a la nación que todas las fuerzas políticas estamos dispuestas a hacer un esfuerzo extraordinario para avanzar. Y que recupere esta institución lo que ha ido perdiendo justamente por no organizar mejor nuestro debate, nuestro trabajo cotidiano.

La gente piensa que no venimos aquí al Congreso a trabajar y yo creo que no. Muchos compañeros y compañeras están dando muy buenos resultados. Están trabajando duro. Yo ahí coincido plenamente, pero no en esto. No simulamos más.

Vayamos a una reforma que no nos cuesta más que una asamblea y reformemos el Reglamento y trabajemos. Sea-

mos mucho más productivos y ésta misma productividad que nos exigimos nosotros, podemos, con todo el valor moral, exigirlo a los demás. Entonces este Congreso tendrá la estatura que debe tener. Eso es todo. Yo pienso que es cuestión de organizarnos y organizar.

Hay buena voluntad, ¿por qué no hacerlo? Aquí podemos lograr que este Congreso trabaje mejor. Gracias, compañeros y compañeras.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, señor diputado. Diputado Ramón Jiménez, por favor, hasta por 5 minutos.

**El diputado Ramón Jiménez López:** Gracias, señor presidente. He escuchado con mucha atención las inquietudes de los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra sobre la necesidad de mejorar los métodos de trabajo de esta Cámara de Diputados, así como ir a los temas prioritarios en relación con el trabajo legislativo.

Pero yo quiero agregar un tema adicional. Este tema se trata de la dignidad que debe tener esta Cámara de Diputados. Es un problema de dignidad y de principios. Quiero decirles, ante los jóvenes estudiantes y maestros que nos están escuchando, que esta Cámara de Diputados ha sido vulnerada por el Poder Ejecutivo.

Desafortunadamente muchos diputados o la mayoría de los diputados no han reaccionado ante una violación flagrante a los derechos de esta soberanía. Con ello nos estamos haciendo cómplices de las medidas que tomó Felipe Calderón para enviar a la calle por lo menos a 44 mil trabajadores electricistas.

Hemos dicho y, hoy lo repetimos, que esta determinación de Calderón violó no solamente la Constitución sino distintas leyes que rigen a este país.

Primero deben saber ustedes que con el decreto de extinción de Luz y Fuerza del 11 de octubre del año 2009, Felipe Calderón violó claramente el artículo 73 de la Constitución, en su fracción X. Este artículo señala con toda precisión que el único que está facultado para legislar en materia de energía eléctrica en todo el país es precisamente el Congreso de la Unión y no el Ejecutivo.

Violó el artículo 15 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales que señala que las empresas paraestatales para su extinción deberán seguir las mismas formalidades que pa-

ra su creación, y quien le dio origen a Luz y Fuerza del Centro fue una modificación a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, aprobada en esta Cámara de Diputados. En consecuencia, para su extinción debiera ser también una modificación a la ley, generada por esta Cámara de Diputados.

Con esta medida de extinción de Luz y Fuerza del Centro Felipe Calderón viola también el artículo 41 y 49 de la Constitución, pues de acuerdo con estos artículos no se pueden concentrar en una sola persona dos poderes y Calderón con esta determinación que es única y exclusivamente determinación de la Cámara de Diputados, al emitir el decreto de extinción está usurpando y está concentrando en su persona dos poderes, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Hemos de recordar que siete diputados presentamos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una controversia constitucional y en la respuesta que nos dio la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que por cierto también violó su Ley Orgánica porque para dictaminar al respecto se requiere que lo haga el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y solamente lo hizo la Primer Sala.

Aún con eso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación afirma que este tema —escuchen bien, compañeros diputados—, el tema de Luz y Fuerza del Centro nunca se votó aquí, en la Cámara de Diputados, si procedía o no la controversia constitucional que se encargó a un grupo plural de analizar esa posibilidad.

Nunca se votó. No se ha archivado el tema. El tema está vigente para que esta Cámara de Diputados determine y sólo hay dos caminos: uno, el de dejar como cómplices que el Poder Ejecutivo asuma la función de este Poder Legislativo.

Y la otra, es el exhorto que quiero hacer a todos ustedes para que en conciencia analicemos este tema que insisto, no está cerrado, que debemos analizar en este pleno, que debe analizarlo también la Junta de Coordinación Política.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, señor diputado.

**El diputado Ramón Jiménez López:** Llamo a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, de todos los partidos que en ella están representados, a que este tema se aborde ya, de inmediato, porque es un tema que está lace-

rando la dignidad y la soberanía de esta Cámara de Diputados.

Así pues, para concluir y refiriéndome a los alumnos y a los maestros invitados que nos estén escuchando, debo pedirles a ustedes y al pueblo de México también, que estén atentos a la actuación, a la votación de cada uno de los diputados federales sobre este tema.

O defendemos la dignidad del Congreso o mejor los que no estén en ese camino pónganse de tapete para servir al Ejecutivo nacional, que por cierto también está usurpando la presidencia de la República. Gracias por su atención.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias a usted, señor diputado. Con la intervención... El diputado Pablo Escudero, desde su curul.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, presidente. Simplemente para fijar la posición del Partido Verde, en el mismo sentido en que lo han hecho los oradores, nuestro amigo Víctor y el diputado Corral. Coincidimos plenamente en que en primer lugar el trabajo definitivamente se está efectuando dentro de comisiones, pero también el tener un pleno vacío es un tema que tenemos que tratar.

Los que ya tuvimos la oportunidad de revisar el Reglamento interno, el proyecto de este Reglamento interno que se nos ha dado, pues evidentemente no recoge esta inquietud, no tiene solventado este problema y creo que estamos en un muy buen momento de que fijemos posición, que nos reunamos dentro de la Junta de Coordinación Política, que nos reunamos con el presidente de la Comisión de Reglamentos y sí tratemos este asunto porque definitivamente el formato que está teniendo esta asamblea, nosotros pensamos que se encuentra agotado y tenemos que encontrarle una salida práctica. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias. Se recogen las expresiones del diputado Escudero. Diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Gracias, presidente. Creo que las intervenciones de diversos diputados deben llamarnos a la reflexión.

Todos y cada uno de nosotros llegamos con una enorme expectativa, con una enorme fe de sumar nuestro esfuerzo en beneficio de lo que el país requiere.



Es verdad que el trabajo en comisiones es importantísimo, pero también la responsabilidad de mantener presencia permanente en el salón de sesiones es vital para el desahogo de todos y cada uno de los dictámenes.

No es casual, señor presidente, que a la fecha pese a que el país se nos está haciendo pedazos entre las manos, veamos inmisericordemente cómo pasa el tiempo y tengamos todavía detenida y parada la reforma política, la reforma laboral, la reforma hacendaria. No se han dado los pasos suficientes para que efectivamente estemos dando muestras de que queremos sumarnos en beneficio del país.

Yo no me atrevo jamás a hablar a nombre de un grupo parlamentario. Me atrevo a hablar fundamentalmente a nombre personal, con la conciencia de alguien que quiso llegar aquí a dar todo a efecto de hacer su parte en lo que el país está requiriendo.

Y lo digo con franqueza. En muchas ocasiones hemos estado hablando de la generación nini y resultaría muy lamentable, si no ponemos orden desde ahorita, que un día que salgamos de esta responsabilidad llegáramos a decir: formamos parte de una legislatura también nini porque ni acudían, ni trabajaban, ni legislaban, ni gestionaban y sí cobraban.

Yo creo que tenemos hoy la principal obligación de analizar en serio todo el andamiaje jurídico que debemos darnos para el orden. No es posible que con la mano en la cintura todo mundo abandone el salón del pleno, no vuelva hasta la hora que quiera y que estemos corriendo el riesgo de estar tomando decisiones sin el quórum legal y que luego puedan ser atacadas judicialmente.

Creo que vale la pena, en serio, hacer una reflexión a todos. Aquí está nuestra obligación. Necesitamos atender el trabajo en comisiones, sí, pero tendremos que ver la posibilidad de que el trabajo en comisiones se desarrolle no en los días en los que se hagan las sesiones del pleno.

Por ello vale la pena, señor presidente, de verdad, que entremos a analizar en serio y ya, si las sesiones las hacemos martes, miércoles y jueves y destinamos lunes y viernes a los trabajos en comisiones.

No hay dictámenes. Nos estamos llevando el tiempo en una cantidad de propuestas de puntos de acuerdo que al final de cuentas no resuelven los urgentes problemas que el país está planteándonos.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado don Pedro Ávila, desde su curul, si es tan amable.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Yo coincido con lo que el compañero Víctor Castro aseveró hace unos minutos. Creo que muchos de los que estamos aquí no hemos analizado lo que es ser diputado federal.

Ser diputado federal es más que ser presidente de la República, más que ser gobernador de un estado, más que ser senador de la República, porque un diputado federal es la célula misma de la patria y en nosotros, en cada uno de nosotros que integramos las distintas fracciones de los distintos partidos políticos, llámese PAN, llámese PRI, llámese Verde Ecologista, llámese PT, llámese PRD, llámese Convergencia, el pueblo está pendiente de nuestras actuaciones.

El pueblo tiene más confianza en un diputado federal que recorre su distrito, que va por su distrito llevándole esperanzas, y no en los leguleyos que van por ahí a traicionarlos y a contarles mentiras.

Decía el licenciado López Mateos que el diputado federal era el representante mismo de la nación. Creo que aquí sí se ha desvirtuado lo que es un diputado federal porque un diputado federal no sólo es para estar en comisiones o para andar de gira, sino también para responder a los intereses de la patria aquí en el pleno.

Cómo va a ser posible que nos comparemos con la Cámara de Representantes de Estados Unidos. Ellos no tienen los problemas que México tiene. Creo que si todos seguimos unidos, si reformamos el Reglamento para el Gobierno Interior y le damos más vigor a esta Cámara seremos lo que debemos ser: un poder que pare al otro poder y se enfrente al otro poder. Porque el Poder Legislativo, esta Cámara de Diputados, óigase bien, es la representación misma del pueblo.

A los ministros de la Corte no los eligió el pueblo. Los eligen grupos de notables, y a la otra gente que está en el otro poder, pues para qué hablamos. No queremos discutir eso. Pero hay que cuidar bien esto, compañeros diputados.

Hay que estar unidos para enfrentar todas las vicisitudes que el pueblo de México está pasando como los precios elevados de la energía eléctrica, el diesel, el gas, todo lo que está pasando. Si nosotros no nos unimos, pobre de México.

El pueblo de México tiene fe en sus diputados. No lo defraudemos. Hagamos lo que tengamos que hacer. Reformemos el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, pero esta Cámara, aquí donde está esa águila hermosa y la Bandera nacional; muchos ni siquiera sienten lo que es estar aquí. Está ahí mismo la sangre de todos nuestros héroes.

Respondámosle a ellos y respondámosle al pueblo de México que tiene fe en su representación popular, compañeros. Es lo que yo les digo: no más, no más las sillas del Congreso desiertas, que estemos todos unidos en el debate público que enaltece al pueblo y a las instituciones de la patria. Gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
Gracias, diputado.

**El diputado Víctor Manuel Báez Ceja** (desde la curul):  
Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
Diputado Báez, ¿con qué objeto?

**El diputado Víctor Manuel Báez Ceja** (desde la curul):  
En inquietud del tema que está discutiéndose, señor presidente. Gracias. Yo me sumo a estas inquietudes que se están ahorita externando.

Definitivamente este tema es un tema que debemos abordar sin dilatarlo más. Es un tema prioritario, porque no podemos avanzar justamente, en los temas pendientes: la reforma laboral, política y otros que requieren atención de carácter urgente.

Necesitamos, desde luego, estar perfectamente organizados, reestructurados. Ya lo comentaba el diputado Corral, es una Legislatura que se maneja como las anteriores, con un Reglamento de 34, y que definitivamente existen cosas y existen disposiciones que ya no están acorde con nuestras necesidades actuales.

Yo creo que éste es un tema que debemos abordar de inmediato. Hoy existe una propuesta de Reglamento que nos ha sido enviada y que debemos analizar y tomar en cuenta todos y cada uno de los 500 diputados que integramos esta Legislatura, para que podamos hacer las observaciones pertinentes y las propuestas que alimenten un Reglamento adecuado a estos tiempos.

Yo coincido con el diputado Granados, en que debemos tener un trabajo legislativo en el pleno, los martes, los miércoles incluyendo, y los jueves debido al rezago que tenemos en comisiones.

Importante es también clarificar lo que ya comentaban también, de que no podemos dar una imagen ante la sociedad, de que si en la Cámara no se encuentran algunos compañeros, es porque no exista el interés. Desgraciadamente existen comisiones, múltiples ocupaciones legislativas que nos conllevan a tener que asistir a las mismas, que es una responsabilidad y que el único problema que tenemos es que se empatan.

Por eso, la necesidad de hacer las observaciones necesarias para que podamos legislar martes, miércoles y jueves, y que los viernes y los lunes sean instaladas las comisiones y sean instaladas las reuniones correspondientes para sacar el trabajo legislativo. No olvidemos que las comisiones se alimentan del trabajo que emana de este pleno. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
Gracias, señor diputado.

Solamente para ilustrar a los señores diputados, se han aprobado a lo largo de este periodo, 17 leyes y decretos, 80 puntos de acuerdo dictaminados por las comisiones y 34 dictámenes negativos. Un saldo de 131 votaciones, 17 de ellas por tablero electrónico.

El último orador es el diputado Antonio Martínez Armengol. Al concluir procederemos a escuchar un punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política que modifica una fecha de comparecencia y concluiremos la asamblea.

**El diputado Luis Antonio Martínez Armengol:** Gracias, señor presidente. Qué lamentable es llegar a esta hora, cuando ya se tergiversó el tema principal que es nuestra agenda política.

Desde luego que hay mucha razón en tener alguna queja, de la inasistencia de nuestros compañeros diputados. La agenda política en la Cámara de Diputados se ha centrado principalmente en materia electoral, en materia de seguridad y en todo lo que conviene a cada uno de los participantes en tribuna. Lamentablemente no se considera la actual desgracia que se vive en todo nuestro país. Estados que viven las afectaciones por las inundaciones como son Nue-

vo León, Tamaulipas, Chiapas, Oaxaca, Nayarit, y desde luego Tabasco y mi estado natal Veracruz.

En la aprobación que se hiciera en la Junta de Coordinación Política para la reconstrucción de los estados afectados, es importante darle celeridad a todos estos recursos que se asignan para cada uno de ellos. No podemos seguir esperando ni estar esperanzados a que mañana o pasado se tenga una resolución de todo esto.

Esto no tiene nada que ver con colores de partidos políticos porque la gente humilde que vive al día, con lo poco que tiene y con los ahorros de su vida no tiene colores, porque siempre está con nosotros para salir a votar.

En esta tribuna han pasado otros compañeros legisladores de todos los partidos. También han puesto la emergencia por otros desastres naturales en las diversas regiones de nuestra geografía nacional.

Mi municipio no tiene palabras para describir el desastre que se vive. Miren, nada más, como está mi comunidad y cómo está mi municipio Minatitlán, en el estado de Veracruz. Y no nada más es en Minatitlán sino también en Tlaxiaco, en Misantla, en Cotaxtla, más de 140 municipios en el estado de Veracruz, solamente ahí afectados.

Los recurrentes desastres naturales no sólo vulneran la tranquilidad y el respeto a la vida, son también una amenaza latente a la infraestructura, a la economía y al desarrollo. No podemos seguir de esta manera viendo pasar nada más el agua.

Es urgente que se tomen acciones necesarias y se realicen los estudios requeridos para establecer programas permanentes de dragado en todos los ríos y lagunas, controlar los desfuegos de las presas. Hay que hacer desfuegos graduales, pero sobre todo, voy a ser reiterativo en el río Coatzacoalcos. El río Coatzacoalcos baña todo lo que es la zona sur-sureste del estado de Veracruz. Ese río tenía un calado de aproximadamente entre 32 y 35 pies. Esto nos daba aproximadamente de 9 a 10 metros de profundidad.

Hoy, señores, ese río está por mitad, tiene un azolve de aproximadamente 5 metros y la Comisión de Agua anunció que el río subió 4 metros y medio. ¿Qué significa? Que estamos azolvados a la mitad de su caudal.

¿A qué me lleva esto? Primero, debido a que somos un órgano del Estado mexicano, que nuestra primera responsa-

bilidad desde nuestras atribuciones es legislar para proteger y en este caso, elevar la voz para instrumentar un verdadero sistema de protección civil que abarque las particularidades de las entidades federativas, sin descuidar la dimensión nacional en su conjunto.

Debemos reforzar las estrategias de protección civil, además de recordarle a Gobernación lo que le mandata en la materia el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que menciona en su numeral XXIV y que dice que la Secretaría de Gobernación tiene como responsabilidad conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos, de los estados, de los municipios y con las dependencias y entidades federativas y de la administración pública federal, los programas de protección civil que en el marco del sistema nacional se den para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a las poblaciones en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privados y sociales las acciones conducentes para el mismo objetivo.

De igual forma hago mención al artículo 16 de la Ley de Puertos, en donde se establecen las obligaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que tiene el Ejecutivo federal para que mediante esa Secretaría se ejerzan y se autoricen todas las obras marítimas y el dragado que se requiera en observancia de las normas aplicables en materia ecológica.

Esto es lo que debemos hacer y ser muy puntuales para darle seguimiento en esta parte.

¿Cómo vamos a contrarrestar los daños de desastres naturales? La respuesta es que encontremos espacios en la realidad política. Ésa es nuestra responsabilidad y ésta tiene que ver con el ejercicio de una planeación democrática en el cual se tenga una ruta definida de todos los partidos para encontrar los objetivos del resguardo, atención y soluciones ante las crisis por desastres naturales.

Señores diputados...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, por favor, diputado.

**El diputado Luis Antonio Martínez Armengol:** ... en esta Legislatura tenemos en nuestras manos y al alcance, la asignación de los recursos al transitar en el proceso del paquete fiscal para el año 2011. Tenemos la obligación de

exigir que la política de protección civil debe articular planeación y estrategias con nuestras universidades y centros de estudio. Debemos exigir que estos sean capaces de amortizar lo inevitable que representan los desastres naturales, que también son un llamado para el resguardo del medio ambiente.

Con la alta responsabilidad que los ciudadanos nos confiaron al darnos la oportunidad con su voto, no dejemos pasar la oportunidad de trabajar arduamente para dejarles un futuro estable y sin sobresaltos a los habitantes de todas estas regiones, de todos estos estados. Pero sobre todo, de las comunidades que hasta el día de hoy no ven llegar las acciones de sus diputados.

Muchas gracias por su atención, compañeros.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. No habiendo ningún diputado más inscrito en el tema de la agenda política, concluya por favor la Secretaría con el punto que envió la Junta de Coordinación Política e inmediatamente dé cuenta del orden del día de la próxima sesión.

---

#### ORDEN DEL DÍA

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, los suscritos coordinadores de los grupos parlamentarios nos permitimos solicitarle tenga a bien consultar al pleno puedan realizarse las modificaciones en el orden del día del día a efecto de incluir los siguientes asuntos en el apartado correspondiente.

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se reagenda la comparecencia del titular de la Se-

cretaría del Trabajo y Previsión Social, en el marco del análisis del Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si acepta esta modificación.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos señalados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Quienes estén por la negativa. Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante. **Aprobada la modificación.**

Consulte, entonces, si se aprueban los resolutivos.

---

#### IV INFORME DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se reagenda la comparecencia del titular de la Secretaría del

Trabajo y Previsión Social, en el marco del análisis del IV Informe de Gobierno, del Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**I.** Que derivado de que el 14 de septiembre de 2010, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presentó su IV Informe de Gobierno ante el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados aprobó el siguiente acuerdo:

- Relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y dentro del marco regulado por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política, aprobado el 14 de septiembre de 2010.

**II.** Que en el referido acuerdo, se contemplaba la cita a comparecer ante esta Soberanía, del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**III.** Que conforme a los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar los acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. De igual manera, tiene la atribución de presentar puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones.

**IV.** Que los integrantes de este órgano de gobierno, una vez que han revisado los eventos y reuniones que el Pleno y las Comisiones de este Recinto celebrarán en estos días, han acordado modificar la fecha de la comparecencia del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social asista a esta Soberanía.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se acuerda reagendar la comparecencia del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, aprobada por el Pleno de esta Cámara de Diputados el 14 de septiembre de 2010, para quedar la siguiente manera:

Fecha: 15 de octubre de 2010; 17:00 horas; dependencia: Secretaría del Trabajo y Previsión Social; titular, Javier Lozano Alarcón; a la Comisión: Trabajo y Previsión Social.

**Segundo.** En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice la notificación correspondiente al Ejecutivo Federal.

### Transitorios

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Segundo.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Cárdenas, con qué objeto.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): No estoy de acuerdo, presidente, con este cambio de calendario, porque no es la primera vez que el secretario del Trabajo nos trata con esta falta de respeto al pleno de la Cámara de Diputados.

Porque además el viernes, a esa hora, es un día en que los medios de comunicación electrónica no darán debida cuen-

ta porque no es un día periódicamente adecuado para dar cuenta de una comparecencia tan importante.

A mí me parece, con todo el respeto lo digo, que la Junta de Coordinación Política está protegiendo al secretario Lozano. Ése es nuestro punto de vista, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se recoge y que quede absoluta constancia de él.

Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Quienes estén por la negativa. Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** **Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

#### Orden del día

Miércoles 6 de octubre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

#### Oficio del Congreso del estado de Durango

En el que transcribe acuerdo aprobado para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, se otorguen mayores recursos al Fondo Metropolitano y al estado de Durango.

#### Oficio del Congreso del estado de Puebla

En el que transcribe acuerdo aprobado para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, se otorguen

mayores recursos para la realización de obras públicas para evitar el desbordamiento del río Rabanillo.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (a las 16:57 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima, que tendrá lugar mañana miércoles 6 de octubre de 2010, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— 0 —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 5 horas 25 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 268 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 396 diputados
- Diputada que solicita licencia: 1
- Diputado que cambia de Grupo Parlamentarios: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 0
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 4
- Oradores que participaron: 49

PRI	7
PAN	16
PRD	12
PVEM	1
PT	12
Nueva Alianza	1

**Se recibió o presentó:**

- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Derechos Humanos; Pesca, así como del Grupo Plural de Trabajo para dar seguimiento a la problemática existente en el predio del Divisadero de Tenacatita de la zona federal de la bahía de Tenacatita, municipio de La Huerta, así como playa del norte en el estado de Jalisco;
- 1 oficio en relación a la solicitud de declaración de procedencia contra el diputado Julio César Godoy Toscano, por parte de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada;
- 1 oficio del Banco de México;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 iniciativa de senadores del PAN;
- 1 iniciativa de senadores del PRD;
- 7 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite los siguientes acuerdos con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011;
- 1 comunicación de la Comisión de Reforma Agraria con solicitud para que posponga la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria;

- 1 iniciativa del PRI;
- 5 iniciativas del PAN;
- 4 iniciativas del PRD;
- 1 tema de agenda política

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión del Distrito Federal con proyecto de decreto que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- 1 de la Comisión del Distrito Federal con proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 86 y adiciona el artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social con proyecto de decreto que adiciona una fracción II Bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al Ejecutivo federal, y a los gobiernos de las entidades federativas y al del Distrito Federal a apoyarse en la implantación de sus proyectos, en el desarrollo de obras públicas y en las auditorías en las empresas del complejo de alta tecnología Tecnópolis;
- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) a elaborar con apoyo del



Sistema Nacional de Investigadores un catálogo de problemas y necesidades nacionales y a establecer plazos máximos para su atención planificada y definitiva;

- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología con puntos de acuerdo relativos a la proposición, presentada en la sesión del 28 de abril pasado, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) a rendir un informe detallado del Fondo de Cooperación en Ciencia y Tecnología Unión Europea-México;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a prevenir actos de intimidación y hostigamiento contra defensores de los poblados afectados por la construcción de la presa El Zapotillo;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los 31 estados de la república carentes de planes de derechos humanos a elaborarlos y expedirlos para contribuir a los propósitos del Programa Nacional de Derechos Humanos;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a los congresos locales a expedir una ley para prevenir y sancionar la trata de personas, y a armonizar su marco jurídico en la materia;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a aplicar por Distribuidora Conasupo (Diconsu), SA, un programa anual de compras basado en el sistema de licitación pública con las condicionantes de calidad, peso y empaque que dicha dependencia determine;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a realizar estudios para medir y comprobar el impacto producido por la crisis económica mundial y el índice de desempleo de los migrantes repatriados por dicha causa;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar la creación de un programa social de instauración de estancias de día para los adultos mayores del país;
- 1 de la Comisión de Energía con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a tomar medidas para que Pemex reduzca en la temporada invernal 2010-2011 el precio del gasóleo, del gas LP y del gas natural en Chihuahua;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua a agilizar y facilitar la realización de los trámites de impacto ambiental, particularmente de proyectos de granjas acuícolas;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir una norma oficial mexicana que regule eficazmente los procedimientos de cierre de operaciones de las minas en México para evitar así la generación de pasivos ambientales;

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir una norma exhorta al Ejecutivo federal a asignar recursos para realizar estudios del estado de salud y en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la totoaba en el golfo de California, especie de pez marino clasificada como en extinción;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición relativa al humedal de Tembladeras, en la zona conurbada Veracruz-Boca del Río;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal a revisar y evaluar las políticas implantadas en el Programa Estratégico Forestal para México 2025;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implantar acciones de fomento y protección de los ecosistemas forestales para detener el cambio ilegal del uso de suelo por la apertura de plantaciones de aguacate en Michoacán;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición sobre la evaluación del impacto ambiental del proyecto turístico Zafiro, en la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición sobre la gestión de residuos sólidos en Tepetlaoxtoc de Hidalgo, estado de México;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición sobre la protección, evaluación y remediación de las aguas del Golfo de México por el derrame petrolero que fue provocado por el hundimiento de la plataforma Deepwater Horizon el pasado 22 de abril;
- 1 de la Comisión de Pesca con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007;
- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Ley de Concursos Mercantiles;
- 1 de la Comisión de Seguridad Social con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 151 de la Ley del Seguro Social;
- 1 de la Comisión de Justicia con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 273, 282 y 288 del Código Civil Federal;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Instituto Nacional de Planeación Metropolitana;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 164 y 181, y adiciona el 181 Bis de la Ley Agraria, recibida el 1 de febrero de 2008

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Ávila Nevarez, Pedro (PRI)..... Situación política: 315
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI)..... Ley Minera: 302
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD).. Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 278
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD).. Situación política: 316
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 68
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . IV Informe de Gobierno: 319
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Orden del día: 31
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Situación política: 309
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley Federal de Telecomunicaciones - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 203, 207
- Caro Cabrera, Salvador (PRI). . . . . Estado de Jalisco: 174
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). . . . . Situación política: 310, 312
- Clariond Reyes Retana, Benjamín (PRI). . . . . Situación política: 308
- Clouthier Carrillo, Manuel (PAN). . . . . Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 274
- Corral Jurado, Javier (PAN)..... Ley Federal de Sanidad Animal - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente: 302
- Corral Jurado, Javier (PAN)..... Situación política: 311

- Cuevas Barron, Gabriela (PAN).. . . . . Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 68, 78
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI).. . . . . Ley de Asociaciones Agrícolas: 98
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 81
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Orden del día: 31
- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN). Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable: 295
- Escudero Morales, Pablo (PVEM).. . . . . Situación política: 314
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Orden del día: 30
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro - Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal - Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley de la Policía Federal - Ley Federal de Telecomunicaciones - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 207
- Gallegos Camarena, Lucila del Carmen (PAN). . . . . Día Internacional del Docente: 70
- García Granados, Miguel Ángel (PRI).. . . . . Situación política: 314
- Guajardo Villarreal, Mary Telma (PRD). . . . . Orden del día: 31
- Guerrero Castillo, Agustín (PRD). . . . . Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 81
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT).. . . . . Estado de Jalisco: 173
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT).. . . . . Ley del Seguro Social: 202
- Jiménez López, Ramón (PRD).. . . . . Situación política: 313
- López Paredes, Uriel (PRD). . . . . Ley del Seguro Social: 203
- López Paredes, Uriel (PRD). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 283
- Martínez Armengol, Luis Antonio (PRI). . . . . Situación política: 316

- Martínez y Hernández, Ifigenia Martha (PT). . . . . Ley para Promover la Educación, la Capacitación para el Empleo y el Trabajo de la Juventud: 243
- Meillón Johnston, Carlos Luis (PAN). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 308
- Méndez Rangel, Avelino (PRD). . . . . Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 113
- Mendoza Arellano, Eduardo (PRD). . . . . Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: 291
- Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles (PRD). . . . . Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental - Código Penal Federal - Código Federal de Procedimientos Penales: 265
- Pérez Ceballos, Silvia Esther (PAN). . . . . Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 79
- Rangel Vargas, Felipe de Jesús (PAN). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 305, 308
- Robles Medina, Guadalupe Eduardo (PAN). . . . . Ley Federal de Sanidad Animal - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente: 299, 302
- Sánchez Gálvez, Ricardo (PAN). . . . . Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 265
- Torre Canales, María del Pilar (Nueva Alianza). . . . . Ley Federal de Sanidad Animal - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente: 302
- Torres Ibarrola, Agustín (PAN). . . . . Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 259, 265



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 80 Y 83 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
119 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Ausente
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Romero Romero, Jorge	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Serrano Hernández, Maricela	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor



221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	39 García Portillo, Arturo	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 González Cruz, Karla Verónica	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor	43 González Hernández, Gustavo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Sergio	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Madrugá, César Daniel	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Ulloa, Nancy	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
		49 Gutiérrez Frago, Valdemar	Favor
		50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		54 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		66 Martín López, Miguel	Ausente
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
		68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

Favor: 172

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 66

Total: 238

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruiz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
27 Cuevas García, Juan José	Favor		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor		
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor		

91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimír	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 103

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 39

Total: 142

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
61 Uringa Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 44		Favor: 5	
Contra: 0		Contra: 3	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 24		Ausentes: 5	
Total: 68		Total: 13	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 16	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 21	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente
Favor: 2	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 8	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12, 47 Y 86 DEL ESTADUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
119 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Ausente
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez González, Rafael	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Romero Romero, Jorge	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Abstención
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 173

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 64

Total: 238

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor

31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Ausente
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Cruz, Karla Verónica	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Favor
44 González Hernández, Sergio	Favor
45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
49 Gutiérrez Frago, Valdemar	Favor
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 103

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 39

Total: 142

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Favor
45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Ausente
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor



59 Torres Piña, Carlos	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 46		Favor: 7	
Contra: 0		Contra: 1	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 22		Ausentes: 5	
Total: 68		Total: 13	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 16	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 21	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 8	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 7O. DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Abstención
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
119 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Ausente
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Ausente
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez González, Rafael	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Romero Romero, Jorge	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 166

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 71

Total: 238

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor

31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Ausente
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Cruz, Karla Verónica	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Favor
44 González Hernández, Sergio	Favor
45 González Madrugá, César Daniel	Quorum
46 González Ulloa, Nancy	Ausente
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
49 Gutiérrez Frago, Valdemar	Favor
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Ausente
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñalosa, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
76 Merino Loo, Ramón	Ausente
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Ausente
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 87  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 1  
 Ausentes: 54  
 Total: 142

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Quorum
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Favor
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Vargas Cortez, Balfre	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Abstención	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 41		Favor: 9	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 1		Abstención: 0	
Quorum: 1		Quorum: 0	
Ausentes: 25		Ausentes: 4	
Total: 68		Total: 13	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Ausente
5 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 13	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 8	
Total: 21	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 8	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Fayad Meneses, Omar	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Ausente
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Ausente
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	96 Hernández García, Elvia	Ausente
48 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Ausente
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez González, Rafael	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Romero Romero, Jorge	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente	39 García Portillo, Arturo	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 González Cruz, Karla Verónica	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	43 González Hernández, Gustavo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Sergio	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Madrugá, César Daniel	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Ulloa, Nancy	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
		50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		54 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		66 Martín López, Miguel	Ausente
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
		68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

Favor: 167

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 71

Total: 238

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruiz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
27 Cuevas García, Juan José	Favor		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor		
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor		

91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 102  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 40  
 Total: 142

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uringa Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 48  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 20  
 Total: 68

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 13

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 16  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 7

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 8

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Ausente

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 115 BIS A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Fayad Meneses, Omar	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Ausente
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Ausente
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Romero Romero, Jorge	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor



221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente	39 García Portillo, Arturo	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente	42 González Cruz, Karla Verónica	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	43 González Hernández, Gustavo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Sergio	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Ulloa, Nancy	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		49 Gutiérrez Frago, Valdemar	Favor
		50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		66 Martín López, Miguel	Ausente
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

Favor: 178

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 60

Total: 238

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente	61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor	63 Mancillas Amador, César	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente	64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	66 Martín López, Miguel	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
8 Ávila Ruiz, Daniel Gabriel	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor	71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor	72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente	74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	76 Merino Loo, Ramón	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente	77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor	80 Nava Vázquez, José César	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Ausente	81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	84 Orozco, Rosi	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor	87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

91 Peralta Rivas, Pedro	Favor	<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor		
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor	2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor	3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimír	Favor	11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente	13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	15 García Avilés, Martín	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor	16 García Coronado, Lizbeth	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor	17 García Gómez, Martha Elena	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	19 Gómez León, Ariel	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente	21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
115 Romero León, Gloria	Ausente	23 Hernández Cruz, Luis	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente	26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor	27 Herrera Soto, María Dina	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	29 Jaime Correa, José Luis	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor	31 Jiménez López, Ramón	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor	33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente	34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	38 López Paredes, Uriel	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	44 Narro Céspedes, José	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente	45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor	47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Ausente	49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		51 Ríos Piter, Armando	Ausente
Favor: 100		52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
Contra: 0		53 Rosario Morales, Florentina	Favor
Abstención: 0		54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
Quorum: 0		55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
Ausentes: 42		56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
Total: 142		57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos  
 60 Torres Robledo, José M.  
 61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita  
 62 Valencia Barajas, José María  
 63 Vargas Cortez, Balfre  
 64 Vázquez Camacho, María Araceli  
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano  
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo  
 67 Vizcaíno Silva, Indira  
 68 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín  
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez, Óscar  
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique  
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro  
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe  
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo  
 13 Vázquez González, Pedro

Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor

Favor: 48  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 20  
 Total: 68

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 13

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario  
 2 Carabias Icaza, Alejandro  
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano  
 4 Corona Valdés, Lorena  
 5 Cueva Sada, Guillermo  
 6 Del Mazo Maza, Alejandro  
 7 Escudero Morales, Pablo  
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto  
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo  
 10 Guerra Abud, Juan José  
 11 Guerrero Rubio, Diego  
 12 Ledesma Romo, Eduardo  
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel  
 14 Natale López, Juan Carlos  
 15 Orozco Torres, Norma Leticia  
 16 Pacchiano Alaman, Rafael  
 17 Pérezalonso González, Rodrigo  
 18 Sáenz Vargas, Caritina  
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara  
 20 Sarur Torre, Adriana  
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor

Favor: 16  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel  
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Favor  
 Favor  
 Favor

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo  
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña, Elsa María  
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto  
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia  
 6 Tamez Guerra, Reyes S.  
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 7

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime  
 2 Arizmendi Campos, Laura  
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo  
 4 García Almaza, María  
 5 Gertz Manero, Alejandro  
 6 Jiménez León, Pedro  
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura  
 8 Piña Olmedo, Laura

Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 8

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Fayad Meneses, Omar	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Ausente
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Ausente
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Romero Romero, Jorge	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Quorum	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Abstención
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente	35 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente	39 García Portillo, Arturo	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 González Cruz, Karla Verónica	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	43 González Hernández, Gustavo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Sergio	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Madrugá, César Daniel	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Ulloa, Nancy	Ausente
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Gutiérrez Cortina, Paz	Quorum
		49 Gutiérrez Frago, Valdemar	Favor
		50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		54 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Ausente
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		66 Martín López, Miguel	Ausente
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

Favor: 172

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 1

Ausentes: 64

Total: 238

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruiz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Abstención		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
21 Corral Jurado, Javier	Favor		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Ausente		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente		
27 Cuevas García, Juan José	Favor		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor		
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor		

91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Abstención
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 90  
 Contra: 0  
 Abstención: 2  
 Quorum: 1  
 Ausentes: 49  
 Total: 142

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor



59 Torres Piña, Carlos  
 60 Torres Robledo, José M.  
 61 Uringa Muñoz, Enoé Margarita  
 62 Valencia Barajas, José María  
 63 Vargas Cortez, Balfre  
 64 Vázquez Camacho, María Araceli  
 65 Velázquez Esquivel, Emiliano  
 66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo  
 67 Vizcaíno Silva, Indira  
 68 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 40  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 28  
 Total: 68

Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín  
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez, Óscar  
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique  
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro  
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe  
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo  
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 13

Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario  
 2 Carabias Icaza, Alejandro  
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano  
 4 Corona Valdés, Lorena  
 5 Cueva Sada, Guillermo  
 6 Del Mazo Maza, Alejandro  
 7 Escudero Morales, Pablo  
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto  
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo  
 10 Guerra Abud, Juan José  
 11 Guerrero Rubio, Diego  
 12 Ledesma Romo, Eduardo  
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel  
 14 Natale López, Juan Carlos  
 15 Orozco Torres, Norma Leticia  
 16 Pacchiano Alaman, Rafael  
 17 Pérezalonso González, Rodrigo  
 18 Sáenz Vargas, Caritina  
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara  
 20 Sarur Torre, Adriana  
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 14  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 21

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

1 Del Mazo Morales, Gerardo  
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña, Elsa María  
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto  
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia  
 6 Tamez Guerra, Reyes S.  
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 7

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime  
 2 Arizmendi Campos, Laura  
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo  
 4 García Almaza, María  
 5 Gertz Manero, Alejandro  
 6 Jiménez León, Pedro  
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura  
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 8

Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel  
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Favor  
 Favor  
 Favor

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Ausente
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Ausente
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Abstención	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Ausente	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Quorum
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Romero Romero, Jorge	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 182

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 1

Ausentes: 54

Total: 238

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Abstención
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor

31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
39 García Portillo, Arturo	Ausente
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Cruz, Karla Verónica	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Favor
44 González Hernández, Sergio	Favor
45 González Madrugá, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
49 Gutiérrez Frago, Valdemar	Favor
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 92  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 49  
 Total: 142

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Favor
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 43		Favor: 9	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 25		Ausentes: 4	
Total: 68		Total: 13	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Ausente
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 14	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 7	
Total: 21	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 8	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2